

570  
2Ej



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**“CONSTITUCION, EDUCACION  
Y SOCIEDAD MEXICANA”**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
MENDOZA GARCIA MARIA DEL ROCIO

ASESOR: FELIPE ROSAS MARTINEZ

MEXICO, D. F.

1995

**FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO.

OF.SCA/171/95.

SR. ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION  
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.

P R E S E N T E.

Muy Distinguido Señor Director:

La compañera MENDOZA GARCIA MARIA DEL ROCIO, inscrita en el Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo a mi cargo ha elaborado su Tesis Profesional intitulada --- "CONSTITUCION, EDUCACION Y SOCIEDAD MEXICANA", bajo la dirección del Licenciado Felipe Rosas Martínez, para obtener el grado de Licenciada en Derecho.

El Licenciado Felipe Rosas Martínez, en oficio de esta fecha me manifiesta haber aprobado y revisado la referida tesis, por lo que con apoyo en los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del Vigente Reglamento de Exámenes Profesionales, suplico a usted se sirva ordenar la realización de los trámites tendientes a la celebración del Examen Profesional de la citada compañera.

A T E N T A M E N T E.  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Cd. Universitaria, D.F, 28 de abril de 1995.

DR. FRANCISCO VENEGAS TRE  
DIRECTOR DEL SEMINARIO.



FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

SR. DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO.

P R E S E N T E.

Distinguido Señor Director:

Con toda atención me permito informar a usted que he revisado completa y satisfactoriamente la Tesis Profesional intitulada "CONSTITUCION, EDUCACION Y SOCIEDAD MEXICANA" elaborada por la pasante en Derecho MENDOZA GARCIA MARIA DEL ROCIO la cual denota en mi opinión una investigación exhaustiva y en consecuencia el trabajo profesional de referencia reúne los requisitos que establecen los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E.  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Cd. Universitaria, D.F., 27 de abril de 1995.

*Felipe Rosas Martínez*  
LIC. FELIPE ROSAS MARTINEZ  
PROFESOR ADSCRITO AL SEMINARIO DE  
DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE  
AMPARO.



FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

A la Juventud Mexicana:

En verdad, ninguna sociedad se organiza a partir de la previa existencia de un sistema educativo, al que cabría la tarea de concretar un cierto perfil o tipo de ser humano que, a continuación, pondría a la sociedad en marcha. Por lo contrario el sistema educativo se hace y se rehace en el seno mismo de la experiencia práctica de una sociedad.

P. FREIRE

A la U.N.A.M.  
Por ser la cuna de los mas nobles  
ideales que contribuyeron en la -  
formación de mi ser.

A mi profesor FELIPE ROSAS  
quien me encaminó y con --  
sus ejemplos, enseñanzas y  
consejos estuvo presente -  
en la dirección de este --  
trabajo.

A mis padres:  
RAUL MENDOZA Y AMPARO GARCIA  
por guiarme con paso firme;-  
por sus consejos para aspi--  
rar a lo que constituye la -  
verdadera nobleza del hombre  
la "educación".

A mis hermanos:  
EDGAR, OSCAR, JOEL, NEIY y NA  
LELY quienes me dieron a--  
liento para seguir adelante  
en una de mi metas trazadas  
una formación profesional.

## I N D I C E

### INTRODUCCION

#### CAPITULO I

##### CONCEPTOS FUNDAMENTALES

1. Política y Sociedad.....	1
2. Educación.....	10
3. Proceso Educativo.....	16
4. Sociología de la Educación.....	23

#### CAPITULO I I

##### CARACTERISTICAS DE LA SOCIEDAD MEXICANA

1. Organización social.....	26
1.1. Tipos sociales.....	28
1.2. Estructura Social.....	31
1.3. Estratificación Social.....	33
2. Estadísticas Educativas.....	38
2.1. Educación que imparte el Estado a la población- infantil en primaria.....	41
2.2. Educación que imparte en nivel secundaria a la- población adulta.....	44
2.3. Educación que imparte el Estado dirigida a la - población adulta en nivel medio superior y supe- rior.....	46

#### CAPITULO I I I

##### EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y LEGISLATIVO EN MEXICO DE LA EDU- CION.

1. Constitución de Cádiz de 1812.....	54
2. Constitución de Apatzingan de 1814.....	57
3. Constitución de 1824.....	60
4. Constitución de 1836.....	68

5. Los proyectos de Constitución de 1842.....	71
6. Las Bases Orgánicas de 1843.....	73
7. Constitución de 1857.....	75
8. Leyes de Reforma de 1859.....	79
9. Ley de Instrucción primaria de 1861.....	81
10. Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal de 1867 y 1869.....	83
11. Proyecto de Constitución presentado por Venustiano - Carranza.....	95
12. Constitución de 1917.....	101
13. Reformas Constitucionales de la Educación	
13.1. Reforma Constitucional de 1921.....	106
13.2. Reforma Constitucional de 1934.....	110
13.3. Reforma Constitucional de 1946.....	114
13.4. Reforma Constitucional de 1980.....	118
13.5. Reforma Constitucional de 1992.....	121
14. Ley Reglamentaria de 1942.....	126
15. Ley Federal de Educación de 1973.....	128
16. Ley General de Educación de 1993.....	130
17. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.....	132
18. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal...	135
19. Programa para la Modernización educativa 1989-1994..	137

#### CAPITULO I V

#### CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACION Y PERSPECTIVAS-A UNA NUEVA SOCIEDAD.

1. Características Constitucionales de la Educación	
1.1. Educación Laica.....	141
1.2. Educación Democrática.....	145
1.3. Educación Nacional.....	149
1.4. Educación con carácter social.....	152
1.5. Educación Básica.....	155

2. En espera de una política de la Educación.....	págs. 157
3. El Estado actual de la Sociología de la Educación.....	160
4. Proyecto educativo para una sociedad justa y Democrá-- tica.....	165
CONCLUSIONES.....	173
BIBLIOGRAFIA .....	182

## I N T R O D U C C I O N

La Educación es un tema que nos preocupa a todos, ya que suscita diálogo, produce polémica y ocupa un lugar destacado en los discursos de los hombres del gobierno. En una serie de análisis y objetivos, la educación obedece a una gran variedad de acepciones entre ellas; la transmisión de conocimientos intelectuales o físicas, el fomento de actitudes, la transmisión de actitudes morales, la instrucción cívica, la formación política, la concientización, la enseñanza de la Bellas Artes, el desarrollo de las apreciaciones estéticas, la influencia del medio ambiente en el comportamiento de los individuos al efecto en ellos de los medios de difusión masiva, considerando que todas estas facetas están intimamente relacionadas con fenómenos sociales y como consecuencia con la vida individual.

La Educación de nuestro país ha constituido desde sus orígenes, uno de los principales problemas, ya que de ésta depende el avance de nuestra estructura económica, política y social.

La problemática educativa reside en que una de las principales causas de desvirtuación, deterioro, ineficiencia y fracaso es el hecho de que intencionalmente y sistemáticamente no se le ha querido reconocer su carácter y dimensión política, considerando que solo a través de la acción política pedagógica se podrá sacar a la educación del atraso en que se encuentra; coartar esta acción es hacer del hombre un ser autómatas al servicio-

## II

de intereses ajenos, porque es renunciar a la responsabilidad que nos corresponde en la construcción de la sociedad; es el objetivo del presente trabajo.

Consideramos que la educación debe preparar a la sociedad para enfrentarnos a los cambios actuales, refiriendonos a una educación profunda que permita a toda la población asimilar toda una gama de conocimientos para el mismo desarrollo del hombre ya que se da una deseducación en todos en todos los sentidos principalmente culturales, situación que nos deja en total indefensión para lograr una sociedad sólida, justa, donde haya justicia y paz con la participación de todos.

El hombre moderno, lo quiera o no, vive inmerso en la actividad política, para unos es profesión, para otros una tarea y para otros una responsabilidad ineludible de todo ciudadano, la política es una realidad que se impone, que rodea al hombre coartar esta actividad es ir en contra del desarrollo del mismo hombre y como consecuencia de la humanidad.

En el primer capítulo se analizan los conceptos fundamentales para mayor comprensión del tema. En el segundo capítulo hacemos unas referencias a las características de la sociedad de como esta organizada, así, como de un marco estadístico educativo de la sociedad, cual es el grado de escolaridad por los diversos estratos sociales en la República Mexicana.

### III

El tercer capítulo establece una panorámica de los antecedentes históricos en México; así como un profundo estudio en las diversas constituciones, sus reformas, reglamentos que rigen a la educación en el país resaltando las aportaciones mas trascendentes.

En el cuarto capítulo analizaremos las características constitucionales de la educación, demostrando cual es su alcance en la realidad, haciendo hincapié que la educación debe ser politizada para un real cambio en las estructuras en donde todos los individuos podamos participar en la construcción de una sociedad mas justa, mas igualitaria en convivencia como seres humanos que es el objetivo de nuestra carta magna, de una educación democrática como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, en especial de las zonas mas marginadas.

Una educación politizada en todos los niveles de escolaridad, ya que no se puede dar una educación a puerta cerrada de la realidad sino que debe ser abierta a los fenómenos sociales para ser parte de la gran solución.

C A P I T U L O I  
C O N C E P T O S F U N D A M E N T A L E S

1.- POLITICA Y SOCIEDAD. Normalmente, la vida del hombre se desarrolla en sociedad, porque así lo imponen las leyes naturales a que esta sujeta nuestra especie. La vida humana es vida en relación. Las actividades de los hombres se desenvuelven -- para satisfacer sus necesidades y responder a sus aspiraciones de educación y cultura.

Toda actitud y todo comportamiento que incida y recaiga-- sobre las estructuras generales, mentales o institucionales de toda sociedad para lograr la mencionada interrelación; es acción política que por su naturaleza aspira explícitamente a la transformación de la sociedad.

Etimológicamente el término POLITICA proviene del griego-polis-ciudad; es decir la comunidad integrada por un conjunto de hombres que residen sobre un territorio delimitado que constituyó una entidad prácticamente autosuficiente y estaba regida por un gobierno autónomo. Así, lo político o la política era lo perteneciente a la polis o ciudad y de algún modo hacia referencia a los asuntos que eran la incumbencia de dicha colectividad o sea de los asuntos públicos. Se puede decir que la "política implica una forma específica de comportamiento humano - que se relaciona con el gobierno, con la dirección de una coleg

tividad, con ciertas pautas para la acción de un grupo y con el conocimiento de estas cuestiones."<sup>1</sup>

Siendo la política una ciencia especulativa-práctica, -- que tiende a investigar la verdad del Estado, descubrir sus causas sus formas y las funciones que deben llevar, para alcanzar el bien común.

Tradicionalmente la Enciclopedia de las Ciencias Sociales y políticas establece la definición de política "como el arte de aunar en una comunidad, la multiplicidad de las tendencias humanas, la política se ocupa de las relaciones de autoridad y de obediencia entre gobernante súbditos que juntos buscan el bien común, es el conjunto de reglas que deben dirigir la conducta de los gobiernos con respecto a los súbditos y a otros Estados."<sup>2</sup>

La política es una actividad referente al Estado. En la infancia de los pueblos es usual considerar a la política como simple menester práctico y obra exclusiva de los gobiernos pero a medida que los hombres adquieren conciencia cabal en su vocación a la vida política en efecto encaminada al logro del bien general.

<sup>1</sup> Andrade Sanchez, Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. - Edit. Harla. México. 1987. pág. 5-7.

<sup>2</sup> Enciclopedia de las Ciencias Sociales y Política. Edic. A.S.- Edit. Barcelona. pág. 350-353

Jenillek concibe a la política "como una ciencia del espíritu, pero solo en cuanto estudia al hombre como ser consciente y libre, dueño de sus destinos y responsables de sus actos-- como personas para la realización de un fin."<sup>3</sup>

Para Santo Tomas, la política es "ciencia especulativa y -- práctica a la vez; estudia el orden político, pero para enseñar la manera de realizarlo. Esa ciencia es propiamente la -- ciencia política."<sup>4</sup>

Podemos observar como estos autores conciben a la política finalmente como una ciencia práctica, una ciencia que hace que el hombre sea dueño de su destino, dueño de sus actos , es decir; responsables y a la vez libres, que es lo mas importante-- para todo ser humano.

Otra definición de la ciencia de la política, nos dice -- que "es la primera de las ciencias prácticas a la vez; estudia el orden político, porque su objetivo el mas notable y perfecto constituye lo mejor que puede ser realizado por la razón humana el bien temporal del hombre."<sup>5</sup>

Así, la ciencia de la política se refiere a la actividad-- cotidiana del ser humano relacionado con el poder público, es -- decir; los que gobiernan y dirigen a una determinada sociedad.

<sup>3</sup>Jenillek. Citado en Andrade Sanchez Eduardo. pág. 11

<sup>4</sup>Santo Tomas. Citado en la Enciclopedia de las Ciencias Sociales y políticas. pág. 353.

<sup>5</sup>Op. Cit. Enciclopedia de las ciencias Sociales y Políticas.pág. 353.

La actividad política "es un estudio racional y objetivo de una actividad social que tiene por fin la promoción del bien común en el Estado, el instrumento en el Estado es el Derecho, la estructura jurídica de la sociedad."<sup>6</sup>

Así, podemos decir que la política puede ser enfocada como ciencia o como actividad. Es un saber que se proyecta en un hacer, no es solamente un conocimiento especulativo según dijera Platón. También constituye un accionar que pueda emanciparse de principios esenciales que les sirve de base y fundamento. La política es desde una perspectiva aristotélica "una disciplina que integra la filosofía práctica."<sup>7</sup> Mucho se ha discutido acerca de la Ciencia Política, las discrepancias se derivan fundamentalmente del sentido y alcance que confieran al vocablo ciencia. Desde un punto de vista aristotélico "ciencia es el conocimiento a través de las causas primeras, desde este punto de vista ciencia política. Por lo tanto ciencia política abarca no solo la perspectiva filosófica sino también otras que conciernen a dimensiones lógicas, jurídicas e históricas."<sup>8</sup>

El autor Roberto Escobar nos menciona que la política "es la organización, la distribución y el control institucionalizado del poder público."<sup>9</sup>

<sup>6</sup>Cardiel Reyes, Raúl. Curso de la Ciencia Política, Edit. Porrúa, México. 1987. pág. 23.

<sup>7</sup>Aristóteles. Citado en Cardiel Reyes Raúl. pág. 25

<sup>8</sup>Aristóteles. Citado en Cardiel Reyes Raúl. pág. 26

<sup>9</sup>Escobar, Roberto. Grupos, masas y sociedades, Edit, Hispano, - Barcelona 1974. pág. 214-215

Norberto Bobbio nos comenta como relaciona la política con el poder que forman un binomio inescible. "El poder es la materia o la substancia fundamental del universo de entes que llamamos política."<sup>10</sup>

El autor en cuestión hace una referencia a la política como una pluralidad de centros de poder y sus relaciones de fuerzas a veces permanente y avances variables, a esta fuerza lo ha caracterizado como un conflicto, un conflicto extremo, antagonista, cuyo éxito no tiene una verdadera solución, sino que se cristaliza finalmente con la imposición.

Esto sucede en la realidad, pero la idea de política que viene delineándose es este caso es la idea de un orden colectivo, de una organización de la convivencia mediante reglas o -- normas imperativas emanadas del poder que representa la misma colectividad y que impide la disgregación oponiéndose al resurgimiento de conflictos extremos.

Max Weber nos dice que la "política estriba en una prolongación y ardua lucha contra tenaces resistencias para vencer, -- por lo que se requieren simultáneamente de pasión y mesura, el concepto implica toda índole de actividades relacionada o encaminada a dirigir cualquier grupo como directrices autónomas."<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Bobbio, Norberto. Origen y Fundamento del Poder Político. Colección enlace, Grijalbo. México 1984. pág. 37-38.

<sup>11</sup> Weber, Max. El político y el científico. Edit. Jonas. México 1986. pág. 8

Otro de los conceptos fundamentales del presente trabajo es la SOCIEDAD que la Enciclopedia de las Ciencias Sociales y Políticas la define como "el fenómeno social mas vasto, importante y rico en contenido. Gurvitch lo define éste como macrocosmos sociales, poseedora de una soberanía social sobre todas los conjuntos, sectores, colectividades, elementos componentes en ella se integran una soberanía jurídica que delimita la competencia de todas las agrupaciones, incluyendo al Estado cuya soberanía política no ha cesado nunca de ser relativa y subordinada, a -- pesar de todas las apariencias contrarias."<sup>12</sup>

El autor Kingsley Davis manifiesta "que los habitantes de-- un pueblo, una ciudad, una región o un país constituye alguna de las formas mas corrientes de sociedad, menciona que la sociedad es un fenómeno completo, por lo menos entres aspectos, cualitativos diferentes. Cualquier sociedad tiene un fin general-- caracter constante en posibilidad la realización armónica o integrada de necesidades sociales, que se derivan de la vida común."<sup>13</sup>

Este autor hace referencia a que los grupos se derivan de tener fines comunes y al mismo tiempo fines particulares, en todos los aspectos de la vida por una comunidad integrada. Otro concepto le define como "Los miembros grupos familiares, así,-- como los educacionales se encargan de la socialización de los grupos nuevos, de acuerdo con las pautas que normativizan y mo-

<sup>12</sup>Op.cit. Enciclopedia de las Ciencias Sociales. pág. 488

<sup>13</sup>Kingsley. Citado en Weber Max, pág. 214

delan el comportamiento típico de dicha sociedad, igualmente--  
destacable son los grupos económicos y políticos; los prime--  
ros tienen como fin inmediato la producción y distribución de  
bienes y los segundos, la dirección, planificación, coordina--  
ción y control básico de la vida social."<sup>14</sup>

Es de éste modo como el autor Kingsley Davis habla de las  
relaciones a través de las múltiples organizaciones que se dan  
en la sociedad para satisfacer las necesidades mas elementales  
en todos los aspectos, políticos, sociales, económicos, cultu--  
rales y educacionales.

Así, "una sociedad integra funcionalmente las diversas --  
instituciones a través de las múltiples organizaciones grupa--  
les por los miembros personales y grupales, constituyendo de -  
este modo un sistema institucional global, mas o menos eficaz,  
toda sociedad posee una cultura, compartida por los miembros,-  
cualquier fenomeno sociológico, es un fenómeno socio-cultural."<sup>15</sup>

Podemos establecer claramente que a la sociedad lo compo--  
nen múltiples grupos, masas e incluso sociedades dependientes--  
formada por la pluralidad de personas, estas personas se en---  
cuentran diferencias por sendas relaciones complejas. Por otro  
lado; "En su uso mas general, la sociedad se refiere específi--  
camente a lo concerniente al hecho básico de la asociación ---

<sup>14</sup>Op. cit, Biblioteca de Ciencias Sociales. pág. 214.

<sup>15</sup>Ibidem. pág. 215.

término se ha empleado en un sentido amplio a incluir toda clase y grados de relaciones en que entran los hombres sean organizadas o desorganizadas, directas o indirectas, conscientes o inconscientes, de colaboración o antagonismos. Ella incluye todo el tejido de las relaciones humanas y no tiene límites o fronteras definidas. De una estructura amorfa en sí misma, surgen de ellas sociedades numerosas, específicas, interconectadas todas ellas no agota el concepto de sociedad.<sup>16</sup>

Es frecuente, sin embargo que algunas definiciones de la sociedad se acentúe mas el papel de las personas que las estructuras de las relaciones. Georg Simmel, uno de los fundadores de la sociología, consideraba a la unidad social, como un "cuerpo número de individuos unidos por la interacción."<sup>17</sup>

Mientras que el antropólogo Ralph Linton identificaba una sociedad "como todo un grupo de gentes que han vivido y trabajado juntos durante el tiempo suficiente para organizarse y -- considerarse como una unidad social, aunque sea valiosa en la medida en cuanto relaciones humanas, con límites bien definidos."<sup>18</sup>

La sociedad es pues, un grupo dentro del cual pueden vivir los hombres una completa vida en común, que una organización -- limitada a propósitos específicos. Se puede considerar a la sociedad como un tramado de relaciones humanas sociales o como gru

<sup>16</sup>Jay Rumney and Joseph Maier, *Sociology, The Science of Sociology* (Nueva York Schuman. 1953) pág. 74

<sup>17</sup>Georg Simmel. *Sociology*. Trad, Kurt H. Wolf, 1950. pág. 10

<sup>18</sup>Ralph Linton, *Estudio del Hombre*. Trad de D.F. Rubin de la - Borbolla. México. Edit. F.C.E.. pág. 102.

po que posee una forma de vida definida por las normas que rigen la conducta en todos sus aspectos como son; familiares, religiosas, económicas, políticas educacionales, etc.

Sin embargo "reducir la sociedad a una estructura de instituciones significa acentuar más el aspecto cultura desviando la atención de la estructura de las relaciones sociales."<sup>19</sup>

Hoy el hombre se enfrenta ante la mas fundamental de las decisiones teniendo que superar las ideas de la destrucción y de la locura, pues estos hechos no son bastante fuertes para destruir la fe en la razón, la buena voluntad y la salud del hombre, mientras podamos pensar en otras alternativas, no estamos perdidos, mientras podamos tener esperanzas y hacer planes juntos.

Dentro de las características podemos establecer que una sociedad esta formada por personas o agrupamientos diversos; toda sociedad cuenta con un asentamiento territorial mas o menos delimitado; toda sociedad goza de una autosuficiente cultura, en base a un sistema de comunicación ; organizada como una estructura compleja en fin las sociedades tienen una serie de interrelaciones externas, de coordinación y supra-subordinación. Finalmente una sociedad es siempre un fenómeno sociológico e integral, -- procura la satisfacción organizada de las más diversas necesidades sociales

<sup>19</sup>Ibidem. pág. 105

Podemos concluir diciendo que el fenómeno central de la actividad política es el poder, pero este fenómeno no es exclusivamente político sino que se encuentra en las demás esferas de la vida social. La organización política de las sociedades tiende a tener una base comunitaria, mayor o menor que consiste en el sentimiento colectivo de compartir determinados valores comunes. La función primordial de la organización política consiste en estructurar la sociedad.

2.- CONCEPTO DE EDUCACION.- Del latín educare que significa dirigir, guiar. Tiene un sentido humano y social, siendo un hecho que se realiza desde los orígenes de la sociedad humana. Se encuentra sin lugar a duda, igual que otros principios como la libertad, la justicia y la igualdad, conservando indefinidamente esta distancia respecto a las realizaciones que por naturaleza, es propia de los conceptos. Sin embargo la educación representa una gran esperanza y esta esperanza descansa sobre una gran fe en el hombre, una fe en su capacidad de convertirse en adulto, responsable de su pensamiento y de sus posiciones, a condición de que sus capacidades creativas no hayan sido alteradas desde su nacimiento, ya sea por un mundo hostil, ya sea por culpa de unos modos de formación que no respetan la originalidad del hombre y su impulso.

Michele Federico, nos comenta en su acepción mas general--

"que la educación no es mas que el mismo proceso de desarrollo de la vida humana."<sup>20</sup> Cuando decimos que la vida de cada hombre se halla en relación no solo con el mundo de leyes físicas y naturales sino con un mundo de relaciones y de realidades creadas por la actividad libre e inteligente del hombre, cuando subrayamos que el hombre desarrolla ejercitando y creando condiciones o un ambiente a su ejercicio; ya que la educación no es mas que el desarrollo consciente y libre de las facultades en el hombre.

Por otro lado establece "la educación es el desarrollo del individuo que se desenvuelve bajo la acción consciente e inteligente de la voluntad."<sup>21</sup>

Educar significa favorecer el desarrollo mas coherente y mas integral de la persona humana, creando condiciones que no cedan con el periodo escolar, sino que continúe durante toda la vida y en el curso del mismo vivir, los hombres se educan individual y reciprocamente.

Nos sigue comentando el autor Michele Federico que el cometido de la educación viene a ser el de fomentar el desarrollo de las aptitudes y capacidades del hombre, el libre realizarse de su espiritualidad, lo que no es otra cosa que tener que actuar

<sup>20</sup> Sciacca, Michele Federico. El problema de la educación en la - Historia del pensamiento Occidental. edit.Barcelona pág. 37  
<sup>21</sup>Ibidem. pág. 39.

en las aspiraciones e ideales. "Educación es formación de la - persona humana libre y consciente del propio valor de la realidad espiritual, educar significa adquirir una conciencia de sí mismo cada vez mas clara y comprensiva."<sup>22</sup>

Si vemos que la función educacional consiste en el desarrollo del conocimiento, pero que en la realidad no se llega a concretizar ya que el ser humano que crece y se desarrolla no llega a obtener todos estos conocimientos profundos para la transformación del hombre y de la sociedad. La educación ha existido siempre; debido a la relación tan ligada que se da entre hombres en cambio la pedagogía definida como la teoría y la práctica de la educación apareció tarde.

Para Aldous Huxley, la educación "consiste en formar a jóvenes, seres humanos en la libertad, la justicia y la paz, que no es mas que el patrimonio del hombre sin ataduras."<sup>23</sup> "Renovier<sup>24</sup> al creer que el hombre se vuelve mejor si se desarrolla en la educación; el método de perfeccionamiento, siendo que el hombre se perfecciona cuando entra al contacto al máximo posibles con seres completos según su naturaleza.

Kant,<sup>25</sup> menos optimista en cuanto a la excelencia de la natu-

<sup>22</sup>Op. cit. Sciacca Michele Federico. pág.40

<sup>23</sup>Huley, Aldous. Citado en Sciacca Michele Federico. pág. 42

<sup>24</sup>Renovier. Citado en Sciacca Michele Federico. pág. 43

<sup>25</sup>Kant Manuel. Citado en Sciacca Michele Federico.pág.44

raleza, asigna a la educación el fin de desarrollar en el individuo, toda la perfección de que es susceptible. La misma idea aparece en Stuar Mill,<sup>26</sup> ya que para él, se trata de acercarnos a la perfección de nuestra naturaleza.

Pero dentro de los grandes autores que tenemos y que le-  
dan el enfoque social como es Durkheim asigna a la educación-  
"el fin de desarrollar en el niño los estados físicos, inte-  
lectuales y mentales que exigen de él, la sociedad política y-  
el medio social al que están destinados."<sup>27</sup>

Y James Mill,<sup>28</sup> teniendo presente el fin práctico, desea -  
que la educación haga de un individuo un instrumento de feli-  
cidad para el mismo como para su semejantes, Sin embargo las-  
dos posiciones son importantes y complementarias, siendo que-  
el hombre debe educarse para sí, como parte integrante de la-  
sociedad precisando que la educación está estrechamente unida  
a las condiciones de la vida social y política, siendo que la  
política es inherente al hombre y es a través de la escuela-  
como se va a desarrollar, esta aptitud de quienes nos van a-  
dirigir cosas que no podemos ignorar porque están presentes--  
en las relaciones sociales de la humanidad.

<sup>26</sup>Stuar Mill. Citado en Sciacca Michele Federico. pág. 45.

<sup>27</sup>Durkeim Emile. Educación y Sociología. Edit. Hispano. Madrid  
1970. pág. 50

<sup>28</sup>Mill, James, Citado en Durkeim Emile. pág. 52

Mons Dupanloup nos dice que la "educación es el arte, cultura, ejercitar, desarrollar, fortalecer y hermo<sup>u</sup>ear, todas -- estas facultades físicas, intelectuales, morales y religiosas -- que constituyen en el niño la naturaleza y la dignidad humana-- dar esas facultades su perfecta integridad; ponerlas en la plenitud de su poder y de su acción, y por lo mismo forman al hombre a prepararse para servir a su patria en las diversas funciones sociales a cuyo desempeño fuese llamado algún día en su paseo por la vida eterna elevando la vida presente; ésta es la obra y el fin de la educación."<sup>29</sup>

Esta es una de las definiciones que mas abarca en cuanto a la formación mas completa del ser humano. Por otro lado la Enciclopedia de las Ciencias Sociales y Políticas nos define a la Educación como el "proceso por el que una determinada sociedad o un grupo transmiten y conservan su propio patrimonio cultural, así, como las propias costumbres, hábitos, etc., facilitando con ello la continuación del proceso creativo de la vida espiritual. Desde un punto mas personal, la educación es el proceso por el que un niño llega a la madurez de su personalidad en la sociedad, se distingue de la instrucción."<sup>30</sup>

Por lo tanto la educación es una doctrina o instrucción que-

<sup>29</sup>Mons, Dupanloup. La Educación. Citado por Abato Renato Berhleem Nueva York. pág. 28

<sup>30</sup>Op. Cit. Enciclopedia de las Ciencias Sociales y Políticas.pág.40

expone sus principios pedagógicos; el mas importante de ellos, consiste en educar y desarrollar las facultades intelectuales o morales desde los primeros años del ser humano. Educación es dirección, orientación para la conducta, enseñanza o dóctrina- de infancia y juventud, desarrollo, crecimiento del hombre.

Es muy importante hacer notar lo que establece nuestra - carta Magna en su artículo tercero primer párrafo respecto a- la educación que imparte el Estado, Federación, Estados, Muni- cipios tenderá a desarrollar armonicamente todas las faculta- lidades del ser humano fomentará en él a la vez el amor a la - patria y a la conciencia de la solidaridad internacional en - la independendia y en la justicia, y en el inciso C) Contri-- buirá a la mejor convivencia del interés general de la socie- dad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres e- vitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de -- sexos o individuos."<sup>31</sup>

Es importante hacer mención del término instrucción ésta- como una técnica para adquirir conocimientos, podemos decir la educación es el genero la instrucción la especie, la educación es la finalidad de la instrucción al respecto nos comenta Jus- to Sierra<sup>32</sup> que la escuela no solo debe instruir sino lo mas im- portante educar. No cabe duda que el tema de la educación es-- muy discutible, siendo el problema mas difícil para el hombre.

<sup>31</sup>Op. cit. Leyes Fundamentales de México. pág. 818.

<sup>32</sup>Justo Sierra. Discursos. La educación Nacional. 1910.pág.457

3. PROCESO EDUCATIVO.- Siguiendo la sistemática del proceso educativo después de los fines de la educación, se describirán los principales elementos que la conforman como es la enseñanza, el aprendizaje, el alumno y el docente; el bosquejo de las estrategias para la finalidad o realización del ser humano en cuanto a la preparación.

Para iniciar esta descripción de los factores que intervienen en el proceso educativo vamos a empezar hablando de la enseñanza sin dejar a un lado los términos, pues de antemano, sabemos que están íntimamente relacionados.

CONCEPTO DE ENSEÑANZA.- El Diccionario de la real Academia se refiere a "instruir, aleccionar, adoctrinar, amaestrar."

El arte de enseñar debe transformarse a medida que los fines y los objetivos se modifican. Conocer algunos hechos y ser capaz de obtener un trabajo o entrar en un colegio o Universidad no basta. También es inaceptable que el sistema educativo no logre ofrecer una enseñanza adecuada a una parte importante del alumnado. Sin embargo, lo que realmente se necesita en la actualidad es adecuar la enseñanza, democratizar el acceso a la escuela y su funcionamiento, otorgar la importancia a la relación de los individuos y los problemas sociales y por último a las actitudes con respecto a la sociedad o al aprendizaje mismo.

La política que debe sustentarse en la enseñanza debe ser encaminada a la mejor convivencia entre la sociedad, no podemos

hablar de una escuela de enseñanza a puertas cerradas a la realidad, no construyendo el porvenir de la comunidad. Muy frecuentemente en la mayoría de los países, las condiciones actuales de enseñanza son incompatibles con los nuevos fines asignados a la educación y con la diversificación de las funciones docentes con las que esta asociada, podemos mencionar a un Autor Dillon J. F. que define a la enseñanza de la siguiente manera "aplicación a la educación de ciertos principios del asesoramiento psicológico y la psicoterapia ambos centrados en el cliente y no directivos."<sup>33</sup>

Las modalidades de investigación, descubrimiento y validación que forman el marco de este estudio son distintas de las optimistas que durante tanto tiempo han merecido, el reconocimiento de la ciencia pero son igualmente convincentes. Creemos que la escuela puede ser un lugar para la gente, un centro donde la gente grande y pequeña de la comunidad humana aprendan y vivan juntos.

Otro autor define a la enseñanza diciendo "que es un oficio muy humano."<sup>34</sup> Todos los profesores deben sentir amor por el saber, comprendiendo que son seres humanos abrumados por tantos problemas y sin embargo con los acontecimientos cotidianos que suceden en el sistema escolar y que con la experiencia van tratando de sobrellevar esta noble misión . Hay diversas formas -

<sup>33</sup>Dillon J.F. Educación Personal. Edit. Guadalupe. pág. 28

<sup>34</sup>Clark, Donald. Enseñanza Humanista, edit. Guadalupe. pág.28

"Hay enseñanza cuando una persona acepta conscientemente la responsabilidad de enseñar a otra, y al estar sujeto a algunas notas distintivas utilizamos el vocablo enseñanza para referirnos a lo que se hace con el objeto de realizar ese aprendizaje<sup>35</sup>."

El objetivo de la enseñanza es siempre producir aprendizaje, para lograr esta meta de la enseñanza es preciso estar -- consciente del proyecto y las ganas de triunfar en cualquier actividad o acción humana. Por lo que nos sigue mencionando -- nuestro autor en cuestión y nos define a la enseñanza que "consiste en una serie de acciones, en el sentido técnico filosófico, las cuales forman un patrón de actividad."<sup>36</sup>

El éxito de la enseñanza depende de que se tenga una idea clara de lo que se espera lograr; es decir, una idea precisa - de lo que se espera que produzca el aprendizaje. La enseñanza es una actividad orientada hacia una meta; la meta es producir aprendizaje.

CONCEPTO DE APRENDIZAJE. Uno de los autores como lo es Cienn - largford establece al aprendizaje "como el proceso mediante el cual una actividad se origina o cambia por medio de la reacción a una situación dada, a condición de que las caracterís-

<sup>35</sup>Cienn Largford B, A, Filosofía de la Educación, Edit. Cultural. México 1985. pág. 76-141.

<sup>36</sup>Ibidem. pág. 143.

ticas del cambio en la actividad no puedan explicarse sobre la tendencia innatas de respuesta, maduración o estados temporales del organismo."<sup>37</sup>

La realización del aprendizaje se refiere al desempeño de los seres humanos antes y después de ser sometidos a una situación de aprendizaje; para esto deberá tomarse en cuenta que - desempeño tenía antes y después, para poder medir su capacidad en el aprendizaje. En las capacidades preexistentes en el individuo antes de que se le someta a un nuevo proceso de aprendizaje. Las capacidades previamente adquiridas constituyen las - condiciones internas indispensables para el aprendizaje y estos son puestos en la práctica por una serie de procesos transformadores. Sin duda la identificación de los diferentes tipos de aprendizaje sea a partir de las condiciones que lo producen tienen algunas aplicaciones concretas en la educación y en las prácticas educativas, situaciones escolares diarias constituye conocimiento valioso, se dan las actividades como 1) planeación para el aprendizaje, deben de analizarse minuciosamente atendiendo a las capacidades antes y después de la aventura educativa, se procede a un buen programa de instrucción. 2) Dirección de enseñanza. ¿Como se debe investigar, guiar y valorar los resultados del aprendizaje? compete a la dirección puede ser de - diversas formas la finalidad es impartir enseñanza de manera eficaz.

<sup>37</sup>Op. cit. Filosofía de la Educación. pág. 76

Y 3) Intrucción. Esta función se deriva de las condiciones que se requieren para el aprendizaje, "instruir significa disponer las condiciones para el aprendizaje externas en el sujeto y -- construir las paso a paso, tomando en cuenta en cada etapa de --  
de las capacidades que se van dando en el ambiente específico." <sup>38</sup>

En su acepción más genérica, la intrucción tiene como finalidad lograr el aprendizaje, pues los seres humanos adquieren la mayor parte de sus características a través del aprendizaje, rige la gran variedad de habilidades del hombre, sus aspiraciones y razonamientos, lo mismo que sus esperanzas, actitudes dependen de este medio es decir, adquieren sus cualidades propias.

El autor Robert.M. Gagnel, nos define al aprendizaje diciendo "que en un cambio de las disposiciones o capacidades -- humanas, que persiste durante cierto tiempo y que no es atribuible solamente a los procesos del crecimiento." <sup>39</sup>

Suele admitirse que el conjunto de procesos llamado aprendizaje implique un cambio antes y después de un proceso de adquisición de conocimientos. El desarrollo humano en todas sus manifestaciones dependen del crecimiento y aprendizaje, los medios de la sociedad humana a la cual compete cuidar a la persona y que puede demostrar un cambio, capacidad para una actividad.

<sup>38</sup>M. Gagnel, Robert. Las Condiciones del aprendizaje. México-Argentina 1979. pág. 17-23.

<sup>39</sup>Op. cit. Condiciones del aprendizaje. pág. 3-5.

Vamos a definir al DOCENTE como "al maestro que es el que tiene el cuidado de instruir y de gobernar a un escolar, de enseñarle la gramática y de tener el control de sus acciones."<sup>40</sup>

Así, pues el maestro es otro elemento del proceso educativo para conformar el fin de la educación; éste tomado como la persona encargada de la preparación de los alumnos para enfrentar los problemas sociales, de desarrollar las capacidades intelectuales, emocionales y físicas.

En todas las sociedades, de la menos civilizada a la alta evolucionada, el maestro desempeña un papel decisivo, pues uno de los principales moldeadores de los futuros miembros de una sociedad. Sin embargo, es muy lamentable que la conciencia de la magnitud de la responsabilidad del maestro no se haya traducido en esfuerzos tendientes a tomar decisiones adecuadas en materia educacional. No sorprende el hecho de que muchos maestros sean poco exigentes en lo que atañe al proceso de la enseñanza. La mayoría ha adquirido preparación basada en el empleo de enfoques referente a lo místico, las experiencias adquiridas en la práctica de la enseñanza no siempre ayuda al futuro docente a aprender el arte de enseñar. Aprende mas bien a cumplir la tarea diaria, la experiencia le resulta grata porque siente que esta dominando algunos conocimientos especializados necesarios .

<sup>40</sup>M. Debesse y G. Mialaret. Tratado de Ciencias Pedagógicas. edit. Oikon, Barcelona España. 1972. pág. 26.

Muchos educadores creen que observando a un maestro en un aula es posible extraer inferencias satisfactorias, el maestro debe ser un experto que debe comprender a fondo a cada alumno- para sabe cuando debe evaluar y coordinar sus esfuerzos para - un mejor resultado. Pienso que hablando en términos generales- quienes ocupan el primer lugar en la educación son los padres- de familia. "El niño tiene derecho a la formación física, inte- lectual, moral y religiosa, los hijos deben ser protegidos en- sus esfuerzos encaminados al cumplimiento en medida insuficien- te, su misión de educadores lesionan los derechos del niño, -- derechos cuanto mas sagrado, cuanto que el sujeto no se encuen- tra en condiciones de hacerlo valer por sí mismo."<sup>41</sup>

"Tienden a educar al niño; el padre, la madre, el maestro- porque abarca todo el hombre, en su cuerpo y en su alma, ésta- alma quiere decir la inteligencia bien formada; la vida moral- despojada de sus defectos y enriquecida de virtudes, debido a- la educación que en su aspecto general, comprende cuidados fí- sicos enseñanza intelectual, disciplina moral y formación sobre natural."<sup>42</sup> Así, lo establece el catecismo de la educación.

Ya anteriormente al tocar el tema del aprendizaje, expusi- mos que el objetivo en la enseñanza es producir aprendizaje, - en la practica es irreal, pues a los maestros les falta que en- señen el elemento político, para despertar el espíritu del hom- bre que tanta falta hace a la juventud.

<sup>41</sup>Unión Internacional de Estados Sociales de Malinas, Código - Social. pág. 219.

<sup>42</sup>Bethleem. Abate Renato. Catecismo de la educación. pág. 42.

De lo que se trata, en primera instancia es de inculcar funciones, conductas, creencias y valores. En síntesis lo que el sistema establece es dotar al hombre de una ideología de modo que su inserción en la sociedad no signifique una contradicción o un conflicto. Así, ideologizado, el ciudadano podrá colaborar a la perpetuación y consolidación de la estructura social imperante.

4. CONCEPTO DE LA SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION.- Emile Durkheim a principios del siglo XX trató por primera vez a la educación como un fenómeno social desde la perspectiva sociológica y así, surgió la sociología de la educación; Durkheim al descubrir a la educación como un fenómeno social y con limitaciones teóricas de su época, delimitó el ámbito de estudio de la sociología de la educación y dio una definición de su objeto de estudio .

Lo manifestado nos permite sostener que desde el nacimiento de la sociología, una constante preocupación por la educación tanto por los sociólogos por la educación conforme a la evolución de la teoría y la investigación en el campo de la sociología quedando rezagada.

Durkheim en su gran preocupación por la sociología de la educación, quien señala la naturaleza social del fenómeno educativo y estableció la relación existente entre los cambios de las estructuras sociales y las transformaciones de los siste

mas escolares al comparar el fenómeno educativo en distintas sociedades y diferentes momentos históricos, Destaca el aspecto social y declaró que el fenómeno educativo podía ser objeto de conocimiento de la sociología como ciencia positiva

Los problemas del desarrollo del cambio social y todos los vinculados a la patología social de America Latina, como puede ser el analfabetismo, la deserción escolar, la educación urbanización, la salubridad pública han ejercido un papel decisivo en la preocupación sociológica por la educación la sociología de la educación por diversas causas, se han movido hasta hace algunos años en una etapa teórica que pone de manifiesto a una larga infancia, por eso, se trata como lo destacan algunos autores de una sociología poco desarrollada.

Uno de los autores en cuestión define a la sociología de la educación como una "sociología especial, que analiza y explica la socialización y la educación como fenómenos y procesos sociales del mismo modo que las relaciones entre la educación y sociedad tanto del pasado como del presente."<sup>43</sup>

También le han denominado a la sociología de la educación "como el estudio sociológico de los hechos y de las institucio

<sup>43</sup> Aquila, Juan Carlos. Sociología de la educación. Edit, Paidós Buenos Aires, 1967, pág. 112-113.

nes de la educación corresponde de hechos a las de sociología jurídica, sociología económica y sociología religiosa.<sup>44</sup>"

Ahora bien; la educación en uso de una sociedad determinada como dijo Durkheim es un conjunto de prácticas, de modos de obrar, de costumbres que constituyen hechos perfectamente definidos y poseen la misma realidad que otros hechos sociales. El estudio de la sociología de la educación es una de -- las bases científicas de las profesiones relacionadas con las actividades, apenas tiene una utilidad pedagógica, posee el -- mas alto interés, pedagógica directa sociológico con el objeto en la preparación de futuros maestros , una base científica mas sólida, llegando a una comprensión mas amplia y completa de los hechos y de los problemas de la educación.

La sociología educativa como medio de progreso social, -- varios sociólogos pensaron en el campo que proporcionaría, -- las bases para el progreso social y la solución de los males sociales. Francis Brown abarcó la totalidad del area y de aplicaciones de la sociología a la educación. El sociólogo de -- la educación utiliza todo lo que ha sido aprendido en ambos -- campos pero lo une en una ciencia por la aplicación de los -- principales principios sociológicos, en el análisis de la interacción humana.

<sup>44</sup>Acevedo, Fernando de. Sociología de la Educación. Universidad Nacional de San Marcos. Limantur. pág. 26.

C A P I T U L O   I I

CARACTERISTICAS DE LA SOCIEDAD MEXICANA

1.- ORGANIZACION SOCIAL.- El hombre interactúa con sus semejantes en diversas formas. Max Weber señala que la conducta social "es un actuar humano referido a los demás."<sup>45</sup> Las motivaciones individuales de la conducta puede ser diversas pero a partir de ellas se generan relaciones recíprocas que producen interacciones humanas, los cuales permiten caracterizar a la sociedad -- y por ende a la organización social, pues esta se forma de elementos estructurados y culturales que están íntimamente relacionados; los culturales que son los que nos reflejan modelos -- símbolos, sanciones para precisar el contenido normativo de sus roles y por lo que corresponde a los elementos estructurales -- mismos que obedecen en cierta medida a las representaciones, a los valores, las ideologías, a los símbolos de la cultura, al -- mismo tiempo que puede condicionarlos y a menudo resistirse a ellos o contradecirlos.

El autor Guy Rocher nos define a la organización social de una colectividad "como una ordenación global en una totalidad -- que ofrece una imagen, una figura particular diferente de las -- partes que la componen y diferentes también de otras posibles -- ordenaciones."<sup>46</sup>

<sup>45</sup>Max, Weber. Citado en Phillips, Bernard. Sociología del concepto a la práctica. pág.72

<sup>46</sup>Rocher, Guy. Introducción a la sociología general. edit. Herder Barcelona 1979. pág. 185.

En una institución podemos poner como ejemplo, a la Universidad que se distingue de las demás instituciones o tipos de -- ordenaciones de la acción social (fábrica, familia, tribunal de justicia).

La organización social es pues, para cualquier colectivi-- dad de actores sociales, el contexto analítico mas completo en el que se inserta la acción social. La organización social en efecto, resulta de la totalidad de la acción social en el seno de la colectividad dado habida cuenta de todos los elementos - culturales y estructurales de todas las variables, de todos los factores que determinan, organizan, orientan y suscita la ac--- ción de cada uno de sus miembros ya que al ser las colectivida-- des concretas mas completas, las sociedades globales dan lugar a un análisis sociológico mas general, así como el estudio de - la organización social de otras colectividades mas reducidas,-- nos obligan a abarcar un dominio demasiado vasto y sumamente -- diversificado.

Para distinguir las formas de organización social podemos distinguir entre grupos sociales, categorías sociales y agregados estadísticos; empezaremos por los grupos sociales, éstos; -- "como un número de personas cultas, relaciones que se basan en conjunto de papeles y estatus relacionados. <sup>47</sup> Compartiendo -- ciertos valores y creencias que son suficientemente consientes-- de sus valores semejantes y de sus relaciones recíprocas, siendo capaces de diferenciarse a sí mismo de los demás.

<sup>47</sup>Op. Cit. Rocher Guy. pág. 12

La categoría social consiste en un grupo de personas que tienen un estatus similar y en consecuencia desempeñan a este respecto el mismo papel social. Y por otro lado como agregado estadístico lo constituyen personas que poseen un atributo social semejante gracias al cual pueden ser agrupada lógicamente a los sectores de cierta actividad.

#### 1.1.- TIPOS SOCIALES

La distinción entre grupos sociales, categorías sociales y agregados estadísticos de lo que ya hemos mencionado, constituye el primer paso hacia la ordenación y clasificación de las colectividades humanas. Haciendo hincapié que hay una enorme variedad de grupos sociales, con diversas acepciones como multitud, audiencia, público, banda, etc. por lo que se ha pensado a que haya que establecer una taxonomía de grupos.

Se ha utilizado muchos criterios para la clasificación de grupos sociales, sin embargo no alcanza a abarcar todo, debido a una gran diversidad. Quizá el problema central en el análisis de los grupos es la naturaleza de las relaciones que existen entre sus miembros. Hay grupos que se caracterizan por relaciones estrechas o íntimas; los grupos primarios y aquellos que no tienen dichas relaciones. El grupo primario se relaciona con la familia, amigos, estas relaciones son personales, espontáneas y típicamente de larga duración, se basa en obligaciones estrechamente de larga duración, se basa en obligaciones estrechamente definidas y precisas.

Es por eso la clasificación del sociólogo estadounidense-Cooley establece la diferencia entre las relaciones y los grupos primarios pueden encontrarse frecuentemente dentro de los grupos secundarios mas amplios tales como los sindicatos, fábricas, universidades, grupos religiosos, etc.

Entre las mas diversas gamas de colectividades identificamos como grupos secundarios, distinguimos tres tipos: la asociación, los grupos étnicos y las clases sociales; y al hablar de asociación "esta se compone de individuos que se reunen para buscar alguna finalidad o finalidades semejantes comunes o algun fin deseado con intereses en alguna actividad de la vida, como puede ser la universidad, partido político etc.<sup>48</sup>

La mayoría de las actividades se lleva a cabo dentro de los grupos primarios y los intereses no estan suficientemente diferenciados para garantizar su defensa, en la medida en que las sociedades se desarrollan y aumentan. Otro rubro de la colectividad son los grupos étnicos "que estan constituidos por personas que comparten una tradición cultural común que une a un grupo social."<sup>49</sup> Un agrupamiento difícil que se relacionen -- tan facilmente convirtiendose en grupos minoritarios, haciendo la anotación que muchos criterios a esta clasificación. Los miembros de una clase que comparten una posición común, económica social o política que puede ser ya de familia que constitu

<sup>48</sup>Op. cit. Rocher Guy. pág. 115.

<sup>49</sup>Ibidem: pág. 116

yen las unidades de la clase social. Vivimos en una sociedad -- donde se dice hay igualdad de oportunidades para la realización personal.

Una posición común de clase es susceptible que implica va lores, creencias y modos de actuar semejantes aunque puede muy bien haber deferencias entre personas nacidas dentro de una -- misma clase y aquellos que llegan por su propio esfuerzo o las que llegan por falta de esfuerzo.

Durkeim,<sup>50</sup> recurrió a la expresión "tipos sociales" para designar lo que es la organización social global en particular. -- En sociología la organización social es utilizado para designar a las ordenaciones formalizadas de roles poseedoras de un carác ter burocrático y que persigue funciones definidas.

El Dictionary of the Social Sciencies, Robert Faris define a la organización social en los términos siguientes "en las -- ciencias Sociales, organización social designa un conjunto rela tivamente establece interrelaciones funcionales entre los ele-- mentos componentes (pesonas o grupos)conjunto del que resultan-- unas características que no se encuentran en estos elementos -- por separado, hecho que da lugar a una entidad sui generis."<sup>51</sup>

<sup>50</sup>Durkeim, Emile. Citado en Eli Chinoy. Introducción a la sociolo gía. pág. 116

<sup>51</sup>Dictionary of the Sciencias. publicado bajo la dirección de -- Julius Goluld y William lo Kalb, Nueva York 1964. pág. 661.

Cuando se considera los diversos grupos y las complejas-combinaciones e interrelaciones que se dan entre ellos surge la cuestión de saber si es posible distinguir algunas normas-universales de organización social que sean características globales. Los sociólogos desde los comienzos de la disciplina han diferenciado en repetidas ocasiones dos grandes tipos de sociedades dentro de una diversidad aparentemente interminable. Siguiendo este orden de ideas debido a que no hay una división precisa de los tipos sociales, los autores nos dan su punto de vista como es Herber Spenser que configuró los tipos militar e industrial, Sir Henry Maine distinguió entre la sociedad basada en status y la que se fundaba en el contrato; Durkheim oponía las sociedades cuya cohesión derivaba de la solidaridad mecánica y otros autores los emplean como categoría sociales, haciendo aclaración de que ninguno de estos conceptos precisa y completa cualquier sociedad basada en un punto de vista particular.

1.2.- ESTRUCTURA SOCIAL.\_ Significa en general ensamblaje, --ordenación plenamente articulada, compuesta de partes coordinadas entre sí, que desempeñan una función pacífica dentro de un conjunto total.

Estructura social quiere decir "organización, conjunto de una sociedad en la que intervienen todas sus fuerzas inherentes en el sentido de unidad operacional de partes mutuamente relacionadas cuyas constantes relacionales, interdependencia o interacciones o por lo menos influyen en la manera de -

ser y en la dinámica evolutiva precisamente de ésta sociedad.<sup>52</sup>

El autor F. Fünstenberg dice que "la estructura social se considera como un unidad excepcional de múltiples campos sociales, entendiendo por cambio social un continuo de correlaciones sociales que puede variar respecto a la orientación a la intensidad.<sup>53</sup>" Por otro lado muchos autores utilizarían la expresión "estructura social" allí donde nosotros hablamos de organización social. Estableciendo que las agrupaciones sociales se nos presenta con estructura, jerarquía, ordenación y regularidad, podemos decir que las dos últimas constituyen los aspectos dinámicos de la sociedad.

Vamos a dar una explicación de lo que es la casta, estamento, clase mencionando primero a la casta como un número de familias o estirpes que se sienten unidad entre sí, tanto por el estilo de vida marcado por la subcultura como por su endogamia, su forma propia de culto y su conciencia de pertenecer a las castas.<sup>54</sup>

Por otro lado, el estamento "es una categoría de personas que según la ley y el derecho ocupan un puesto fijo en la sociedad. Y por último a la clase como una categoría de personas---

<sup>52</sup>Op. cit. Rocher Guy. pág. 186

<sup>53</sup>Fünstenberg, F. Citado en Ernest. M. Waller. pág. 145

<sup>54</sup>Ernest. M. Waller. Sociología, conceptos y problemas fundamentales. Barcelona. Edit. Herder. 1975. pág. 141-143.

que debido a su homogénea posición en el proceso de producción, posee una característica común especial.<sup>55</sup>"

La diferencia entre una y otra es que la casta es muy cerrada difícil de que haga cambio, pues son comunidades arraigadas en la religión; con una serie de normas ya establecidas hasta la muerte, el estamento no es tan cerrado, esta posición la da la ley y el derecho en la sociedad y la clase que debido a su posición respecto a los medios de producción ocupan un lugar en la sociedad.

Un modo de observar la estructura social es distinguir entre las personas que tienen poder, riqueza, prestigio y educación y a los que no lo tienen, la desigualdad social se refiere a las diferencias según lo que la gente obtiene o posee de aquello a lo que la sociedad concede gran valor como conjunto de privilegios de que gozan unas personas más que otras.

### 1.3.- ESTRATIFICACION SOCIAL

Como ya hemos mencionado la sociedad es una estructura jerarquizada de individuos, es entonces como Andrade Sanchez nos dice que la "estratificación social es el resultado de la desigual, -- ubicación de los individuos en diferentes posiciones unas superiores y otras inferiores según la posesión de ciertos bienes y valores."<sup>56</sup>

<sup>55</sup>Ibidem. pág. 147

<sup>56</sup>op. cit. Rocher Guy. pág. 185

El "estrato es cada uno de los niveles determinados sociologicamente en función de una combinación de factores por virtud de los cuales se reconoce a los hombres una cierta ubicación impuesta en la escala social. El estrato es una categoría sociológica a la que los autores denominan también clase baja, según el análisis de los distintos factores que permiten colocar a los individuos en distintos niveles. Algunos sociólogos estadounidenses, mencionan hasta seis clases; alta superior, alta inferior, mediasuperior, baja inferior y baja inferior.<sup>57</sup>"

En toda sociedad algunos hombre se identifican como superiores, otros como inferiores, algunos gobiernan, otros obedecen, ricos, pobres, poderosos y débiles constituyen la estratificación social.

Eli Chinoy define a la clase como un grupo que posee la misma posesión económica en la sociedad. Aristóteles decía que "en todos los Estados hay tres elementos una clase rica, una pobre y una tercera que se encuentra entre las dos."<sup>58</sup> Determinando la importancia e el influjo que tenían estas divisiones en el gobierno y en la política. Marx definía a las clases en términos de sus relaciones con la propiedad; los propietarios divididos entre aquellos que tienen tierra, conflictos surgidos entre las clases; las que poseen facilidades productivas que cuentan con ca

<sup>57</sup>Op. cit. Rocher Guy. pág. 161.

<sup>58</sup>Aristóteles. Citado en el Capital de Karl Marx. pág. 815.

pital y aquellos que no tenían nada: "Los propietarios de simple fuerza de trabajo, los propietarios de tierra, cuya fuente de -- ingresos son el salario, la ganancia y la renta del suelo; es de cir los obreros asalariados, los capitalistas y los terratenientes forman las tres grandes clases de la sociedad moderna basado en el régimen capitalista de producción."<sup>59</sup>

Todo en base a la situación económica de cada familia es como los miembros de una comunidad donde se comparten experiencias comunes; la burguesía y los propietarios.

Marx profundiza su estudio en la sociedad capitalista en donde no ha desaparecido la clase media. En la mayoría de las sociedades existen divisiones o clases con una base económica, que son elementos importantes en la estructura social. Marx nos define a la clase como "un número de personas que comparten una misma posición dentro del orden económico."<sup>60</sup> El estatus en toda sociedad, -- donde los hombres se jerarquizan y se clasifican sus papeles sobre patrones sociales, llamaremos status a la posición relativa -- prestigio, riqueza o poder, quienes disfrutan ya de una elevada -- posición y que generación a generación se viene asegurando un rango mayor del que estos podrían obtener con sus propios medios.

El status está determinado por la riqueza heredada, educación, religión, raza, afiliación étnica, poseer conducta social;

<sup>59</sup>Karl Marx. El capital. Crítica de la Economía Política. Trad. de Wenceslao Roces, México F.C.E. 1964. pág. 817

<sup>60</sup>Ibidem. pág. 819.

tienden en su conjunto a asociarse mutuamente y por último el poder o sea la capacidad de controlar las acciones de los otros y el fenómeno frecuentemente correlativo, la autoridad es decir un derecho reconocido de mando, son rasgos de la gran mayoría sino es que de todas las estructuras sociales.

Es importante destacar que existen estrechas e importantes relaciones entre las instituciones políticas y las actividades del gobierno y la política son rasgos ligados y dependientes. Desde un cierto punto de vista la clase, el estatus y el poder representan los intereses que se muevan en cualquier sistema de estratificación.

Los sistemas de estratificación difieren de la claridad en que las clases, los grupos de situación y las divisiones políticas son definidos por las actitudes y las prácticas de grupo. En nuestra sociedad el status es visible en el vestido o en los patrones entre grupos superiores e inferiores. La estratificación es un sistema de orden; Ernest Wallner nos define a la estratificación social como "la clasificación (ascendente o descendente) de una sociedad en categorías demográficas según un determinado orden jerárquico y en virtud de unos criterios de valoración que son normativos en esa sociedad."<sup>61</sup>

<sup>61</sup>Op. cit. Wallner, Ernest, pág. 141-143.

Un estrato social comprende un gran número de personas que se caracterizan por una posición y status iguales o parecidos, por la detentación del poder, prestigio. Hay tres teorías en la estratificación social:

-La Teoría funcional. La de P. Parson, nos dice que significa la "ordenación jerárquica de los miembros de una sociedad como resultado de un proceso de valoración de acuerdo al sistema de valores de la sociedad."<sup>62</sup> - La teoría conflictiva. Según R. Dahrendorf que la desigualdad distributiva está determinada por tres factores; poder, normas y funciones sociales.<sup>63</sup> -La teoría Distributiva. Según G. Lenski nos habla de la "plusvalía económica tiene --<sup>64</sup> una importancia capital en el sistema de distribución de bienes, en las sociedades sin plusvalía, los miembros participan en la -- distribución según el principio de necesidades, al mismo tiempo - que dan satisfacción a sus intereses, los que se ocupan de la distribución misma.

En la mayoría de sociedades, las cosas más determinantes son el poder, el dinero, el prestigio; de ahí, que se clasifiquen -- las personas en la pirámide social. La estratificación existe en todos los grupos desde la familia hasta la sociedad en general. - John, M, Shepard en su libro de sociología nos dice "es una de las características más constantes de la vida social, se refiere a la -- distribución de posiciones sociales conforme a la cantidad de ciertas cosas deseables que impliquen tales posiciones."<sup>65</sup>

<sup>62</sup>R. Parson. Citado en Wallner Ernest. pág.144

<sup>63</sup>R. Dahrendorf. Citado en M. Wallner Ernest. pág. 144

<sup>64</sup>L. Leski. Citado en M. Wallner. pág. 145

<sup>65</sup>Shepard, M. John. Sociología. Edit. Limusa. México 1988. pág.102

Los estratos sociales son "colectividades de gente que perciben ellos mismos estas desigualdades y tiene sus propias concepciones del sistema de estratificación que afecta a su conducta.<sup>66</sup>

Un sistema de estratificación social es pues; una jerarquía (de lo alto a lo bajo) de categorías sociales que estructura la desigualdad social.

## 2. ESTADISTICAS EDUCATIVAS

Durante los últimos años, se ha creado un estado de conciencia en torno a la influencia decisiva de la educación en la vida de los pueblos. Los estudiosos de la educación no dudan al señalar que uno de los rasgos mas sobresalientes de la sociedad contemporánea, es la difusión de un profundo conocimiento; de que la educación es el instrumento fundamental para la promoción integral del hombre y de que el hombre educado es generador de bienes y servicios. En nuestros días se advierte una tendencia a tener que lograr ciertos bienes materiales, que pueden producir un bienestar meramente transitorio; es decir asegurar a través del conocimiento un adiestramiento para el trabajo, un bienestar individual.

Debemos remarcar la capacidad de educación para elevar el espíritu hacia el gusto y la comprensión de valores superiores

<sup>66</sup>Peter, Worsley. Introducción a la sociología. Edit. Limusa.- México 1979. pág. 299.

que dignifican al hombre como persona humana.

Para S. Ramón la "estadística tiene por objeto dar una visión inmediata y justa de un conjunto de caracteres semejantes enseña a observar metódicamente y mediante la reducción matemática la frecuencia con que se repiten los caracteres de un hecho"<sup>67</sup>

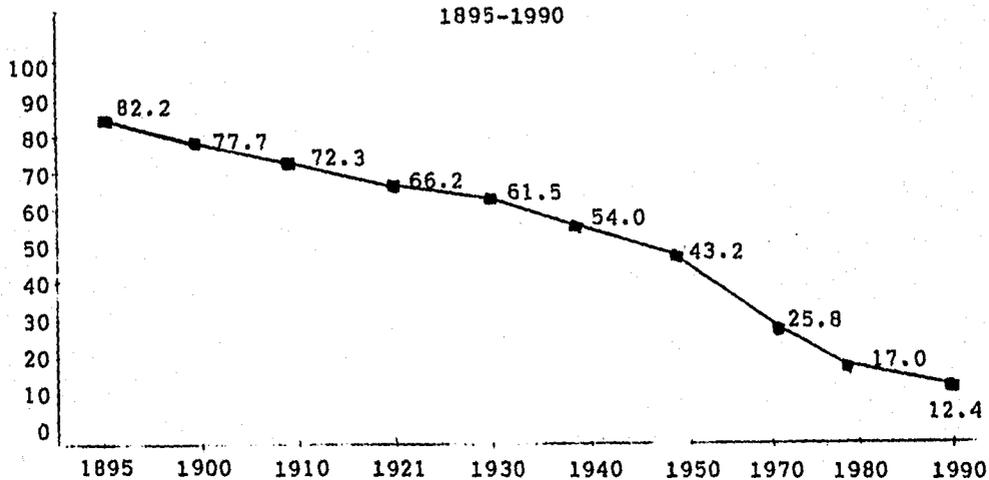
En nuestro país, el nivel educativo ha venido mejorando de manera significativa, la sociedad demanda de la educación algunas que sus cometidos trascendentales, universales, la política-educativa se debe enseñar y ejecutarse para la transformación -- social; ya anteriormente mencionamos que la educación debe capacitar para el cambio social, para la creación y la difusión de-- innovaciones y debe ser un medio de promoción personal y social.

Hemos palpado los esfuerzos que se están dando en la educación no ha llegado a una concientización del conjunto de valores, morales e intelectuales no olvidando las necesidades materiales inaplazables de satisfacer. El pleno bienestar del hombre estriba en el equilibrio de satisfacción a estas urgencias-- la Modernización educativa ha hecho que el personal docente se instruya mas así, como analice las reformas que se han dado que mas adelante mencionaremos, entendiendo a la educación como una empresa nacional como una organización que debe producir, es la demanda de la sociedad; de ahí que haya mas demanda en cuanto a trabajos bien remunerados.

<sup>67</sup> Ramón, S. Miguel. Nociones de estadísticas aplicada a la Educación, seg. edi. Instituto de Geografía de la Unam. pág. 13.

Si bien en lo que va del presente siglo el analfabetismo en México ha cedido significativamente terreno al alfabetismo todavía se necesitan grandes esfuerzos a nivel nacional regional para alcanzar los estándares deseados; más aun en aquellas regiones que en vísperas del siglo XXI todavía presentan serios problemas en cuanto a la alfabetización de su población. A continuación vamos a ejemplificar como ha ido descendiendo la tasa de analfabetismo desde principios de siglo hasta hoy.

TASAS DE ANALFABETISMO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
1895-1990



Como podemos observar ha descendido notablemente la tasa de analfabetismo del 82.1% al 12.4%.

Sin embargo, una de las prioridades del gobierno Federal - fue alfabetizar a los estados con mas alto índice de analfabetis mo en nuestro país, como son Oaxaca, Chiapas y Guerrero, se tendrá que continuar con los esfuerzos para sacar del rezago a regiones con grandes atrasos que no se han logrado abatir.

2.1. Educación que imparte el Estado a la Población infantil en primaria.

Con relación a la educación primaria, ésta tiene como inicio de su intento por implantarla a nivel nacional (entidades - federativas y territorios) a partir de las resoluciones tomadas en el primer congreso Nacional de Instrucción pública de 1889--1990. En el gobierno de Benito Juárez en 1867 ya se establecía como obligatoria y gratuita la instrucción primaria, aunque solo en el Distrito Federal y territorios) donde se considera en materia de educación elemental lo siguiente:

"Es posible y conveniente un sistema de educación popular, teniendo por principio la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria y gratuita y laica."<sup>68</sup>

Con esta disposición la educación primaria se constituyó como el punto de partida para unificar el sistema educativo a nivel nacional que permitiera a los niños mexicanos adquirir las nociones científicas básicas y el adiestramiento en puntos sociales

<sup>68</sup>Solana, Fernando. et. al. Historia de la Educación Pública en México. SEP-FCE, 1982. págs. 63 y 64.

y culturales que les facilitara la resolución de situaciones de su vida cotidiana, así como el desarrollo de sus habilidades.

La educación ha venido mejorando significativamente en terminos cuantitativos, así para 1900 se registro una matrícula de 696,168 alumnos y un total de 9,363 escuelas; el dato sobre personal docente se dispone a partir de 1921, cuando se registró un total de 22,939 maestros.

De 1900 a 1992 el número de alumnos y escuelas; (el dato sobre personal docente se dispone a partir de 1921) se incrementó 21 y nueve veces, respectivamente; en cuanto a maestros el incremento de 1921 a 1992 fue de 21 veces. Como enseguida lo esquematizamos:

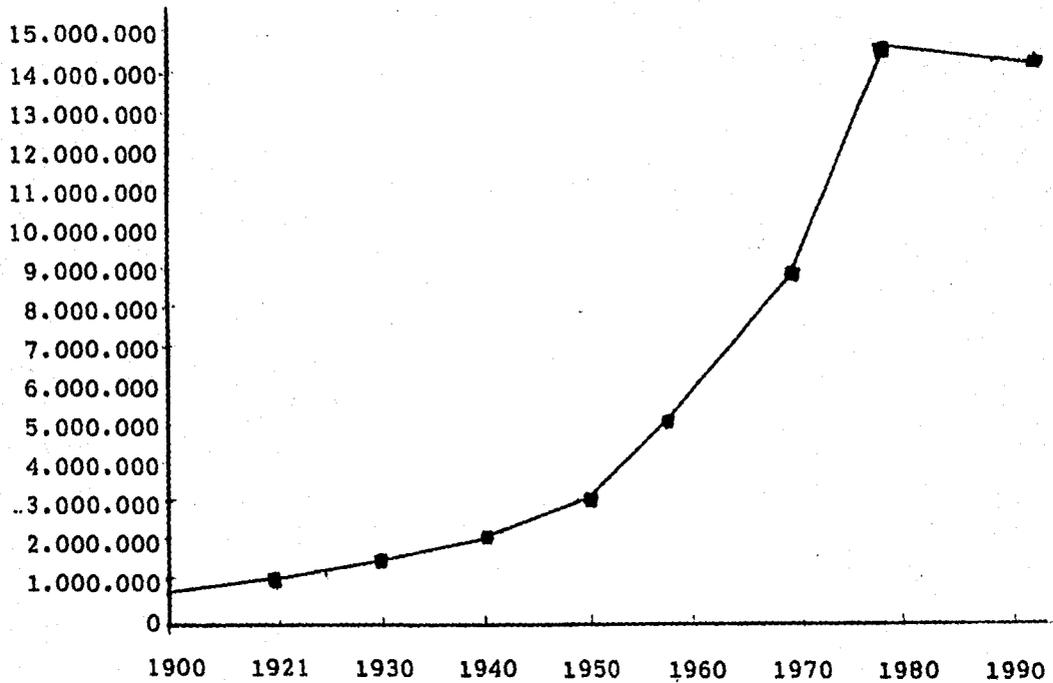
ALUMNOS ATENDIDOS EN PRIMARIA  
1900-1992

AÑO	ALUMNOS
1900	696,168
1921	868,040
1930	1'299,899
1940	1'960,755
1950	2'997,054
1960	5'342,092
1970	9'248,190
1980	14'666,257
1990	14'401,588
1991	14'396,993
1992	14'425,669

Es el número de alumnos inscritos en la escuela en el presente siglo, datos tomados de los análisis estadísticos de la Secretaría de Educación Pública de nuestro país.

Como sabemos la edad en nivel primaria oscila entre los 6 a los 14 años es importante señalar este dato que registro el censo de 1990, el 87.1% sabe leer y escribir, este valor comparado con el de 1970 es superior en 20.6 puntos porcentuales, que muestra el avance logrado en el sistema educativo, cuando marcaba el 66.5%. Enseguida mostramos en gráfica como ha ido aumentando el número de alumnos inscritos en nivel primaria, desde 1900 hasta la actualidad.

ALUMNOS ATENDIDOS EN NIVEL PRIMARIA



Haciendo la aclaración que se incluye el nivel primaria de adultos aunque ya son otras edades no dejando al margen que hay Estados donde hay mas atraso como lo es Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

La Educación primaria como base de la formación de una persona en el aspecto profesional para los que van a continuar en el estudio, pues la primaria es la que da las primeras letras, los primeros conceptos así, como se podrá dar las formas para pensar y captar la realidad en que vivimos ya que la mayoría de mexicanos si llegan a terminar la primaria y ya no siguen estudiando por lo que se ven indefensos ante la estructura imperante del país, es qui donde se debe crear conciencia, enseñando la educación política y en compañía con la historia para empezar a comprender y amar a nuestro país así, como hacer algo como buenos ciudadanos, buenos padres, buenos hijos es decir buenos hombres y no seres que viven unicamente para adquirir bienes materiales a costa de la destrucción de nuestro ambiente y de la explotación de los débiles.

## 2.2. Educación que imparte el Estado en nivel secundaria a la población adulta.

La educación secundaria en si no da una educación precisa-encaminada a algún fin, en una etapa mas de escolaridad que ni siquiera da una concientización de la realidad en la que estamos viviendo y es cuando los alumnos estan mas enajenados e indiferentes a los problemas sociales, económicos y políticos de nuestra sociedad de ahí, que no estemos la juventud preparada para hacer frente a las circunstancias del presente.

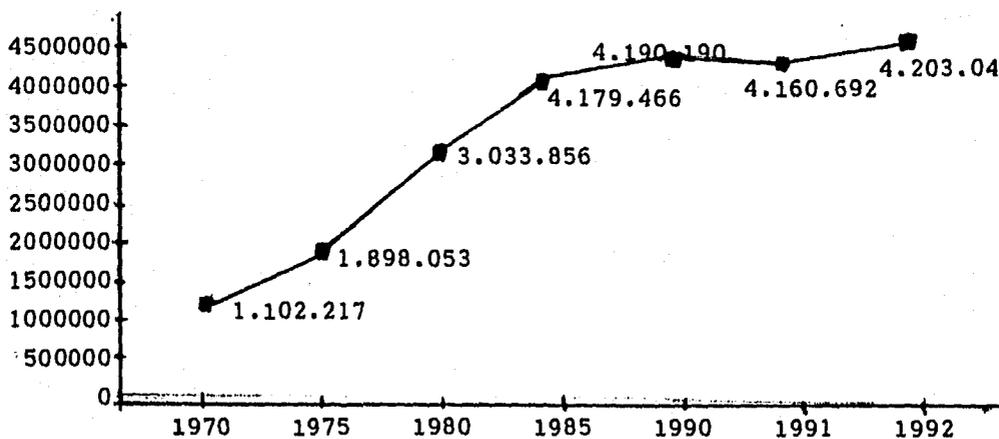
La educación secundaria en su intención por impartirla a nivel nacional tiene su origen en la educación primaria superior ins

tituida en 1889, durante el primer Congreso Nacional de Instrucción pública, como un nivel intermedio entre la instrucción primaria elemental y los estudios de preparatoria. En este congreso se estableció que la enseñanza primaria elemental y superior comprendería seis años; cuatro para la primera y dos para la segunda.

Posteriormente en 1925 mediante dos decretos del entonces-Presidente de la República Mexicana el General Plutarco Elias Calles, se autoriza a la Secretaría de Educación Pública, la creación de escuelas secundarias y la creación de la Dirección de Educación secundaria.

Desde entonces y hasta el ciclo escolar 1993/94 la educación secundaria se imparte a nivel nacional y tiene como antecedentes obligatorio la primaria, a partir del ciclo escolar 1994/95, formara parte de la educación básica de nueve grados.

ALUMNOS ATENDIDOS EN SECUNDARIA (1970-1992)



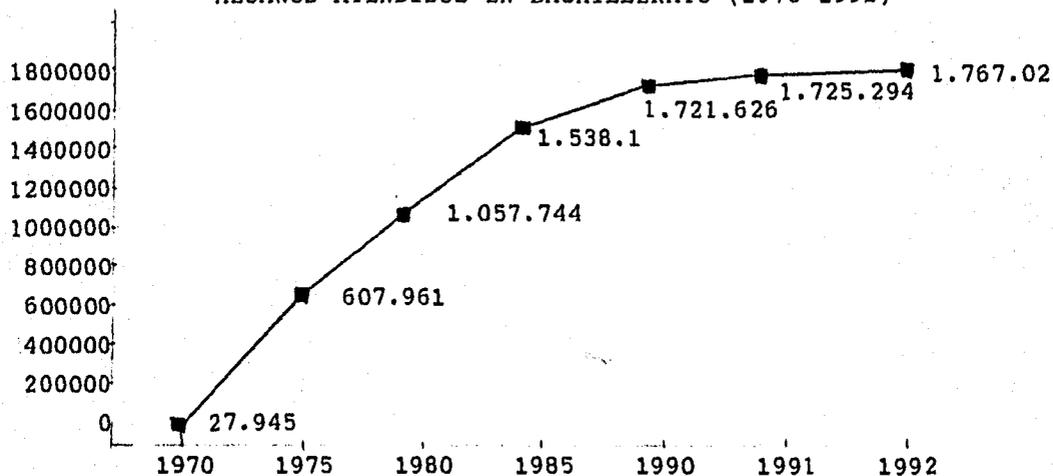
Es éste un nivel tan importante para la formación de todo-ser humano en el proceso educativo donde palpamos a la adolescencia inquieta de crear de explorar es el mejor reglón para impulsar una serie de proyectos a futuro para la transformación de México y mas ahora que la legislación educativa le ha dado el caracter de obligatoria como educación básica, el gobierno Federal como el magisterio nacional tiene en sus manos este sector tan valioso que puede moldear para bien, para el mejoramiento, pues ellos como futuros ciudadano se esmeraran por una sociedad mas justa, mas igualitaria esto se lograra creando conciencia así, como invitandolo al estudio profundo, al conocer nuestras instituciones, nuestra historia, nuestros mejores hombres, así, como hacer un proyecto a futuro para nuevas generaciones, solo lo -- lograremos estudiando.

2.3.- Educación que imparte el Estado dirigida a la población-- adulta en nivel medio superior y superior.

Mejorar la calidad de la educación media-superior y superior y ampliar su oferta, frente a una demanda creciente, son tareas urgentes que se ha propuesto el gobierno actual, a las que se le destinara un esfuerzo especial, fomentar, la educación técnica-- en todos los niveles, reviste particular importancia para disminuir el rezago tecnológico que nos separa de países avanzados.

Uno de los principales objetivos de la educación es elevar la escolaridad de la población y fortalecer la participación.

ALUMNOS ATENDIDOS EN BACHILLERATO (1970-1992)



Estableciendo que estos datos son tomados directamente de la Secretaría de Educación Pública por el area competente a nivel nacional. Es importante señalar que por sexo los hombres representaron el 52.8% y las mujeres el 47.2%.

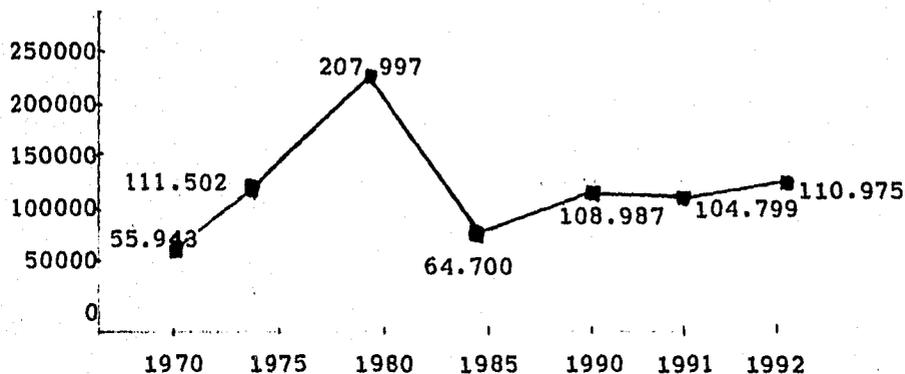
Por otro lado la educación normal en México otro región de suma-importancia pues en este sector se alberga la misión mas gloriosa para sembrar la semillar que germinará en el futuro, ya que es la encargada de formar a los educandos para el ejercicio de la docencia en los distintos ciclos educativos del SEN. De aqui se nutren las distintas-instituciones para llevar a cabo su labor educadora, desde preescolar hasta el nivel superior.

Las escuelas de educación normal en México tienen una amplia tradición que se ve reflejada en la creación de instituciones como la Com

panía Lancasteriana en febrero de 1822, la cual durante el siglo XIX fue fundamental para atender las necesidades educativas en cuanto a la formación de profesores; en febrero de 1887 se inaugura en la ciudad de México la Escuela Normal para profesores. Para 1900 existían 45 escuelas normales distribuidas en el territorio nacional de Maestros.

En 1960 se fundan los centros regionales de educación normal (CREN) con el fin de resolver las carencias de docentes principalmente en el área rural. Actualmente en todas las entidades federativas es posible cursar estos estudios a nivel licenciatura.

ALUMNOS ATENDIDOS EN LA EDUCACION NORMAL  
1970-1992



Para el ciclo escolar 1992/93 en el país existía una relación de nueve alumnos por docente, 26 alumnos por grupo y 235 alumnos por escuela. Por sexo las mujeres representaron el 64.3% de la matrícula total, mientras que los hombres representaron el 35.7%, es decir, que de cada tres alumnos dos son mujeres y uno es hombre.

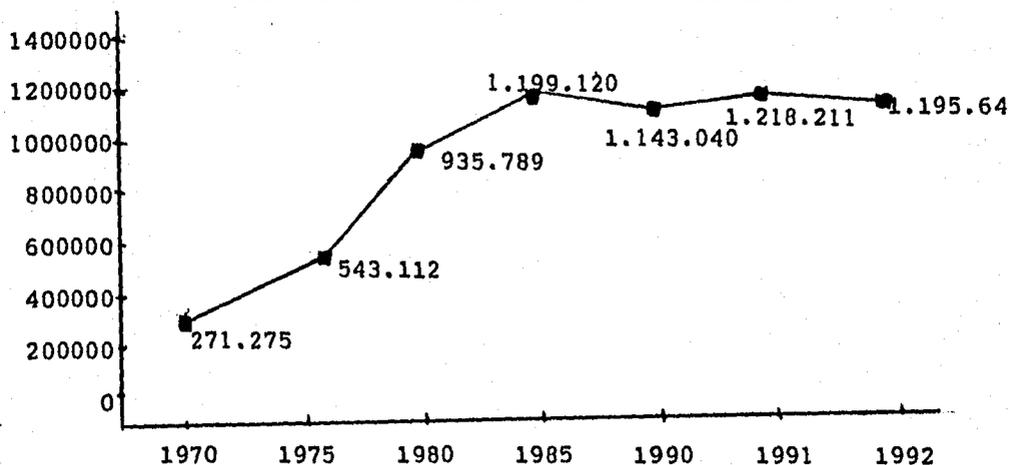
La educación superior (licenciatura, universitaria y tecnológica y posgrado) en México se remonta al año de 1551 con la -- creación de la Real y Pontificia Universidad de México, la cual fue inaugurada en enero de 1553, entonces se impartían las cáte-- dras de teología, sagrada escritura, cánones, leyes, artes, retó-- rica y gramática. Esta universidad tuvo como antecedente el Cole-- gio de Tlatelolco, fundado por Juan de Zumárraga.

Así, mismo, es importante mencionar, entre otros, al Colegio de San Nicolás, que gracias al esfuerzo de Vasco de Quiroga daba servicio desde el año de 1540 en Michoacán, posteriormente los -- jesuitas fundaron en 1576 el Colegio de San Juan en Oaxaca y en - 1578 el Colegio del Espíritu Santo en Puebla.

Desde entonces la educación superior ha pasado por varias-- reformas entre las que destacan la de 1833 en la que se abolió-- la Universidad de México y se fundaron seis establecimientos que impartirían educación superior en el Distrito y territorios fede-- rales, sin embargo en 1834 se restablece la universidad ya con el carácter nacional, nuevamente en 1857 Ignacio Comonfor la su-- prime para ser restaurada por Félix Zuloaga en marzo de 1858, -- ser nuevamente suprimida en 1865 por el emperador Maximiliano y resurgir en septiembre de 1910 a iniciativa de Justo Sierra, en-- tonces Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

La Ley Orgánica de la Instrucción pública en el Distrito - Federal creada en 1867 y modificada en 1869 durante el gobierno del Presidente Benito Juárez , sirvió para organizar la educación en general y en el caso de la educación superior sirvió de apoyo para que la mayor parte de las entidades federativas - transformaran sus sistemas educativos.

ALUMNOS ATENDIDOS EN EDUCACION SUPERIOR



Actualmente la educación superior en Mexico incluye los estudios de educación normal, licenciatura universitaria y tecnológica y posgrado (especialidad, maestría y doctorado).

La preparación de los estudiosos de nuestro país es fundamental pues son lo que serviran al pueblo y no a la clase privilegiada como sucede en la realidad, pues no hay conciencia de - el papel que nos toca desempeñar como sector que guía a la sociedad.

C A P I T U L O   I I I

EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y LEGISLATIVO EN MEXICO DE LA EDUCACION.

Vamos hacer un breve bosquejo de como se ha regulado --- constitucionalmente la educación, desde la época prehispánica hasta la época actual.

En el México prehispánico, es el pueblo azteca el que se toma como base para este estudio y no con esto queremos decir que los otros pueblos no tenían su propia cultura, sino que -- fue a los aztecas a los que más se les ha estudiado, estos inculcaba a su pueblo, la idea del pueblo del sol predestinado a alimentar con corazones y sangre humana para evitar los desastres que acabaran con la humanidad.

La Educación dentro de la organización política y social de los aztecas se encontraba bajo el poder público, quién impartía la enseñanza eran las instituciones llamadas: el TELPOCHCALLI que funcionaba en cada calpulli, ahí, se educaban a los hombres en el aspecto del orden, aseo, trabajo, es decir, a los niños y a los jóvenes la agricultura, la artesanía y el adiestramiento, acudían los hijos del pueblo. Y por otra parte la escuela del CALMECAC donde estudiaban los hijos de los nobles --- jóvenes de clase alta y clase media, era donde los sacerdotes -- recibían una formación religiosa, militar y científica reuniendo todos estos requisitos, eran destinados a puestos superio--

res dentro de la sociedad, los jóvenes eran instruidos en las ciencias y actividades administrativas que los harían dignatarios capaces; lectura de jeroglíficos, aritmética, astronomía y biología, así como la guerra.

Como podemos observar en la época prehispánica la educación era profundamente estadística y religiosa en un pueblo en donde no se distinguía claramente la política de la religión - todo ello se mezclaba y tomaba carácter de impositivo.

Veamos cual es la importancia de la Educación en la etapa de la COLONIA lo que hay que remarcar es que; ésta se encontraba en manos de la iglesia, que impartía los principios fundamentales de toda doctrina católica como unidad política del Estado.

Grandes fueron los educadores de las órdenes religiosas y especialmente los franciscanos a los cuales pertenecían los célebres Misioneros como Pedro de Gante y Toribio de Benavente conocido con el nombre Motolinía. El progreso de la instrucción fue rápido debido a la cristianización de los indios por parte de los frailes que eran los encargados de dar cursos de catecismo, al mismo tiempo que se les enseñaba a leer y a escribir, se fundaron grandes colegios como el Imparcial de Santa Cruz de Tlatelolco, abierto el 6 de enero de 1536 con asistencia del Virrey Antonio de Mendoza, para la formación de carrera Sacerdotal y clase mejor ilustrada. Los conventos fran-

ciscanos en el siglo XVI abrieron escuelas para los hijos de los casiques, con dormitorios adecuados para los alumnos y se hizo obligatoria la concurrencia para estos niños. Ya en el año de 1553 se fundó la Universidad de México, donde se preparaban a los ciudadanos que gobernarían a la sociedad ocupando los puestos más importantes, salían grandes teólogos, todo funcionaba en base a la religión; contaba con las facultades de Filosofía, Teología, Leyes y Medicina.

"Los más numerosos establecimientos docentes, bien prestigiados por sus métodos y alto nivel de instrucción, fue formada por los jesuitas, quienes tenían en la Nueva España 22 colegios 10 seminarios y 19 escuelas (12 anexas a los colegios y 7 de indios."<sup>69</sup>

Para dar una secuencia del contexto histórico del país, es importante hacer mención del movimiento de independencia cuando parecía que reinaba la calma y el progreso económico en la colonia, cuando la producción era abundante surgen ya algunos descontentos en la población, debido a los cambios de virreyes tiránicos e ineptos, particularmente de la población criolla, que se había enterado de la independencia de los Estados Unidos, sabían de los movimientos de España con Francia en contra de Inglaterra, reinado por Fernando VII.

<sup>69</sup>Bravo Ugarte, Jose. Compendio de Historia de México. primera edic. UNAM. México 1975. pág. 104.

## 1. CONSTITUCION DE CADIZ DE 1812

Es en la época del movimiento de independencia, cuando Jose María Morelos emerge para la continuación del ideal de la libertad, durante la dominación española solo se conoció el sistema absolutista que prevaleció en España y en sus colonias, en el que el poder emanaba de la voluntad del Rey, sin consultar la opinión del pueblo ni de sus representantes. La situación creada por la guerra de independencia hizo imposible que subsistiera dicho sistema, que en la nueva España centralizaba todo el poder en manos del virrey, representante del Monarca Español.

Jurada el 30 de septiembre por la Corte de Cádiz, se establece entre otras cosas; que la Nación Española es libre e independiente y no puede ser propiedad de nadie. Señala que la religión es y será siempre la católica Romana, como tema de Gobierno establece la monarquía hereditaria, quien creaban las leyes y era el Rey el único que podía ejecutarlas.

Constitución que fue suspendida por el virrey Venegas y poco después reestablecida por el Virrey Calleja. El decreto de Fernando VII de 4 de mayo de 1814 que restauraba el sistema absolutista al desconocer el hecho por las Cortes fue publicado en la Nueva España el 17 de septiembre del propio año, con lo que concluyó la precaria y limitada vigencia de aquella Constitución.

Inclinándose al tema de interés en el presente trabajo la Constitución establece un apartado referente a la instrucción Pública, como Capítulo Unico: Título IX que cita textualmente lo siguiente:

"ARTICULO 366.- En todos los pueblos de la monarquía, se establecerán escuelas de primeras letras, en la que se enseñará a los niños a leer, escribir, contar y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles."

"ARTICULO 367.- Así mismo, se arreglará y creará en números competentes de Universidades y de otros establecimientos de instrucción, que se juzguen convenientes, para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y Bellas Artes."

"ARTICULO 368.- El plan General de Enseñanza, será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución Política de la monarquía en todas las Universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas."

"ARTICULO 369.- Habrá Dirección General de Estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará bajo la autoridad del gobierno la inspección de la enseñanza pública."

"ARTICULO 370.- Las cortes por medio de planes y estatutos especiales arreglaran cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública."

"ARTICULO 371.- Todos los españoles tienen libertad de escribir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezca las leyes."<sup>70</sup>

Observamos que no solo se establecía una instrucción cívica, sino también la uniformidad de la enseñanza en todo el reino. Es de importancia lo señalado en los artículos anteriores respecto a la instrucción pública en esa época de la colonia, donde todos los niveles de instrucción eran mezclados con el catecismo de la religión católica, no olvidemos que los establecimientos de enseñanza estaban en manos del clero, dando pauta a las ciencias, a la literatura y a las bellas artes, el plan general de enseñanza era uniforme para toda la nueva España. Se trataba de educar al pueblo en las nuevas ideas y despertar nuevas lealtades.

Son las cortes las que se encargaban de realizar los programas, los planes de estudio a seguir en la enseñanza que se les implantaba en esa época. Es en las Universidades en donde se enseñaban las ciencias eclesiásticas y políticas y en los establecimientos literarios.

<sup>70</sup>Tena Ramírez, Felipe. Leyes fundamentales de México. 1808-1992 Edit. Porrúa. México 1992. pág. 102

## 2. CONSTITUCION DE APATZINGAN DE 1814

Para el momento de la Independencia la vigencia de la educación del pueblo estaba en la mente de todos los hombres - conscientes. Ramos Arizpe en su memoria ante las cortes de Cádiz consideraba que la educación es la base de la felicidad - general. "La educación pública es uno de los deberes del gobierno ilustrado y solo los déspotas y tiranos sostienen la ignorancia de los pueblos para más fácil abusar de sus derechos."<sup>71</sup>

Siguiendo la secuencia del movimiento independentista al cura don Miguel Hidalgo lo sucedió don Ignacio López Rayón, - quien en agosto de 1811 instaló en Zitácuaro la Suprema Junta Nacional Americana, encargada de gobernar a la Nueva España en nombre y en ausencia de Fernando VII, el gobierno de López Rayón se preocupó por formar una constitución, para lo cual elaborara con el título de elementos constitucionales y en 1813 censuró su propio proyecto, bases que sirvieron para las ideas de Morelos y sirvió sobre todo para estimular la expedición de una ley fundamental.

El proyecto contenía los siguientes puntos: la religión - católica será la única, la América es libre de cualquier otra nación, la soberanía dimana directamente del pueblo reside en la persona de Fernando VII, se prohíbe la esclavitud, el gobierno se divide en tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

<sup>71</sup> Ramos Arizpe, Miguel. Discursos, memorias e informes. (1942) pág. 43.

Esta Constitución significaba el primer planteamiento radical del ideario liberal. Observamos que estos principios sirvieron de base para las posteriores constituciones, menciona la -- instrucción como algo esencial para la sociedad y que debe ser favorecida por el gobierno con todo su poder.

En el capítulo V. De la igualdad, seguridad, propiedad y -- libertad de los ciudadanos, establece respecto a la instrucción lo siguiente:

"ARTICULO 39.-La Instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder."

"ARTICULO 40.- En consecuencia la libertad de hablar, de discutir y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse a ningún ciudadano. Y en el artículo 117 señala como atribución del supremo Congreso "cuidar con singular esmero la ilustración de los pueblos<sup>72</sup>."

La carta de Apatzingan careció de vigencia práctica. Fue - en 1815 el 22 de diciembre cuando es fusilado don Jose María Morelos y Pavón, no obstante el decaimiento de la independencia - hubo otros hombres líderes como fue Javier Mina que luchó por - México. Uno de los últimos insurgentes fue Don Vicente Guerrero quien junto con Iturbide firman el plan de Iguala el 24 de febrero de 1821 en Acatepec; se reducía a proclamar la independencia absoluta del trono español, a establecer un gobierno monárquico - a proteger la religión católica y a ofrecer el trono a Fernando-

72Op. cit. Leyes Fundamentales de México. pág. 35.

VII. Este plan interesaba a todas las clases sociales del país; a los indios y a las castas, porque los elevaba a la categoría de ciudadanos; a los mestizos y criollos, porque les había la oportunidad de ocupar puestos públicos; al clero porque le conservaba sus privilegios; a los militares porque los franqueaba las puertas de los ascensos y a los ricos, porque les garantizaba sus bienes y sus personas.

El último Virrey en México Don Juan O'Donojú, liberal avanzado llega a México, Iturbide al saber esto se dirige a Córdoba en busca del Virrey y le propone el plan de Iguala este lo acepta con algunas modificaciones de aquí surge el celebre Tratado de Córdoba; era una confirmación del plan de Iguala. Posteriormente se consume la independencia el 27 de septiembre de 1821 - en ese momento lo que mas interesaba era la organización del - sistema político, la situación del país era desastrosa, el co--merció, la agricultura, la ganadería eran escasos, minería abandonada, había anarquía y miseria, el tesoro público no existía.

México nació a la vida independiente con las aspiraciones- y sentimientos propios de un pueblo libre, pero que estaba en - desacuerdo con sus costumbres políticas y con un atraso en el - orden económico y social. Los primeros documentos fueron el plan de Iguala y el Tratado de Córdoba no mencionan el aspecto educativo. La preocupación aparecía por primera vez en 1822, donde se reconocía la necesidad de que los establecimientos de instrucción estuvieran en consonancia con el sistema político.

### 3. CONSTITUCION DE 1824.

El congreso constituyente establecido el 1823, nombró una comisión que se encargara de redactar el proyecto de la Constitución de la República donde figura por una parte del partido Federalista como cabeza Don Miguel Ramos Arizpe y por el otro lado centralismo representado por Fray Servando Teresa de Mier en la que se establecía la forma de gobierno federal provisional en tanto que elaboraba definitivamente la Constitución.

Promulgada la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de octubre de 1824, por la cual se estableció el sistema de gobierno republicano, representativo, popular y federal; había adoptado los principios de la Constitución francesa y de la Constitución de Cádiz. Esta es la primera Constitución Federal de la República que marca el nacimiento de la Nación Mexicana por ser la carta de un país independiente estando en la presidencia Don Guadalupe Victoria y como Vicepresidente Nicolas Bravo.

Siendo un resultado de la pugna entre centralistas que defendían las instituciones establecidas durante la colonia y los federalistas que proponían una serie de soluciones y cambios, recogen ideas del sistema americano y de la Constitución de Cádiz triunfando éste sistema; se observa que esta casta se ocupó meramente de cuestiones políticas y no sociales ni económicas; dentro de sus principales ideas establece lo siguiente; la separa--

ción de Poderes; la independencia para siempre de la Nación Mexicana; la religión de México sería la católica con exclusión de cualquier otra; se adopta como forma de gobierno la República representativa, popular, federal se divide la Federación en Estados y territorios que se acaban de crear; el poder supremo de la federación se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial.

Para abordar el tema que nos ocupa sobre la Educación nos habla el artículo 50 de nuestra Constitución.

"ARTICULO 50.- La facultades exclusivas del Congreso General -- son los siguientes:

"I.- Promover la ilustración, asegurando por tiempo limitado -- derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros, exigiendo uno o mas establecimientos en que se enseñen las ciencias -- naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación.

III.- Proteger y arreglar la libertad política de imprenta de modo que jamás se pueda suspender su ejercicio y mucho menos abolirse en ninguno de los Estados ni territorios de la Federación.<sup>73</sup>"

<sup>73</sup>Op cit. Leyes Fundamentales de México. 1808-1992. pág. 174.

No se le da a la educación la importancia que se merece pues lo importante era en ese momento la organización política, no hay un apartado especial como lo establece la Constitución de 1812. Quedó solo como potestad del gobierno a través del Congreso establecer toda clase de acciones educativas el mismo derecho tendrían los congresos estatales, pero no especificaba nada acerca de la educación elemental que prácticamente quedó libre quedando en manos de la Compañía Lancastriana que con ayuda federal y estatal debía fundar en el país escuelas elementales y normales.

México careció por años de organización educativa, se -- fundaron instituciones que quedaron trunca no había la posibilidad de fundar algo sólido, sin embargo pese al antagonismo que había entre liberales y conservadores concidieron en -- fundar la educación popular sobre principios libertarios. Uno de los ideólogos que contribuyó en la plataforma educativa; -- fue Don Lucas Alamán el que reconocía que la base de la igualdad política y social era la enseñanza elemental; "sin instrucción, no hay libertad y cuanto mas difundida esté aquella, -- tanto mas solidamente se hallará ésta." Creía en la instrucción general era uno de los mas poderosos medios de prosperidad, debía fomentarse y superar la idea de enseñar simplemente a leer y escribir pues se necesitaba proporcionar educación moral y -- política."<sup>74</sup>

<sup>74</sup>Lucas Alamán. Citado en Cosío Villegas, Daniel. Historia Moderna de México. Edit. Hermes. México 1985. pág. 36.

Difundir y organizar eran una de las más serias preocupaciones de Don Lucas Alamán en las diversas ocasiones en que tuvo al -- frente la Secretaría de Relaciones de la cual dependía el ramo educativo. Apoyó la política de gobierno en materia educativa-- tomó conciencia de la problemática por la que atravesaba el -- país, en especial la enseñanza popular. Respecto a la Instruc-- ción superior, hizo notar que las Universidades y colegios --- existentes estaban muy lejos de cumplir su cometido, debido a-- que no había uniformidad en los planes y reglamentos, se impag-- tían materia inecesarias, pero faltaban las indispensables, -- como solución presentó un proyecto de enseñanza "que abrace to-- das las ciencias y que facilite la adquisición de aquellos co-- nocimientos que son necesarios para la conservación de la so-- siedad, siendo más fácil reformar que crear.<sup>75</sup>"

Don Lucas Alamán no pretendía desaparecer las institucio-- nes coloniales, sino solo reformarlas. Así, en 1830 propone que cada establecimiento de los legados por la colonia se dedicasen a un solo fin; el colegio de Teología fuera del seminario conci-- ciar; el colegio de San Indelfonso al Derecho, ciencias Sociales economía y literatura; el colegio de Minería a las Ciencias Físi-- cas y el de San Juan de Letrán a la medicina, el colegio de San-- Gregorio quedaba sin aplicación asimismo, se suprimirían los -- cursos universitarios y los impartidos en el Colegio de todos-- los Santos. Plan que careció de vigencia.

<sup>75</sup>Lucas Alamán. citado en Villegas Cosío, Daniel. pág. 637.

Otro de los grandes ideólogos de la época en que el nuevo Estado independiente se formaba fue Don Jose María Luis Mora - quien dividió el mundo político mexicano en el partido del progreso y del retroceso, que para él eran sinónimos de liberal y conservador. Su papel en la educación fue importante; luchó por reformar algunos abusos, reducir el número de días feriados, enseñar materias útiles y quitarle el sabor manacal a la escuela, fue uno de los autores que más insistió en reformar la educación para que estuviera de acuerdo al tipo de gobierno.

En sus escritos de 1827 el Doctor Mora afirmó que la educación podía ayudar también al individuo a encontrar "las reglas que deben sujetar sus acciones y que al mismo tiempo que garantizan derechos también imponen obligaciones." Para Mora la educación en México era parte de "la obra de regeneración" de la formación de un espíritu público. "Para pasar de un duro despotismo a un sistema republicano en el que los ciudadanos necesitan todas las virtudes morales, es indispensable poseer un conocimiento de la ciencia social, así, el hombre podría encontrar las claves del progreso humano y social. "Nada es más importante para el Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales de un pueblo cuya educación religiosa y política está en consonancia con el sistema que ha adoptado para el gobierno."

<sup>76</sup>Jose María Luis Mora. Citado en Liberalismo Mexicano en la época de Mora. 1821-1853. pág. 170

<sup>77</sup>Ibidem. pág. 170-171.

Las ideas educativas se resumían en tres puntos principales. a) destruir cuanto era inútil o perjudicial a la enseñanza; b) establecerla de acuerdo con las necesidades de un nuevo estado social y ; c) difundir entre las masas los medios mas precisos para el aprendizaje.

No podemos dejar a un lado al pensador liberal que contribuyó de manera brillante en el sistema educativo; Don Lorenzo de Zavala, como muchos otros escritores de su época renegó del sistema educativo español, rígido y tradicionalista pensaba que la República necesitaba otra manera de educar a los jóvenes, debido a los cambios que la independencia produciría en México. El comentaba que "la educación es uno de los resortes más poderosos para el gobierno de los pueblos. Los mexicanos -- han recibido el mismo género de educación física, moral y religiosa que los españoles, sus conquistadores pero como he observado otra vez, tres quintos de la población fueron enteramente abandonados a un género de vida puramente animal. Esta numerosa clase de aquella gran sociedad, sin deseos, sin ambición y sin pasiones, no era mas que el patrimonio de los curas y de las -- autoridades militares que ponían en acción las fuerzas físicas de aquellas gentes para sacar ventajas, sin siquiera aplicar en su conservación, en su enseñanza, la cuidadosa solicitud que ponen los dueños de esclavos en los países en donde es permitida la esclavitud."<sup>76</sup>

<sup>76</sup>Zavala Lorenzo, citado en Educar: Panacea del México Independiente. Antología de Anne Staples. pág. 48-49.

Don Lorenzo Zavala vió que los indios no habían sacado provecho de la independencia, que su ignorancia era tan grande como antes y que el gobierno no había hecho más por ellos que cuando estaban bajo el dominio de España, los indios tampoco había percibido ninguna diferencia entre un régimen y otro y seguían sin tener el menor interés en mandar a sus hijos a la escuela.

Siguiendo el contexto histórico, el 1º de abril de 1833 -- sube a la presidencia el General Santa Anna y como Vicepresidente Don Valentín Gómez Farfás basado en programa ideológico le daba importancia fundamental a la enseñanza primaria y normal -- en la formación de ciudadano, asume la responsabilidad de reorganizar el ramo de instrucción, partía de la idea de que la --- instrucción del niño es la base de la ciudadanía y de la moral-social"La enseñanza primaria decía que es lo principal de todo-- está desatendida y se le debe dispensar toda protección, si se quiere en la República haya buenos padres, buenos hijos, buenos ciudadanos que conozcan y cumplan sus deberes.<sup>79</sup>"

Previendo que la formación profesional de los jóvenes era incompleta por lo que inicia una reforma donde condensa su ideología; 1) sustraer la enseñanza del clero para separarla ideológica y económicamente del partido conservador y 2) coordinar con el sistema las funciones educativas del Estado. Por otra parte se suprimió la Universidad de México y se creó la Dirección de Instrucción Pública para el Distrito Federal y territorios de la Federación y se crearon escuelas.

<sup>79</sup>Gomez Farfás, Valentín. Citado en Historia Comparada de la Educación en México. Francisco Larroyo. Edit. Porrúa 1970. pág. 246

Esta ley por secularizar la enseñanza significó una transformación radical al arrebatarse al clero el monopolio que tenía sin embargo el programa resultó efímero, una vez regresando el general Santa Anna.

El Doctor Mora consideraba que la educación que estaba ligado a la religión no creaba "hombres con espíritu de investigación ni de duda que conduce siempre, y aproxima mas o menos al entendimiento humano a la verdad."<sup>80</sup> El Doctor Mora se anticipa al ideal de una educación que alcanzará su realización con lo -- que vendría siendo el positivismo una generación mas tarde. Nos expone como ideal educativo, el de "una educación no dogmática una educación basado en la experiencia propone una educación al servicio no del interes de un grupo privilegiado, sino al servicio de la clase media. Una educación de tipo dinámico y por lo mismo abierta al progreso."<sup>81</sup>

Eran los ideales de los liberales que consideraban que la "solución de muchos problemas que aquejaban al país se podía lograr a través de la educación, ya que con ella se alcanzaría, la asimilación del indio, la reducción del peón, una victoria-- conclusiva sobre el poder de la iglesia, el éxito de la colonización y la sabiduría general del país."<sup>82</sup> Es importante marcar -- que tanto los liberales, como los conservadores comprendían la importancia de la educación, redactaron planes, programas con la esperanza de que la realidad se transformara.

---

<sup>80</sup>Jose María Luis Mora. Citado en el Liberalismo Mexicano en la la época de Mora 1821-1853. pág. 177

<sup>81</sup>Ibidem. pág. 176-177

<sup>82</sup>Maciel, D. Ignacio Ramírez. Ideólogo del Liberalismo social en México. UNAM. pág.122-123.

#### 4. CONSTITUCION DE 1836.

Aunque hubo grandes hombres que se preocuparon por impulsar la educación, los momentos de desestabilidad social y la pugna - entre diversas tendencias ideológicas, como eran los liberales y los conservadores, estas ideas y proyectos no llegaron a efectuarse.

El grupo liberal propugnaba por implantar un gobierno republicano, democrático y federal; y el grupo conservador sostenía lo contrario un gobierno central, la oligarquía de las clases superiores inclinándose a la forma monárquica, sus representantes por el grupo conservador don Lucas Alamán y en el liberal Don Valentín Gómez Farías, aclarando que después de las reformas impuestas por este último de quitarle al clero los privilegios en materia de enseñanza y consagrar el postulado de libertad en la educación del pueblo de México, remarcando lo establecido anteriormente de la supresión de este proyecto por parte del General Santa Anna, volviendo al viejo sistema.

Mientras el congreso de 1835 expide las bases para la nueva Constitución, dividiéndose ésta en 7 estatutos, por lo que recibe el nombre de las 7 leyes, con lo que se puso fin al gobierno federal y se origina las bases del centralismo. La primera de ellas promulgada el 15 de diciembre de 1835 y las 6 restantes el 6 de diciembre de 1836. Son principios fundamentales del partido conservador con características de aristócrata, unitaria destinada -

al beneficio de ciertas clases.

En la primera se establece los derechos y obligaciones de los mexicanos y habitantes de la República.

En la segunda ley o estatuto, se adoptó la forma de gobierno democrático y central, los Estados se restringen en sus facultades denominados departamentos.

La tercer ley se refiere al poder legislativo y a todo lo relacionado con la formación de leyes.

La cuarta ley establece la organización del supremo poder ejecutivo, depositando en el presidente de la República.

La quinta ley se refiere a la organización del poder judicial, como primer jefe la Suprema Corte, los Tribunales y Juzgados.

La sexta ley establece la división territorial creando los departamentos que se dividiría en Distritos.

La séptima ley se refiere a las variaciones de las leyes constitucionales, después de 6 años que se publicasen.<sup>83</sup>

Podemos mencionar que en la sexta ley en su apartado de división del territorio de la República y gobierno interior de sus pueblos en su artículo 14 establece:

Toca a la juntas Departamentales:

"FRACCION III.- Establecer escuelas de primera educación, en todos los pueblos de su departamento dotándo-

83Op.cit. Leyes fundamentales de México. pág. 240.

las competentes de los fondos propios y arbitrios donde -  
los haya, e imponiendo moderadas contribuciones donde fal-  
ten."<sup>84</sup>

Como observamos esta Constitución se conforma de 7 estatutos, donde se centraliza el poder y es precisamente la división de territorios de la República Mexicana y Estados llamados departamentos; y las que se encargaban del funcionamiento de cada pueblo, eran las juntas departamentales en materia educativa -- objeto del presente trabajo; y también eran las juntas las que se encargaban de crear los establecimientos y dotarlos de lo necesario.

La Constitución de 1836 sobre educación establece lo siguiente:

"FRACCION V.- Dictar todas las disposiciones convenientes a la conservación y mejora de los establecimientos de la Instrucción y beneficencia pública y las que se dirijan al fomento de la Agricultura e industria y comercio; pero si con ellas se gravare de algun modo a los pueblos del departamento, no se podrían en ejecución sin que previamente --  
sean aprobados por el Congreso."<sup>85</sup>

<sup>84</sup>Op. cit. Leyes Fundamentales de México 1808-1987. pág. 241

<sup>85</sup>Ibidem. pág. 241.

Con esta Constitución nadie quedó conforme, ni siquiera San Anna, por lo que surge el 1º de junio de 1842, un nuevo Congreso que formuló el nuevo proyecto de norma suprema, resultando de una transacción entre liberales y conservadores.

##### 5. LOS PROYECTOS DE CONSTITUCION DE 1842

Por ordenes del General Santa Anna, en 1841 quedaron sin efecto las siete leyes constitucionales, en el años de 1842, Nicolas Bravo reúne al congreso para expedir nueva Constitución, de ahí que la comisión conformaba por federalistas y centralistas. El General Santa Anna decía que ni la Constitución de 1824 ni la de 1836 habían hecho bien al país; lo mas conveniente era que se tomara de ambas lo mejor.

Se consideraba en ese momento el sistema federalista, no obstante, que la mayoría no optaba por este sistema, era el único que podía salvar a la República, desde el momento en que la Nación había estado entregado a la anarquía de los pueblos con el respectivo cambio de las instituciones.

Dentro del proyecto de Constitución de 1842, el artículo que mas críticas recibió por parte de la iglesia, debido a que se le quitaba definitivamente el monopolio de la educación, dejando libre la enseñanza privada, además de los artículos del mismo referente al poder legislativo en lo que sobresale claramente el control que el congreso intentaba imponer sobre el clero; es evidente que este empieza a perder fuerza, una vez conso-

lidad en las bases orgánicas la alianza en los diversos sectores de la sociedad, éstos ya no estaban dispuestos a que influyera el clero.

En 1842 la violación de la unidad religiosa se hizo en nombre de la soberanía nacional por el congreso constituyente, el proyecto de la ley suprema que resultó del acuerdo entre los miembros de la comisión declararon la religión del Estado la Católica, prohibiendo el ejercicio público de otra cualquiera; concedía completa libertad a la enseñanza privada.

"El clero se empeñó en presentar como incompatible el catolicismo y el liberalismo para hacer inseparable, el sentimiento religioso y la afiliación política."<sup>86</sup> Así, lo manifestó Don Emilio Rabasa.

Por lo que la Constitución de 1842 en su sección segunda referente a los derechos individuales, en cuanto a la igualdad de los ciudadanos, en la fracción XVII; establece: " quedan abolidos todos los monopolios relativos a la enseñanza y ejercicio de las profesiones, La enseñanza privada es libre sin que el poder público pueda tener mas intervención que cuidar que no se ataque a la moral.

<sup>86</sup> Rabasa, Emilio. La Constitución y la Dictadura. Edit. porrúa. México 1982. pág. 18.

## 6. BASES ORGANICAS DE 1843.

"Como es sabido toda idea de gobierno, todo proyecto de organización política plasmado de alguna forma en la Constitución conlleva una forma de organización social."<sup>87</sup>

En las bases orgánicas se cerraba el acceso a ciertos grupos con privilegios muy diferentes del proyecto de 1842, cuando se restringe la participación política al pueblo y solo se limita a la oligarquía.

Sancionada las bases orgánicas el 12 de junio de 1843 --- acordadas por la junta legislativa, donde se conservará la hegemonía de la clase privilegiada, se encargó no solo de mantener sino de fortalecer el sistema central de gobierno. Estas bases llegaron a suprimir uno de los grandes defectos de la carta de 1836 solamente para dar fuerza al ejecutivo, este no encontraba otro poder mas arriba que el supremo poder conservador.

Nos comenta Don Emilio Rabasa<sup>88</sup> que en la Constitución de 1836 había libertad de acción y es éste proyecto solo es un despotismo constitucional; ya que todo el poder solo va a estar -- concentrado en el poder ejecutivo, dandose apenas ciertas facultades a los Estados Departamentales.

<sup>87</sup>Noriega, Cecilia. El Constituyente de 1842. UNAM. México, 1986 pág. 10 y sigts.

<sup>88</sup>Op. cit. La constitución y la Dictadura. pág. 12-15.

Señalamos que en las Bases Orgánicas al referirse a la-- educación, establece en su título VII.- Del Gobierno de los - Departamentos.

"ARTICULO 134.- Son facultades de las Asambleas Departamenta- les:

FRACCION IV.- Crear fondos para establecimientos de Instruc-- ción, utilidad o beneficencia pública con los requisitos de- designados en la atribución primera (establecer arbitrios pa- ra gastos con aprobación del congreso.)

FRACCION VII.-Fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos creando y dotando establecimientos literarios y sujetandose a- las bases que quiere el Congreso sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados."<sup>89</sup>

Las Bases orgánicas se inclinan por la creación de fondos- para el mantenimiento de establecimietos literarios y sujetan-- dose al Congreso; a los establecimientos dirigidos a la instruc- ción o beneficencia pública.

La ideología de esta educación iba orientada a un fin reli- gioso. El movimiento de la ciudadela puso fin a las Bases Orgá- nicas.

Para llevar una secuencia en el contexto histórico de los acontecimientos que sucedía en nuestro país, en 1846 se da la- guerra México con Estados Unidos, donde México perdió gran par-

<sup>89</sup> Op. cit. Leyes fundamentales de México 1808-1987. pág. 426.

te de su territorio. En 1854 en el Plan de Ayutla se desconoce al general Santa Anna como presidente de México sustituyendolo Don Juan Álvarez, este renuncia y posteriormente nombran al general Ignacio Comonfor. Dictó importantes leyes como la de la supresión de la coacción civil para el cumplimiento de votos monásticos; extinción de la compañía de Jesus y; la más importante la Ley Lerdo para desamortizar los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas.

#### 7. CONSTITUCION DE 1857.

El 18 de febrero de 1856 se reunió el congreso formado por liberales y presidido por Don Ponciano Arriaga, Valentín Gómez-Fariás, Francisco Zarco entre otros quienes se ocuparon de formular una Constitución liberal, aprobada el 5 de febrero de --- 1857 estando en la presidencia el general don Ignacio Comonfor se consagró legalmente la libertad de enseñanza privada. Es importante hacer notar que el congreso con apoyo del gobierno, -- consideraba que se reestableciera la Constitución de 1824, con ciertas reformas, se habla en el artículo 3º de la libertad de enseñanza, sin mencionar tampoco al igual que la anterior, ninguna limitación en favor del dogma, en consecuencia en el artículo 27º en donde se adiciona por la comisión que se prohíbe a las corporaciones eclesiásticas, adquirir, administrar bienes raíces salvo los edificios destinados inmediatamente o directamente al servicio y objeto de la Institución.

El punto más sobresaliente de este debate fue la libertad de enseñanza; que en sesión Don Manuel Fernando Soto leyó un discurso diciendo que la "enseñanza toca directamente al desarrollo de la inteligencia y es una garantía para el don precia do." <sup>90</sup> A este orador lo apoyaron otros funcionarios como Lafra-gua, Ignacio Ramírez, aunque no faltó quien estuviera en con--tra.

La Constitución comentada menciona sobre la materia de en-señanza, en el artículo 3º lo siguiente:

De los derechos del Hombre

"ARTICULO 3º.- La enseñanza es libre. La ley determinará que -- profesiones necesitan título para su ejercicio y con que requi-sitos se debe expedir."

"ARTICULO 4º.- Todo hombre es libre para abrazar la profesión-- industria o trabajo que le acomode siendo útil y honesto; y pa- ra aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá - impedir sino por sentencia judicial, cuando ataque los derechos de tercero o por resolución gubernativa dictada en los términos <sup>91</sup> que marque la ley cuando ofenda los de la sociedad."

El Congreso constituye declaró la libertad de enseñanza -- aun cuando para ellos sus sostenedores tuvieron que luchar con- tra las ideas de los conservadores que veían el peligro del cie- ro, especialmente el de los Jesuitas se apoderaran de la instruc

<sup>90</sup> Manuel Fernando Soto. citado en Educación Socialista. Alberto- Bremauntz. edit, Limusa. México 1963. pág.32

<sup>91</sup> Op. cit. Leyes Fundamentales de México. pág. 607.

ción y hundieran al pueblo en el fanatismo. Ignacio Ramírez<sup>92</sup> uno de los defensores de la libertad de enseñanza, no desconocía, el peligro, pero tampoco podía admitir que en un país, que tantas libertades había conquistado, se negara el derecho que todo hombre tiene de "enseñar y escuchar a lo que enseñan". Por otro lado don Jose María Lafragua exponía que la libertad de enseñanza debía de ser vigilada a lo que este político se opuso, al igual que Ponciano Arriaga y Guillermo Prieto, establecían que ésta era ridículo, pues no se puede vigilar las conciencias de los hombres.

Como podemos observar; hay un paso en la legislación educativa, la libertad de enseñanza, agregando don Justo Sierra<sup>93</sup> en su crítica; la obligatoriedad, así se crearía para el niño un derecho cuyo resguardo queda en manos del Estado. La instrucción es necesario a todos los seres humanos enaltece a la mujer y completa al hombre.

Es en esta época cuando se priva de privilegios a la Iglesia en cuanto a establecimientos educativos hasta la actualidad, también se establece las bases para ejercer profesiones con ciertos requisitos siendo estos lícitos. Don Emilio Rabasa<sup>94</sup> mencionaba que resultaba desconcertante que mientras se le ne-

<sup>92</sup>Ignacio Ramírez. Citado en Cosío Villegas. Historia Moderna de México. Edit. Hermes. México 1985. pág. 644

<sup>93</sup>Cosío Villegas Daniel. La Constitución de 1857 y sus críticos. Edit. Hermes. México 1957. pág. 122 y sigs.

<sup>94</sup>Emilio Rabasa. Citado en Cosío Villegas Daniel. pág. 125.

gaba al analfabeto el derecho de voto se le impusiera la misma obligación de que estos no prestaran servicio militar. Es necesario hacer notar de que el hombre que simplemente sabe leer y escribir, ni avanza en la educación, puesto que no se escribe nada y apenas si lee el periódico, es por eso que no se puede formar buenos ciudadanos y mucho menos mejores sociedades, a lo que Don Emilio Rabasa nos expresa y con mucha razón que "la lectura y la escritura no son conocimientos sino medios para adquirir conocimientos y para transmitir ideas. Un indio que sepa leer y escribir no ha ganado nada con ello; ganará si lee y escribe, pero en vez de emplear esa aptitud la dejará perder porque no tiene a que aplicarla ni su medio la estimula."<sup>95</sup>

No dejamos a un lado y reconocemos que "el gobierno que -- conoce la importancia de la instrucción pública, la influencia poderosa que ejerce en la moralidad en ideales sociales, esta-- resuelto a darle todo el impulso que las necesidades del Estado demanden"<sup>96</sup> así lo estableció Don Benito Juárez.

En suma los liberales querían establecer un sistema federal de gobierno; restringir el poder del clero; alentar el sistema capitalista, que la educación fuera laica, establecer la igualdad política y jurídica y fomentar la iniciativa individual. Y los conservadores, creían en el centralismo como forma mas efectiva de llevar a cabo un gobierno, en base a la religión.

<sup>95</sup>Rabasa, Emilio. Citado en Cosío Villegas. Historia Moderna de México. Edit. Trillas, pág.46

<sup>96</sup>Escuelas Laicas, Textos y Documentos. (1948). pág. 103.

## 8. LEYES DE REFORMA

Como ya hemos mencionado, desde el principio de la vida-- independiente de la nación mexicana hubo grandes contrariedades entre los liberales y conservadores; de un lado los herederos - ideológicos de los insurgentes que aspiraban a una renovación - política, económica y social que borrara los estigmas de la colonia; y del otro, los terratenientes, la aristocracia, la milicia y el clero empeñados en mantener sus antiguos privilegios.

Hubo una serie de enfrentamientos o disputas por el poder-- asumiendo don Benito Juárez, se entabló una contienda que duró tres años con triunfo del partido liberal.(1858-1860) Los con-- servadores iniciaron una política reaccionaria, derogando todas las leyes que consideraba contrarias a los intereses del clero-- y del ejército, como la supresión del fuero y la desamortiza-- ción de bienes eclesiásticos.

La independencia había consumado la emancipación política-- de México respecto de España, pero había conservado las instituciones sociales y económicas de la colonia lo cual era necesario cambiar para darle vida propia a la nación mexicana.

Fue en 1859 y 1860 cuando el Gobierno de Don Benito Juárez, establecido en Veracruz, expidió las Leyes de Reforma que esta-- ban destinadas a destruir el poder económico del clero y anular-- su intervención en los negocios civiles, ya que ayudaba al mismo

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

partido conservador.

La primera ley fue la de Nacionalización de los bienes eclesiásticos, la cual ordenaba que todos los bienes eclesiásticos-- administrados por el clero secular regular debían pasar al dominio de la Nación. Fue expedida el 12 de julio de 1859.

Esta misma ley establecía la separación de la Iglesia y el Estado; la libre contratación de los servicios que prestaban los sacerdotes a los fieles; la supresión de las comunidades religiosas de hombres y de toda clase de cofradía y congregaciones la prohibición de establecer nuevas conventos, y el traslado de los libros y obras de arte de los monasterios suprimidos a las-- bibliotecas y museos nacionales.

La ley que estamos tratando no habla de la educación abiertamente pero influye de una manera indirecta, pues al pasar los bienes destinados a la educación que impartía la iglesia, las-- funciones que realizaban también pasan al Estado.

Así, la historia nos dice que Don Benito Juárez no era ateo pues sus primeros años de estudio fueron en el seminario, lo que a él le molestaba era la actividad del clero, debido al constante abuso de éste sector en gran parte de la vida de México y con la educación en manos de la iglesia retrazaba el desarrollo científico y tecnológico de la humanidad.

Eran necesarias las Leyes de Reforma para la existencia del Estado, documento se suma importancia por ser del movimiento que salvo a la patria y conformó nuestra nacionalidad, en sí fue la victoria que consolidó el perfil de México.

Es aquí, donde la educación empieza a tomar nueva dirección para dar pauta a lo que sería la educación pública en la actualidad; con las características de pública, gratuita y obligatoria-- un gran avance en materia educativa.

#### 9. LEY DE INSTRUCCION PRIMARIA DE 1861.

El 15 de abril de 1861 el gobierno de Don Benito Juárez, por medio de su Ministro Ignacio Ramírez, decretó la formación de una Dirección de Fondos de Instrucción Pública que suministraría los caudales de las grandes escuelas fomentadas con dinero del gobierno o sostenidas antes por la iglesia, era como se consumaba-- el dominio de la enseñanza por el Estado, en éste año se vuelve a suprimir la Universidad; Ignacio Ramírez presentó al congreso-- un proyecto de ley sobre Instrucción, lo que había planteado anteriormente Gomez Farías, vuelve a surgir. Juárez informó el 9 - de mayo de ese mismo año, en el congreso que ; "los estableci--- mientos de instrucción pública, que son una de las mas bellas -- glorias de nuestro país, y de las que brotará la semilla que mejore y engrandezca a la República, estaban unos, a punto de pere

cer y otros totalmente cerrado. El gobierno creyó que uno de -  
los primeros deberes era restaurarlos y así lo ha hecho con to  
do afán, encontrándose ya abiertos y totalmente mejorados to--  
dos los colegios de la capital."<sup>97</sup>

Despues de haber estado abandonada la educación debido a -  
una serie de enfrentamientos que sufría el país, se pone mas --  
atención a este ramo, dando auge a todos los sectores de la po-  
blación para que nadie se quede sin instrucción.

Aunque esta ley va dirigida la población en nivel primaria  
surgen varias escuelas como son:

- Escuelas de Sordomudos
- Escuela de Bellas Artes
- Escuela de Agricultura
- Escuela de Medicina
- Escuela de Jurisprudencia
- Escuela preparatoria etc.

Esta ley en términos generales habla de que la educación--  
depende del gobierno central; así, como el mismo gobierno vela-  
rá por la educación elemental que se imparta en las escuelas ru-  
rales sin embargo es necesario que se les de mas estímulos a los  
profesores que se van a provincia y especialmente los que se van  
a los lugares mas recónditos del país.

<sup>97</sup>Veáse. Historia de México de Cosío Villegas Daniel pág. 645

10. LEY ORGANICA DE INSTRUCCION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DE 1867 Y DE 1869.

El año de 1867 es muy importante para la instrucción pública en México, se marca un panorama alentador, aunque las fuerzas políticas no habían desaparecido. Los liberales triunfadores, -- tenían un proyecto de ley para la solución de muchos problemas -- la educación tenía que atenderse urgentemente, pues el país tenía proporciones muy altas de ignorancia, se clama la intervención del Estado en materia educativa, siendo esta obligación para proteger los derechos de los débiles. Considerando que difundir la ilustración en el pueblo es "el medio mas seguro y eficaz de moralizarlo y de establecer de una manera sólida la libertad y el respeto a la Constitución y a las leyes"<sup>98</sup>

México evocaba la imagen de un país pobre e inculto; por eso necesitaba una "instrucción inmensa, ramificada por todo el país, de un empeño decidido y constante de un trabajo incalculable hasta conseguir que se lea por todas partes, en las ciudades en las haciendas lejanas, en los pueblos retirados, en las chozas de las montañas."<sup>99</sup> Para lograr la prosperidad nacional; la edu--

<sup>98</sup>Dublan y Lozano. Legislación Mexicana.VI Marzo 31 1853.Decreto de Gobierno.pág. 193

<sup>99</sup>Cosío Villegas, Daniel.Op. Cit. pág. 651.

cación tiene que ser obligatoria, obligando a los padres a - que sus hijos asistieran a las escuelas, de otra manera no se les iba a dar trabajo, como consecuencia no se podía hablar - de dignidad, de intereses y derechos, si la gran mayoría era - ignorante. Estas leyes como punto mas trascendental y funda-- mental en materia educativa en la vida de México, instituyó - la enseñanza primaria; esta sería gratuita, laica y obligato-- ria, restringida al Distrito Federal, pues el congreso solo - se limitaba a legislar en materia Federal.

La ley del 67 establecía la enseñanza gratuita y obliga-- toria, resaltaron reformas pedagógicas como la incorporación-- de las escuelas particulares al sistema educacional del Esta-- do, al mejoramiento del magisterio, la creación de escuelas - para las clases populares y el fomento de la enseñanza técnica - la educación de la mujer y la educación del indígena. Fueron - grandes hombres los que destacaron en este punto como Don Ga-- bino Barreda, Justo Sierra, Ignacio Altamirano, Ignacio Ramí-- rez y Guillermo Prieto, dan preferencia a la educación popular - el maestro Altamirano, por ejemplo, expresaba "...Lo que nece-- sita México no son cárceles... lo que necesita es abrir escue-- las de enseñanza primaria, por todas partes en todos los ámbi-- tos del país, con profusión, con impaciencia casi con exagera--  
ción."<sup>100</sup>

<sup>100</sup>op.cit.Historia Moderna de México. pág. 654.

Expresaba que el indio era una raza condenada a la miseria y a la ignorancia, a la tiranía del gobierno, a la carencia de la educación, a la indiferencia de las leyes, así nos comenta Ignacio Altamirano<sup>101</sup> analista que preveía el futuro; no equivocándose; establece que la minoría del país, estaba dividido en -- dos facciones por un lado se consideraba necesario mantener en la ignorancia al pueblo para facilitar su dominación; y por -- otra parte proclamó la soberanía popular, igualdad de razas, -- expresaba con mucha razón: "Escuelas primarias es lo que necesita el pueblo, no universidades, ni fiestas, ni paseos ni vanas pompas que son superficialidades de una vida mas culta y mas -- y mas rica"<sup>102</sup>. Hace referencia a la profesión del magisterio había sido ingratamente retribuido, solo la preparación y la justa retribución podrá hacer generaciones de maestros mas capaces de dirigir el destino de la niñez.

Don Guillermo Prieto defendió la libertad de enseñanza -- condenando seriamente de que el Estado interviniera de manera directa; aceptaba la instrucción obligatoria "porque conozco--- que nuestro pueblo excepcional es una raza que se convierte en conspiradora y es un obstáculo para nuestros adelantos."<sup>103</sup> Este pensador también defendió la libertad de religión mencionando -- que nadie podía meterse con la conferencia íntima de Dios, que para retar a la iglesia tengamos mejores escuelas, pues si las-

<sup>101</sup>Ibidem. pág. 654

<sup>102</sup>Ibidem. pág. 655

<sup>103</sup>Ibidem. pág. 655

escuelas católicas tienen elevados valores, pues decía que tuvieramos mejor moralidad que ellos.

Don Ignacio Ramírez tomo cartas en el asunto en el campo pedagógico para la solución de muchos problemas del país, era importante su opinión al mencionar que la preparación de la mujer era primordial cuando decía: "que la instrucción pública, científica y positiva, no será general y perfecta sino cuando comience en la familia." <sup>104</sup> La situación del indio era degradante siendo a través de la educación como se podrían liberar de sistema que lo oprime, sin embargo no se lograría solo con la educación basada en conocimientos elementales, sino mediante estudios preparatorios donde se impartieran materias como la lectura, escritura, anatomía, botánica, geografía, astronomía, leyes generales de la República y leyes de su Municipio, física, química etc. que se le diera alimentación, vestido a los alumnos de primaria y que se hablara tres idiomas entre ellos el náhuatl pues era instrumento y clave para las relaciones sociales, sin su conocimiento sería "la historia del país una nomenclatura bárbara, un misterio, los títulos de sus terrenos y las páginas en jeroglíficos, un libro cerrado para siempre." <sup>105</sup> De otra manera la instrucción no cumplía con su cometido.

<sup>104</sup>Ibidem. pág. 655

<sup>105</sup>Ibidem. pág. 657

Es también en 1867 durante el gobierno de Don Benito Juárez donde ansioso de reorganizar la educación pública sobre -- principios de la ciencia y la aptitud del hombre por buscar la verdad llama a colaborar en el plano educativo a Gabino Barrera quien se convertiría en la figura máxima de la educación. -- Tenía como principios conceptos del positivismo pues fue colaborador de Augusto Comte, establecía que había en la inteligencia que no venga de los sentidos y de la ley en cuya virtud el espíritu humano pasa por tres períodos; teológico, metafísico y científico, consideró, en México debía sacudir de una vez el yugo metafísico que había por muchos años deteniendo el progreso social, el único camino hacia la prosperidad era arrancar de las conciencias los prejuicios inculcados por una educación puramente escolástica.

Para la difícil situación que atraviesa el país, él se cuestionaba que cual era el camino para combatir la anarquía e impulsar el progreso; este era según Barrera, la educación como medio para hermanar la libertad con la concordia, el progreso en el orden:

"La principal y más poderosa demora que detiene a nuestro -- país en el camino del engrandecimiento es la ignorancia; la falta de ilustración de nuestro pueblo es la que lo convierte en -- en pasivo e inconsciente instrumento de los intransigentes par-- lanchines que lo explotan sin cesar, haciéndolo a la vez, víctima y verdugo de sí mismo."<sup>106</sup>

<sup>106</sup> Barrera Gabino. Citado en Cosío Villegas. Historia Moderna de México. pág. 114.

Y para combatir la ignorancia establece:

"No basta para informar esta conducta con que el gobierno ex pida leyes que lo exijan;...para que la conducta práctica sea en cuanto cabe, suficientemente armónica con las necesidades reales de la sociedad, es preciso que haya un fondo común de verdades - de que todos partamos mas o menos deliberadamente pero de una manera constante."<sup>107</sup>

Y concluye diciendo;

"Una educación repito, emprendida sobre tales bases y con el deseo de hablar la verdad, no puede menos que ser, a la vez que un manantial inagotable de satisfacciones, el mas seguro preliminar de paz y del orden social; porque el podrá a todos los ciudadanos en aptitud de precisar todos los hechos de una manera semejantes, y por lo mismo informara nuestras opiniones hasta donde esto es posible, y las opiniones de los hombres son y son siempre móvil de todos sus actos, este medio es sin duda lento;... pero ¿que importa si estamos seguros de su eficacia? El orden intelectual que esta educación tiende a establecer es la llave del orden moral y social que tanto habernos menester."<sup>108</sup>

Podemos deducir que el proyecto del maestro Barrera en el fondo se encuentra el orden por lo que era necesario ordenar las conciencias de los mexicanos, para lograrlo era necesario iniciar desde la primaria; expresaba "...ver en la instrucción obligatoria- por todas partes de ciertas conciencias metafísicas, ataque la liber

<sup>107</sup>Ibidem. pág 115

<sup>108</sup>Ibidem. pág. 116

gogía no debe ser otra cosa que un instrumento al servicio del orden. Exigiendo orden en los espíritus, orden en las mentes -  
112  
existe el orden social."

Al crear la escuela preparatoria tiene como misión, la mas importante la de preparar a los mexicanos a vivir como ciudadanos, pues la educación que se había implantado con anterioridad era vacía, solo formaba soñadores, hombres fuera de la realidad lo que se trataba de realizar era formar un tipo ideal de hombre de acuerdo a las necesidades de nuestra época. Posteriormente este sistema del positivismo se justifica con la dictadura - de Don Porfirio Díaz, esta doctrina se justificó como la doctrina política al servicio de un cierto grupo privilegiado, sus bases eran el orden y el progreso, fue duramente atacado, aunque algunos pensadores decía que el positivismo nunca se dió debido a las circunstancias del país. La ley de 1869, estableció las bases de libertad de enseñanza, facilitar y propagar cuanto sea posible, instrucción popular, perfeccionar la enseñanza secundaria; se agregaron materias como economía a la escuela de Jurisprudencia, el derecho administrativo en la de comercio, se suprimió la metafísica en al preparatoria y el derecho eclesiástico en la de leyes. Sin embargo los resultados fueron fatales hubo ciertos descontentos respecto a la escuela preparatoria -  
113  
se discutía que los alumnos abarcan mucho y no a fondo.

112 Gabino Barrera. Citado en Zea Leopoldo. pág. 136

113 Véase en Historia de México. Cosío Villegas. pág. 670.

Durante el porfiriato la figura mas avanzada fue Don Justo Sierra en materia de educación pública, como todos los pensadores de su generación se inclinaba por las ideas liberales-- tuvo una gran visión sobre la necesidad de la educación del -- pueblo, actuó como ferviente revolucionario, que valiendose -- de la escuela luchó por la prosperidad de la Nación. Trató de definir los problemas que ofrece una educación dirigida por -- el Estado, "Debía encaminarse al cultivo de las energías intelectuales, físicas y morales que persiguieran como ideal, la -- formación de una conciencia, puramente nacional."<sup>114</sup>

Don Justo Sierra consideraba también que la ignorancia de la población acarrearía al país males incalculables; en los artículos que escribe de educación comparando a los Estados Unidos con México, para él la instrucción del pueblo norteamericano había dado el resultado feliz de que todas las ciudades, contribuyeran a la prosperidad e la nación mientras que México "-- "embrutecidos los hombres por todas las ignorancias; se entregan víctimas de la miseria de la inmoralidad a toda clase de -- crímenes y ni siquiera piensan en defender derechos cuya importancia no saben comprender siquiera."<sup>115</sup>

Siendo Ministro fundó la Universidad Nacional de México, -- no estaba de acuerdo en que la instrucción secundaria y superior estuviesen subordinada al ejecutivo, concordaba con el criterio-- positivista por considerarla benéfica, basado en hechos, concordaba

<sup>114</sup>Veáse Historia Moderna de México. Cosío Villegas. pág.657

<sup>115</sup>Ibidem. pág. 657.

en que las ciencias matemáticas constituyan el tipo perfecto del método deductivo de las ciencias en general, no estaba de acuerdo en el espíritu de exclusivismos que los legisladores habían implantado, pues era atentatorio contra de los estudios filosóficos, en los que debe existir la mas absoluta libertad, al mencionar que:

"Crear en derredor del alumno una atmósfera especial; decirle magistralmente que la metafísica no sirve para nada; es en último análisis, ejercer una presión despótica sobre los cerebros, contra lo que se subleva todo lo que hay de independencia y dignidad en el alma."<sup>116</sup>

Proponía que se dieran cátedras de historia de la filosofía para que enseñen lo que han pensado otros hombres, pues creía en la existencia del espíritu, porque hay algo en el hombre espontáneo y original, y no, esto no pertenece a ninguna ciencia experimental. En resumidos casos Don Justo Sierra encaminaba a la educación en el cultivo de las energías, intelectuales físicas y morales para formación de la conciencia. En 1880 se oyó la voz de -- Don Justo Sierra sobre la necesidad de una instrucción cívica, para despertar y consolidar el sentimiento del santo amor a la patria.--  
"La educación es un proceso social que invade todos los aspectos de la vida. La escuela del pueblo es la vida misma."<sup>117</sup>

<sup>116</sup> Ibidem. pág. 658.

<sup>117</sup> Ibidem. pág. 658.

Al establecer la instrucción primaria obligatoria el maestro Sierra afirmaba que si se quería un "mayor número de hombres y ciudadanos capaces, debe darsele una educación común y política y una política y una instrucción primaria general, uniforme, gratuita y obligatoria."<sup>118</sup>

En 1891 estando el ministro Baranda hubo un intento de -- uniformar la instrucción en todo el país, tendía hacia una centralización de la enseñanza, único medio, según los educadores de este tiempo para alcanzar la ansiada unidad nacional.

En 1896 se creaba una Dirección General de Instrucción -- primaria a fin de que atendieran y difundieran con uniformidad un mismo plan científico y administrativo.

En 1904 se establecieron como parte del sistema de educación pública, los jardines de niños considerando como un lujo de un país que aun no cubría las necesidades más apremiantes de la educación. En 1905 el maestro Sierra consigue la Secretaría de Instrucción pública y Bellas, Artes lo que permitiría -- tener mayores recursos, libertad de acción.

Una correspondiente evolución social acompañó el bienestar material y la postración política del país. El bienestar material quedó circunscrito, política abarcaba a todos y sobre a las masas explotadas, la dictadura, dirigida en el interés de los -- adinerados ahondaban cada vez más en el abismo entre los acaudalados y el propietario agravando los problemas sociales.

<sup>118</sup> Ibidem. pág. 659.

Don Justo Sierra concebía la tarea educativa como medio de integración nacional como lo había expresado desde 1892" La escuela es la salvación de nuestra personalidad nacional" por ella pensaba debía ser eminentemente educativa real con la idea y no simplemente normativa, era el medio idóneo de rehacer a México - desde una perspectiva real con la idea de ajustar los ideales a las exigencias.

La ley de educación primaria para el Distrito Federal y Territorios federales de 1908 encerraba gran parte del ideario -- educativo de Sierra; expresaba lo siguiente:

"Las escuelas oficiales serán esencialmente educativas; la -  
instrucción en ellas se consideraba solo como un medio de-  
educación..!"<sup>119</sup>

En 1907 la Escuela Nacional Preparatoria recibió un impacto de pensamiento de Don Justo Sierra, se mantenía el principio de enseñanza preparatoria, uniforme, gratuita y laica, se suprimieron algunas materias para encuadrarlos solo en la carrera adecuada. En 1910 con Justo Sierra había de coronar sus ideales-- educativos con la creación de la Universidad Nacional de México la institución como máxima expresión de la cultura, solo miraría el porvenir; buscaba expresar su decisión de abrir las puertas a toda expresión del conocimiento .

<sup>119</sup>Ibidem. pág. 660.

11. PROYECTO DE CONSTITUCION PRESENTADO POR VENUSTIANO CARRANZA

La dictadura había destrozado en la práctica la Constitución de 1857, algunos de los artículos habían sido totalmente cambiados, muchos otros se habían modificado parcialmente y los no reformados permanecían sin aplicación y era ya anticuados.

Don Venustiano Carranza había declarado que el Constitucionalismo no podía reducirse a una simple restauración política -- del orden Constitucional alterado por Don Victoriano Huerta, sino que el país exigía una revisión de su situación económica y social y para lograr tal fin era preciso convocar al congreso -- señalándole las necesidades de la época y con el pueblo para -- rehacer la Ley Suprema de la República. Es Don Venustiano Carranza el que envía un proyecto de carácter progresista de una constitución moderada cuyos principios no significaban un cambio radical en la estructura constitucional de México; antes bien, en la convocatoria había manifestado que sería respetado el espíritu liberal de la Constitución.

Este documento que Carranza presenta al Constituyente el -- primero de diciembre de 1916 sobre el tema de educación, hace referencia al empeño de difundir la instrucción en todos los ambientes sociales. El artículo 3º establece las características de lo que sería la educación impartida por el Estado y la primaria elemental y superior de los establecimientos particulares y oficia-

les, no habiendo una distribución de funciones entre el poder-- central y estados miembros.

"ARTICULO 3º.- Habrá plena libertad de enseñanza pero será laica-- la que se de en los establecimientos oficiales de la educación -- y gratuita la enseñanza primaria, superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos."<sup>120</sup>

Es importante hacer mención que no menciona los estableci-- mientos privados entendiendose por consecuencia que en estos se-- podía impartir una educación que no fuera laica es decir con --- ideología religiosa; por lo tanto se excluye y solo se hace men-- ción a que el estado regulara no de manera exclusiva la educa--- ción en los establecimientos oficiales; es el que habla de ense-- ñanza gratuita y laica.

Sin embargo fue muy amplio el debate que se dió respecto a dicho proyecto. La comisión de reformas, que había sido nombrado compuesta por el General Francisco J. Mújica, el Lic. Enrique -- Colunga, de Guanajuato; el profesor Luis Monzón sonorense; el -- licenciado Enrique Recio de Yucatán; y Alberto Roman de Veracruz proponen el siguiente texto:

"Habrà libertad de enseñanza; pero será laica la que se de-- en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo --

<sup>120</sup>op.cit. Leyes Fundamentales de México. pág. 764

que la enseñanza privada elemental y superior que impartía en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente.<sup>121</sup>

Dentro del debate tan candente que se suscitó, el que presidía era el General Mújica, proponiendo su texto más progresivo donde se eliminaba la intervención total de la iglesia en la enseñanza por considerar que la educación religiosa afectaba el desarrollo intelectual del niño donde la iglesia sólo quería usurpar las funciones que le correspondían sólo al Estado. De alguna manera, la leyenda creaba un rencor especial en el corazón de Don Francisco en contra de la cultura hispana, encarnada para él, en la iglesia católica.

Por otro lado el profesor monzón había propuesto que se usara la palabra racional en lugar de laica, para que no se pensara en que la escuela debía ser neutral, sino estrictamente científica, por lo que el general Mújica decía que usaba la

<sup>121</sup>Abascal Salvador. Constitución de 1917. Edit. Hermes. Edic. 6ª, México 1968. pág. 15.

expresión laica por encontrar otra palabra de momento mas apropiada, pero de ninguna manera quería que se le diera la acepción de neutral.

Por otro lado estan presentes los carrancistas moderados, tres abogados; Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto, y Jose Natividad Macías, ellos defienden el proyecto presentado por el primer jefe don Venustiano Carranza y se opone tanto a que se excluya en el artículo 3º la prohibición de que las corporaciones religiosas y los ministros de algun culto establezcan o dirijan escuelas, reservandola para el artículo 27º como a que también las escuelas particulares sea obligatoria la enseñanza laica.

Por lo que corresponde a Luis Rojas<sup>122</sup> en su discurso establece y hace una comparación al hablar de los países de Europa donde nace la libertad de enseñanza dentro del reconocimiento de los importantes derechos del hombre; aunque luego dice que parece lógico y natural que en los países latinoamericanos sea la iglesia la que influye en la conciencia de la mayoría de la gente; sin embargo el esperaba de manera paciente vencer el catolicismo en los países latinos. Por lo que corresponde a México, los gobiernos tanto de Díaz como de Madero fueron tolerantes con el pueblo católico.

Otro de los oradores presentes en el debate fue Don Alfonso Cravioto de la tendencia de Carranza; expone en su discurso que-

<sup>122</sup>Ibidem.pág. 22-25

el hombre es libre de pensar y por lo tanto de aprender y enseñar, tomando en cuenta que cada persona pudiera opinar diferente de la enseñanza, aunque decía que era imposible prácticamente y sobre todo contraproducente, impedir la enseñanza católica; -- prosigue:

"Hay que aplastar a los curas sí, señores, Bien está. Pero hay que aplastarlos con todas las reglas del arte de la política, y no como pretende la comisión, que solo aplasta efectivamente el buen sentido. Las escuelas, no son en la República ni tantas ni tan peligrosas refiriendose a las escuelas católicas."<sup>123</sup>

Prosigue con lo siguiente diciendo que "el foco real de la enseñanza está en el hogar y no en la escuela... Los niños ni tienen las ideas que tienen porque se las enseñen los curas, El verdadero profesor de ideas generales de los niños es el padre y todos lo sabemos."<sup>124</sup>

Así nuestro exponente nos menciona que lo que se debe enfrentar es al sistema liberal y no el catolicismo, pues si éste era enemigo del progreso también lo era el jacobinismo por lo que el triunfo liberal sobre la enseñanza religiosa, no esta en comba-- tirla con una serie de leyes sino con la multiplicación de es---

<sup>123</sup>Ibidem. pag. 32 y sigts.

<sup>124</sup>Ibidem. pág. 33

cuelas, era el verdadero remedio lo demás es tiranía. Es el -  
turno de hablar de Jose Natividad Macías, quien sostuvo al --  
igual que Rojas; mencionando que el proyecto del general Múgi  
ca era para "constituir el pueblo mexicano, en una dictadura-  
quitandole la más alta, las mas altas funciones para el desa-  
rrollo de la personalidad humana."<sup>125</sup>

Ahora vamos hablar del el coronel Chapa; es muy tajante -  
en su razonamiento; pues dice que es mil veces mejor la impo-  
sición de la esclavitud que el monopolio de las conciencias -  
, al entrometerse en la enseñanza debería poner mas escuelas-  
en toda la República y dejar que se implanten escuelas laicas  
para que hubiera una real competencia, posteriormente estable  
ce que es el gobierno el único que imparta la educación prima-  
ria.

Otro Carrancista moderado fue Felix F. Palavicini; comen  
ta que si se quiere combatir al clero, la mejor manera de ha--  
cerlo es poner mas escuelas, para que haya una buena competen-  
cia; agregando al artículo 3º presentado por Carranza que "se-  
ría laica la enseñanza en las escuelas particulares."<sup>126</sup>

El Diputado Lizardi dijo que la legión de curas vino a Mé-  
xico para "enseñar a los primitivos indios una religión un poco  
mas civilizada; pero al aceptar aquella religión "se aceptaba -  
inconscientemente la ruina de la nacionalidad".<sup>127</sup> Despues de un  
acalorado debate se aprobó el proyecto de Mujica con 99 contr 58  
votos.

125Ibidem. pág.35-43

126Ibidem. pág.46-47

127Ibidem.

## 1.2. CONSTITUCION DE 1917

Después del acalorado debate de uno de los artículo mas importantes como es el 3º se presentó un nuevo proyecto, basado en las ideas del general Mújica; al darle un impulso serio a la educación después de haber un abandono en este sector y una gran ignorancia.

Es importante hacer mención que el Doctor Jorge Carpizo-- habla del Manifiesto del Partido Liberal, donde en la exposición de motivos se menciona:

- a) "La enseñanza en toda la República debe ser laica.
- b) La enseñanza obligatoria hasta los 14 años, quedando el gobierno obligado a proporcionar los medios necesarios -- para que estudiaran los que carecieran de dinero."<sup>128</sup>

El Doctor Carpizo menciona que este en uno de los manifiestos mas avanzados en las ideas que conoce la historia. Ya anteriormente habíamos comentado que el proyecto de Carranza fue -- rechazado se presentó un nuevo proyecto con las siguientes características; enseñanza laica en todas las escuelas; enseñanza elemental y superior; enseñanza obligatoria y gratuita para el nivel primaria..

<sup>128</sup> Carpizo, Jorge. La Constitución Mexicana de 1917. edit. Porrúa. septima edición. México 1986. pág. 76

En el artículo 3º establece:

"La Educación que imparta el Estado, Federación, Estados, Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y formará en él a la vez, el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia:

I.-Garantizada por el artículo 24, la libertad de creencias el criterio que ostentara a dicha educación se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina, religioso y basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además será:

- a) Democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de un pueblo.
- b) Nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas - al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; y
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de rebustecer en el educando junto con el aprecio para la dignidad de la ----

persona y la integridad de la familia, la convicción del interes general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de -- sexos o de individuos;

- II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados, Pero, por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de -- cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos deberan obtener, previamente, en cada caso, -- la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada y revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;
- III. Los planteles particulares dedicados a la educación, -- en los tipos y grados que especifica la fracción, anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente -- artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;
- IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los -- cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma

alguna en planteles en que se imparta educación primaria-secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos;

- V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier -- tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;
- VI. La educación primaria será obligatoria;
- VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;
- VIII. El congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, Estados y los Municipios a fijar las - aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos ellos que la infrinjan.<sup>129</sup>

Constitución que fue promulgada el 5 de febrero de 1917 y entró en vigor el 1º de mayo del mismo año, se convocó, al congreso constituyente para reformar la constitución y no para ser otra distinta, fue proyecto de una constitución reformada, se le llamó haciendo alusión a la de 57, "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la del 5 de febrero de 1857.

<sup>129</sup>Op. cit. Leyes fundamentales de México. pág. 818-819.

Hay un gran paso en materia educativa en la legislación;-- pues la ley del 57, nada más establece la libertad de enseñanza la del 17, trae ya impreso los principios, de obligatoriedad,-- laica, nacional, democrática etc. Ya establece de materia mas - detallada la administración de los establecimientos educativos-- además de la restricción del clero a la enseñanza nacional.

Por otro lado vamos a mencionar de manera expresa lo esta-- blecida en el artículo 73 fracción XXV constitucional:

"ARTICULO 73. El congreso tiene facultad;

FRACCION XXV.- Para establecer, organizar y sostener en toda la-- República escuelas rurales, elementales, superiores, secundaria y profesionales; de investigación científica, de Bellas Artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería de artes y de oficios, museos, bibliotecas, observatorios y de-- más institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichos-- institutos; así para dictar las leyes encaminadas a distribuir-- convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municí-- pios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones e-- conómicas correspondientes a ese servicio público, buscando uni-- ficar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surti-- ran sus efectos en toda la República."<sup>130</sup>

<sup>130</sup>Op. cit. Leyes Fundamentales de México. pág. 849

### 13. REFORMAS CONSTITUCIONALES DE LA EDUCACION:

#### 13.1. REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1921

Siguiendo la secuencia de la historia de nuestro país, en 1920 estando en el poder el general Alvaro Obregón; se dió un gran impulso a la educación pública, se reestableció la Secretaría del ramo, como punto de partida a los siguientes gobiernos para difundir la cultura entre todas las clases sociales del país.

El educador destacado para el tema de nuestro interés, en esta época es don Jose Vasconcelos originario del Estado de Oaxaca, quien en 1920 tomara rienda de la Universidad Nacional; donde proclamó un discurso muy interesante; donde menciona el empeño de crear un Ministerio Federal de Educación Pública que se dedique con preferencia a la educación de las clases desvalidas en toda la República y expresa: "...Por mas que debo reconocer y reconozco la sabiduría de muchos de los señores profesores, no puedo dejar de creer que un Estado, cualquiera que él sea, que permita que subsista el contraste de absoluto desamparo con la sabiduría intensa o la riqueza extrema, es un Estado injusto, cruel y ratardadamente bárbaro...Y agrega "...La pobreza y la ignorancia son nuestros peores enemigos, y a nosotros nos toca resolver el problema de la ignorancia."<sup>131</sup>

<sup>131</sup> Cardenas Noriega, Joaquin. Jose Vasconcelos. edit. siglo XXI México 1988. pág. 35.

También nos dice que mas que un rector era un apostol de la revolución e invita, a los alumnos a que no se encierren en las aulas sino que salgan a luchar, porque la educación es un compromiso de todos, con responsabilidades y esfuerzos llegaba no a trabajar por la Universidad sino a pedir a la Universidad que trabaje por el pueblo; estas eran las ideas de este gran hombre, que fue ampliamente felicitado, por su entrega por el progreso basado en una verdadera educación donde sea responsabilidad de todos, hasta lograr que los hombres cultos, nuestros gobernantes se dediquen a servir a la clase desvalida así, como introducirnos en la vida de éstas clases y enseñarles buenos modales.

Otro acontecimiento de vital importancia en la campaña contra el analfabetismo; donde hace un llamado a todas las personas que saben leer y escribir para que les enseñen a leer a los que no sepan en toda la República, proporcionandole la Universidad el materiales necesarios para tal efecto; pues la Universidad confia en el pueblo mexicano.

Grande es la respuesta de los ciudadanos de toda la República al llamado por Don Jose Vasconcelos para combatir la ignorancia; expiden diplomas que acreditan a los profesores honorarios; donde éstos tenían que ir a buscar a los analfabetos para sembrar la semilla que mas tarde germinaría con todo su esplendor.

Como hemos visto, la idea fundamental del Maestro Jose Vasconcelos se enfoca a federalizar la enseñanza y crear la Secretaría de Educación Pública; impulsando a la educación en los Estados por la educación del pueblo; otro aspecto importante que -- promueve es el de establecer bibliotecas populares en poblaciones pequeñas.

En la exposición de motivos de la ley de federalizar la enseñanza una de las novedades que incluye es la de suministrar de sayunos a los niños que lo necesitan; invitando al personal de la Universidad a que copere para éste fin.

Junto con la campaña alfabetizadora Vasconcelos enfoca como una labor preferente la incorporación de los indígenas y en pocas palabras queda definido que se trata de: "...incorporar a los indios de las diferentes razas que pueblan el territorio nacional, a la civilización para convertirlos en ciudadanos y productores..."<sup>132</sup>

Hombre extraordinario con ideas muy nobles, que difundió al estar al frente de la Secretaría de Educación Pública, que hizo todo lo que estaba a su alcance para difundir la cultura en nuestro país.

Continuando con la reforma que se da en 1921, fue publicada en el Diario Oficial del 8 de julio, referente al artículo 73 -

<sup>132</sup>Ibidem. pág. 105

fracción XXV, de las facultades del congreso para legislar en -  
materia de educación: Texto Original:

"FRACCION XXV.- Para establecer escuelas profesionales de inves-  
tigación científica, de Bellas Artes, de enseñanza técnica, es-  
cuelas prácticas de agricultura de Arte y oficios, museos, bi-  
bliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la  
cultura superior general de los habitantes de la República, en-  
tre tanto dichos establecimientos pueden sostenerse por la ini-  
ciativa de los particulares sin que esas facultades sean exclu-  
sivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los es-  
tablecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la  
República."<sup>133</sup>

Este artículo nos habla de las escuelas de diversas activi-  
dades en toda la República; pudiendo ser sostenidas por los par-  
ticulares, excluyendo a la Federación de facultades exclusivas -  
sobre esta materia; y ya en la reforma se restringe esa libertad  
exclusivamente a la Federación para estos establecimientos. La -  
reforma quedó de la siguiente manera:

"FRACCION XXV.- Para establecer, organizar y sostener en toda la  
República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias  
y profesionales; de investigación científica de Bellas Artes de  
enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, de Artes y  
oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos -

<sup>133</sup>op. cit. Leyes fundamentales de México. pág. 784.

concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación  
134  
y legislar en todo lo que se refiera a dichas instituciones."

La enseñanza trae como consecuencia la federalización de la enseñanza en los Estados, el decir, sobre las escuelas que ella establezca, con independencia de que los Estados puedan legislar sobre materia de educación dentro del margen de la ley.

Ahora bien, Vasconcelos veía con una gran claridad los múltiples aspectos del problema mexicano: educación indígena para--asimilar la población marginal; educación rural para mejorar el nivel de vida del campo mexicano; educación técnica para elevar el de la ciudades; creación de bibliotecas; publicación de libros populares; popularización de la cultura etc. entre otras cosas era lo que faltaba para el progreso del hombre en el bienestar individual como social.

No cabe duda que en esta etapa el maestro Vasconcelos junto con el general Obregón le dieron un impulso serio con la llamada "federalización de enseñanza" que no fue muy entendible, pero --cuya finalidad era que tanto los Estados como la Federación trabajaran unidos para el bien de la niñez mexicana.

### 13.2. REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1934

En la época del general Lázaro Cárdenas; su gobierno se caracterizó, por el serio impulso que se le dio al reparto de tierras; restitución de ejidos y gran apoyo a los trabajadores.

<sup>134</sup>Op. cit. Leyes Fundamentales de Mexico.pág. 849

Por lo que toca a la educación en el mes de diciembre se-  
dió la reforma el artículo 3º dándole un enfoque socialista; -  
donde se expresa la ideología pequeño burguesa del sector so-  
cial que controló en gran medida el aparato estatal. Es dudoso-  
comprender realmente en que consiste esta doctrina pues sus --  
origenes estaban implantados en el plan sexenal presentado por  
Cardenas aprobado por el partido Nacional Revolucionario en --  
Queretaro en 1933. Ahí, se leía; "La educación primaria y se-  
cundaria, se impartira directamente por el Estado o bajo su --  
control y dirección y ...la educación en estos dos grados debe-  
ran basarse en las orientaciones y postulados de la doctrina -  
socialista que la revolución mexicana sustenta."<sup>135</sup>

Despues del proyecto presentado hubo grandes confusiones y  
discusiones sobre la palabra socialista esta palabra traería a-  
México la transformación social. Un cambio hacía despertar el --  
espíritu de libertad, ese cambio iba a ser gradual abarcando --  
a todo el pueblo solo se lograría a través del proceso educativo.

La reforma establecía lo siguiente:

"ARTICULO 3º.- La educación que imparta el Estado será socialis-  
ta y ademas de excluir toda doctrina religiosa, combatirá fanatig

<sup>135</sup>Revista Política. 1 Nov. 1963. nº 85. pág. 1

mo y los prejuicios para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

"Solo el Estado Federación , Estados, Municipios impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

- I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de éste artículo y estara a cargo de personas que en concepto del Estado, tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas directamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente;
- II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza, corresponderá en todo caso, al Estado;
- III. No podrá funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente en cada caso, la autorización expresa del poder público, y

IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o --juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo--o grado que se imparta a obreros o campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartira gratuitamente.

El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos--en planteles particulares.

El congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar --la educación función social educativa entre la Federación, los--Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas --correspondientes a ese servicio público y a señalar las sancio--nes aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cum--plir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan."<sup>136</sup>

Con el fracaso de la Educación socialista a pesar de que el propio constituyente de 1934 se había rehusado a establecer que--la llamada educación socialista implicaba la adopción de la dóc--trina, del socialismo científico, el presidente Avila Camacho,--motivó a la iniciativa de reformas señalando que "la redacción --del artículo que menciono ha servido para desviar el sentido ---

<sup>136</sup> Op. cit. Leyes Fundamentales de México. pág. 881-882

de su observancia, para deformar parcialmente su contenido y para provocar, en algunos medios un desconcierto que procede afrontar con resolución eliminando es su origen, las tendenciosas versiones propaladas con la intención de estorbar el progreso que -ambicionamos."<sup>137</sup>

Posteriormente hubo gran inconformidad por parte de los diferentes sectores, dentro de ellos la iglesia católica. La política impulsada por el gobierno cardenista dio paso a la creación del Sindicato Nacional de Maestros; así, como la Confederación Campesina y la Confederación de Trabajadores Mexicanos convertidos en un factor de poder hasta la actualidad.

### 13.3. REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1946

Después de que la Constitución de 1934 tenía un matiz de socialista hubieron otras adiciones y reformas al propio artículo 3º, las cuales fueron relacionadas en su mayor parte por la reforma de 1946. Y es el que hoy se encuentra vigente, con la adición de 1980, para garantizar constitucionalmente la autonomía universitaria. Reforma acorde a la problemática del país en esa época.

Y en proyecto presentado al congreso de la Unión por el ejecutivo y aprobado fue el siguiente.

"ARTICULO 3º.-

I. "La educación que imparta el Estado, Federación, Estados, Muni

<sup>137</sup> Constitución Política Comentada. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México 1985. pág. 7

cipios, tenderá a desarrollar armonicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia;

II. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias el criterio que orientará dicha educación se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa y basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

- a) Será democrática considerando a la democracia, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- b) Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos-- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprove-- chamiento de nuestros recursos a la defensa de nuestra inde-- pendencia política, al aseguramiento de nuestra indepen-- dencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de -- nuestra cultura.
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los que aporte, a fin de robustecer en el educando, junto con el a-- precio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interes general de la sociedad -- cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de-

fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres,--  
evitando los privilegios de razas, de sectos de grupos, de  
sexos o individuos;

III.Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos  
y grados.Pero por lo que concierne a la educación, primaria -  
secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado destinado  
a obreros o campesinos) deberán obtener previamente en ca-  
da caso, la autorización expresa del poder público. Dicha au-  
torización podrá ser negada o revocada sin que contra tales -  
resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

IV.Los planteles particulares dedicados a la educación en los ti  
pos y grados que especifica la fracción anterior deberan ajug  
tarse, sin excepción a lo dispuesto en los párrafos I y II dell  
presente artículo y, además deberán cumplir los planes y pro--  
gramas oficiales;

V.Las corporaciones religiosas, los ministros de cultos, las --  
sociedades par acciones que, exclusiva o predominantemente --  
realicen actividades educativas y las asociaciones o socieda-  
des ligadas con la propaganda de cualquier credo religiosa --  
no intervendrá en forma alguna en planteles en que se imparte  
educación primaria, secundaria, y normal y la destinada a --  
obreros y campesinos.

VI.El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiem-  
po, el reconocimiento de validez oficial a los estudios he --  
chos en planteles particulares.

- VII. La educación primaria será obligatoria.
- VIII. Toda educación que el Estado imparta será gratuita; y
- IX. El congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá leyes-necesarias, destinadas a distribuir la función social -- educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios; a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones --- aplicables a los funcionarios que no cumplan o hagan cum plir las disposiciones relativas, lo mismo que a todas -aquellas que las infrinjan."<sup>138</sup>

Solo se convirtió la fracción I el párrafo primero. La -- finalidad de la reforma fue adaptarla a la realidad nacional a las condiciones en que vivía en esa época el pueblo de México, con el objetivo que se elevará en nivel educativo y por ende el nivel de la vida de los ciudadanos. Con esta reforma, se limita a las corporaciones religiosas a intervenir en la educación --- primaria, secundaria, normal y la destinada a obreros y campesinos permitiendo implícitamente su intervención en otros tipos - de educación como fue la superior, sin embargo en la práctica - se suscitó una serie de distorsiones, debido a que había un gran control de los religiosos sobre escuelas primarias y secundarias.

<sup>138</sup>Op. cit. Leyes fundamentales de México. pág. 884

13. REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1980.

En octubre de 1979, después de consultar a la opinión pública a las instituciones de Educación Superior; se envía al congreso de la Unión un proyecto de reforma para adicionar una nueva -- fracción al artículo 3º constitucional que con ciertas precisiones elaboradas por la cámara de di-putados y de senadores de pu-- blicó en el Diario Oficial del 9 de junio de 1980 garantizando -- constitucionalmente la autonomía universitaria, que hasta entonces estaba protegida por ciertas instituciones. Se decía en la exposi- ción de motivos que "la autonomía universitaria es una institu -- ción familiar a la Nación Mexicana es compromiso del Estado respe- tar la autonomía de las instituciones superiores se organicen y - funcionen libremente y sean sustento de libertades."<sup>139</sup>

Es importante mencionar el debate que se dió en la cámara de senadores; a lo que me limito a comentar lo expresado por el sena- dor Jorge Gabriel García Rojas; establece las necesidades del -- país, sino que forma a los hombres integralmente para la vida.

Menciona lo siguiente: "La autonomía, señores senadores que en la iniciativa se contempla como una facultad, es también una- responsabilidad, tiene ese doble carácter de derecho, deber, que también se menciona en el dictamen. La autonomía es una facultad en la medida en que supone el autogobierno, la atribución de --

<sup>139</sup> Constitución comentada. Instituto de Investigaciones Jurídicas- México 1985. pág. 8

orientar la enseñanza, de elaborar planes, proyectos de estudios la autocensura, la administración de sus propios fondos." <sup>140</sup>

Una vez decretada constitucionalmente la autonomía, el -- Estado defenderá esta autonomía al mismo tiempo de no interfe- rir en su organización ni en su estructura, y también ésta ins- titución debe ponerse a la vanguardia de los problemas sociales económicos ya que tendrá enemigos como los grupos de poder; -- significando que la autonomía universitaria deberá ser un lími- te para la actuación, de las demás fuerzas sociales existentes en el país.

La adición del artículo 3º quedo de la siguiente manera:  
"FRACCION VIII. Las universidades y demás instituciones de -- la educación superior a las que la ley otorgue autonomía, ten- drá la facultad y la responsabilidad de gobernarse así mismas- realizarán sus fines, de educar, investigar y difundir la cul- tura de acuerdo con los principios de éste artículo, respetan- do la libertad de cátedra e investigación y de libre exámen y- discusión de las ideas; determinaran sus planes y programas; - fijaran los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relacio- nes laborales tanto del personal académico como del administra- tivo se normaran por el apartado A del artículo 123 de ésta -- constitución, en los términos y modalidades que establezca la- Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias

<sup>140</sup>Senado Mexicano. Tomo IV nº 14. 1979. pág. 24

de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones que ésta fracción se refiere."<sup>141</sup>

Es claro que tales facultades conferidas constitucionalmente a las instituciones universitarias para sus funciones y ejercicios en sus estructuras internas son independientes, se determinó también que el personal académico como el administrativo se normarán por el apartado A del artículo 123 constitucional.

---Como autonomía debe entenderse que las facultades ya no corresponden al Estado sino a las instituciones y que están directamente relacionadas con el servicio público de Educación.

---Autonomía es una condición jurídica que solo puede otorgarse a instituciones públicas.

---La autonomía no es más que un grado de descentralización de autogobernarse y establecer sus propios estatutos y reglamentos.

Así, las instituciones superiores a la que la ley otorgue autonomía realizarán fines de educar, investigar y difundir, la cultura, tendrán libertad de cátedra e investigación y de libre-examen y discusión de ideas.

Es el 1944 cuando el congreso de la Unión aprobó la ley, orgánica en que se creaba la junta de gobierno de la Universidad

<sup>141</sup> Op. cit. Leyes Fundamentales de México. pág. 885

Nacional de México y atribuciones al rector y Directores académicos, indicios de los que sería mas tarde, la afirmación de la autonomía universitaria que se consolida con la reforma de 1980 elevada a rango constitucional.

#### 14.5. REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1992

Publicado en el Diario Oficial el 28 de enero de 1992, se reformó el artículo 3º donde se establece las relaciones entre la iglesia y el Estado, dandose pauta a la libertad de enseñanza como se había estipulado en la constitución de 1857, resurgiendo así, la idea liberal que fue desplazada en la constitución de 1917.

La iniciativa presentada ante el Congreso de la Unión por el presidente la de República Carlos Salinas de Gortari; expresa lo siguiente; "a lo largo de estos años nuestra sociedad ha ido evolucionando y transformandose. Muchas de estas transformaciones han requerido de la adecuación de nuestras normas jurídicas para imprimirles nuevos impulsos al desarrollo social. Por eso, hoy el Estado mexicano está modernizando sus relaciones con los partidos políticos, con los sindicatos, con los grupos empresariales, con las iglesias, con los campesinos y las organizaciones en el campo y en las ciudades, con las comunidades indígenas dentro del cause del Estado de Derecho y tomando en cuenta invariablemente -

el cuidado de nuestra soberanía y el bienestar del pueblo de México." <sup>142</sup>

Considerando que es el momento de modernización y que el país, esta en condiciones para afectar este tipo de reformas, nos preguntamos por el significado y alcance de la misma, pues en México, el problema de la relación Estado-Iglesia, no solo ha sido teórico sino un problema histórico.

La iglesia y el Estado en México estaban unidos durante la colonia y hasta la etapa de la vida independiente, tanto la iglesia como el poder civil, la consideraban como la unidad de la fe como algo muy valioso y como el mas importante factor de unidad del pueblo mexicano.

Para el tema que estamos tratando es importante hacer una diferencia entre libertad religiosa y libertad de culto, siendo la primera irrestricta, por pertenecer precisamente a la conciencia individual y la segunda como necesariamente supervisada por la autoridad por incidir en el ámbito del orden público.

La libertad religiosa tiene dos sentidos; la que protege la creencia y la acción individual y social de quienes profesan una religión y la que pide respeto y tolerancia para las creencias y la acción individual y social por parte de los creyentes para otra iglesia.

<sup>142</sup>Perez Nieto, Leonel. Reformas Constitucionales y modernidad - Nacional. UNAM. 1992. pág. 206

La iglesia era el factor básico de la educación, pues de ella dependía las escuelas elementales y seminarios, eran los centros de enseñanza del nivel medio y superior. La iglesia se preocupó de formar escuelas no solo para los hijos de españoles sino para los hijos de los indios. Pero en la medida que - influía no solo en el fractor social y económico sino también - en el político; de ahí que el movimiento de reforma destruyera ese poder.

Las grandes etapas de la Reforma para la separación entre la iglesia y el Estado; fueron a) la introducción del racionalismo y de las ideas liberales; b) la cuestión de la propiedad que detentaba la iglesia; c) desaparición de cualquier fuerza para consolidar el Estado Nacional.

Consideramos que la reforma consumada constituye un avance pues se eliminan obstáculos y confusiones que existía por - lo establecido en la Constitución y lo que se veía en la práctica. No debe de haber conflicto entre el Estado y la iglesia-- debido a que el centro de sus funciones es el mismo pueblo -- rigen ambas, no son excluyentes entre sí, sino complementarios y México puede ser mejor si nuestra actitud es aprovechar la - contribución de los diferentes sectores que intervienen en el proceso educativo.

Así, en el Diario Oficial de 28 de enero de 1992, se publica la reforma constitucional de los artículos 3º, 5º, 24 y 130 donde se redefinen las relaciones del Estado con las iglesias como una paso mas al México actual.

Por lo que se deroga la fracción IV, se reforma la fracción I para pasar a ser fracciones I y II se recorren en su --orden las actuales fracciones II y III para pasar a ser III y IV respectivaemnte y se reforma además esta última del artículo 3º de la Costitución Política de los Estados Unidos Méxica nos para quedar como sigue:

"ARTICULO 3º.....

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y por lo tanto, se mantendrá por completo afena a cualquier dóctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a).....

b).....

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres evitando los privi--

legios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;  
III. Los particulares podrán impartir educación.....

IV. Los planteles particulares dedicados a la educación en los-  
tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán orien-  
tar la educación que impartan, a los mismos fines que establecen  
el primer párrafo y la fracción II del presente artículo; además  
cumplirán los planes y programas oficiales y se ajustarán a lo -  
dispuesto en la fracción anterior."<sup>143</sup>

V aIX.....

A lo largo del tiempo nuestro país ha ido evolucionando y se  
quiere de nuevas ideas imprimiéndolas a la realidad social, polí-  
tica, económica y educacional. Adecuando nuestras normas jurídi-  
cas, para el avance del desarrollo de la sociedad.

Es claro que dicha reforma se suprime la fracción IV, pues-  
en realidad lo que establecía de que se les prohibía a las cor-  
poraciones religiosas el impartir educación elemental, normal y-  
la destinada a obreros y campesinos; esta disposición no se cum-  
plía, ha existido un sinnúmero de escuelas dirigidas por religio-  
dos dedicadas a impartir educación de tipo restringido.

El punto mas relevante de la reforma es la reafirmación de-  
que la educación que imparta el Estado-Federación, Estados, muni-  
cipios será laica, evitando la mescolancia de la religión, en --  
los establecimientos de educación que imparta el Estado, pues --

<sup>143</sup>Ibidem. pág. 226.

se lesionará la libertad de creencias. Por eso se propone - intruducir la palabra "laica" en le primer párrafo de la -- fracción primera. Al Estado le corresponde garantizar y pro-- teger el ejercicio de la libertad de creencias de todos los mexicanos, este no puede, sin perder su neutralidad, fomentar inducir o promover la enseñanza religiosa. Su función en ma-- teria educativa, es la de garantizar a todos los educandos -- del país independientemente del centro educativo al que asis-- tan sea público o privado, conocimiento y el que se les in--- culque el respeto y fomento de nuestros valores, culturales - y tradiciones.

#### 14. LA LEY RAGLAMENTARIA DE 1942

Publicada el 23 de enero de este mismo año, lleva el nom-- bre de la ley Orgánica de Educación Pública reglamentaria de-- los artículos 3º, 31 frac. XXV y 123 frac. XII de la Consti-- tución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde su vigencia nos dice el Doctor Tena Ramírez en su derecho constitucional mexicano, no ha sido objeto de reforma alguna de modo que los cambios constitucionales posteriores - carecen de raglamentación, constante de 130 artículos.

En conclusión la ley vigente por cuanto a la distribu--- ción, coordinación de la enseñanza controlada establece:

a) Es la Federación por conducto de la Secretaría de Educa-- ción pública con exclusión de Estado, Municipios y estable -

cimientos particulares, quien le corresponde la elaboración de programas y métodos de enseñanza.(art.118)

b) Es también la federación con la exclusión de los Estados y municipios de la Dirección Técnica y administrativa de las --- instituciones.(art.124)

c) Aparte de la enseñanza controlada por la Federación, la enseñanza libre de sus establecimientos corresponde a las entidades; así, como menciona la Dirección Técnica y administrativa - de acuerdo a los convenios de coordinación. (art.118 frac V)

d) Para que las instituciones privadas y las particulares --- puedan impartir enseñanza controlada deberán tener autorización previa y expresa de la autoridad pública.(art.38)<sup>144</sup>

Podemos detectar una serie de incongruencias en el texto constitucional que no nos compete abordar a fondo. En resumen como la Constitución no marca expresamente la distribución de las facultades entre la federación y los Estados se regula en una ley reglamentaria y al analizarla nos damos cuenta de que hay una diferencia entre la enseñanza controlada por el poder público y la enseñanza que el libre por virtud de no ser primaria, secundaria o normal, ni estar destinada a obreros y campesinos, esta última es exclusiva de los Estados.

Posteriormente en el gobierno del presidente Adolfo López Mateos quien junto con su secretario Jaime Torres Bodet como otro dato importante en la historia de la educación, se pretendía formar un libro de texto único, obligatorio y gratuito en

<sup>144</sup>Op.cit.p.402

todo el país, tal vez el tipo de mexicano que Torres Bodet--  
quería formar era algo parecido con las ideas de Sierra años  
anteriores.

Un mexicano con la enseñanza que desarrolle sus facultades  
en todos los sentidos, dispuesto a la prueba moral de la demo-  
cracia..."un mexicano interesado ante todo en el progreso del  
país, apto para percibir sus necesidades y capas de contribuir  
a satisfacerlas merced al aprovechamiento intensivo previsor,  
y sensato de sus recursos. Un mexicano resuelto a afianzar la  
independencia política y económica de la patria no con meras  
afirmaciones verdades de patriotismo, sino con su trabajo, su  
energía su competencia técnica, su espíritu de justicia y su-  
ayuda cotidiana y honesta a la acción de sus compatriotas!"  
145

Para alcanzar esta meta el Secretario se empeñó en que la  
enseñanza fuera igual en las escuelas urbanas y en las rurales  
la adaptación necesaria la debían hacer los maestros. En quan-  
to a la educación superior se continuo buscando su desarrollo-  
mas armónico con el fomento de las universidades de la provin-  
cia.

#### 15. LEY FEDERAL DE EDUCACION DE 1973

Esta ley abroga la Ley Orgánica de Educación de 1941. En -  
términos generales los puntos mas importantes de la presente --

145 México. Cincuenta años de Revolución. La cultura. 1960 p.77

ley; es de carácter público y de interes social, estableciendo la distribución de funcioens tanto de los particulares, como de las instituciones oficiales; también menciona el concepto de educación como "el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuyen al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad; y es factor determinante por la adquisición de conocimientos para formar al hombre demanera que tenía sentido de solidaridad social."<sup>146</sup>

Es la educación un proceso humano. Factor fundamental para el cambio del ser humano y como consecuencia del mundo donde habita, una sociedad armónica, justa y democrática, donde haya igualdad de oportunidades.

Su principal objetivo era la formación del educando, adaptar y aplicar la ley según las circunstancias del momento para mejor desarrollo en la estructura económico, social y político y para la elevación educacional, poder llevar la educación a los lugares mas alejados del país y así, cumplir con los principios que establece la educación para todo ciudadano. Sus puntos mas importantes son; el sistema educativo Nacional, Distribución de funciones, planes y programas y validez oficial.

<sup>146</sup>Diario Oficial de la Federación. 29 de noviembre 1979.

16. LEY GENERAL DE EDUCACION DE 1993

Publicado el 13 de julio, en el Diario Oficial, vamos a -  
mencionar los artículos mas importantes para despues comentar-  
los.

DISPOSICIONES GENERALES

"ARTICULO 1.- La función social educativa de las universidades-  
y demás instituciones de educación superior a que se refiere -  
la fracción VII del artículo 3º de la Constitución política de  
los Estados Unidos Mexicanos, se regulara por la leyes que ri-  
gen a dichas instituciones"

Aquí, nos menciona la autonomía de las instituciones de ni  
veles superiores, donde estas van a tener su propia ley y que-  
junto con la disposición constitucional se van a regular y a --  
regir en toda la República Mexicana.

"ARTICULO 2º.- Todo individuo tiene derecho a la educación y --  
por lo tanto, todos los habitantes del país, tienen las mismas-  
oportunidades de acceso al sistema educativo nacional con solo-  
satisfacer los requisitos que establezca las disposiciones gene-  
rales aplicables."

El artículo anterior nos habla del derecho que tenemos --  
todos los individuos a la educación; como algo inherente al de-  
sarrollo de las facultades del ser humano.

ARTICULO 3º.- El Estado esta obligado a prestar servicios educa-

tivos para que toda la población pueda cursar la educación -- preescolar, la primaria y secundaria. Estos servicios se pregtaran en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Mexicana de los Estados Unidos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida-- en la presente ley."

La importancia de este artículo trasciende en la obligación del Estado al sector educativo en preescolar, la primaria y secundaria en los establecimientos de toda la República de acuerdo con nuestra máxima ley.

Para mencionar mas claramente el contenido de esta ley-- en otros puntos importantes establece que los habitantes de nuestro país deben cursar la educación primaria y secundaria obligatoriamente, remarca que la educación será laica es decir; ajena a cualquier doctrina religiosa; tambien remarca-- la gratuidad de la enseñanza son las garantías constitucio-- nales . También establece puntos como el federalismo educativo en cuanto a la distribución de funciones de las faculta-- des tanto en el ambito federal como local, así como la coordinación de actividades educativas entre el gobierno Federal y cada entidad federativa.

Otro punto de ésta ley menciona la equidad en la enseñanza señalando las condiciones que el Estado debe implantar para dar el servicio educativo a la comunidad de vigilar de que ca-

da individuo tenga acceso a la aducación en igualdad de oportu--  
tunidades. El proceso educativo consiste en la forma de impar--  
tir la enseñanza, el calendario según nivel de escolaridad en--  
toda la República Mexicana. Como última parte establece la --  
validez oficial del documento que se expida para efectos de --  
realización de alguna actividad en las escuelas particulares  
de ésta participación social de los sectores en el proceso --  
educativo y de las demás sanciones.

Es a grandes rasgos lo que contiene esta ley como puntos--  
principales las características de la educación según mues---  
tra nuestra carta Magna, remarca el derecho que tienen todos--  
los individuos a la educación sin menoscabo y preferencias.

#### 17. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994

El cambio de nuestra vida política, económica y social es  
indispensable. Modernizar a México es una de las principales--  
tareas de todos, haciendo frente a la problemática Nacional,--  
solo se podrá lograr teniendo el arma fundamental bien precisa  
do siendo ésta la Educación venciendo la ignorancia en la polí  
tica en la cultura etc.

Dentro del Marco de la Estructura general de la Estrate--  
gía del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

En el apartado D. Mejoramiento productivo del nivel de vida  
en el punto:

6.2.2. Educación. La modernización se propone los siguientes--

objetivos que orientaran la política educativa durante el periodo 1989-1994:

- \* mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con los propósitos del desarrollo nacional;
- \* elevar la escolaridad de la población;
- \* descentralizar la educación y adecuar la distribución de la función educativa a los requerimientos de su modernización y de las características de los diversos sectores integrantes de la sociedad; y
- \* fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo.

La estrategia estará orientada por los tres criterios siguientes:

- \* Consolidar los servicios que han mostrado efectividad;
- \* reorientar aquellos cuyo funcionamiento ya no armoniza con las condiciones actuales; e
- \* implantar modelos educativos adecuados a las necesidades de la población que demanda estos servicios, e introducir innovaciones adaptadas al avance científico y tecnológico mundial.

El plan Nacional de Desarrollo presentado en este sexenio establece dentro de sus prioridades es "mejorar la calidad de vida a través de la educación para fortalecer la soberanía nacional, para el perfeccionamiento de la democracia y para la modernización del país. La modernización de la educación requiere mejorar la calidad en todo el sistema educativo, tanto el esco-

larizado, que abarca desde el nivel preescolar hasta el posgrado, pasando por la educación técnica y universitaria, como el -  
extraescolar, que comprende los sistemas abiertos, la educación  
y capacitación de adultos y la educación especial.<sup>147</sup>"

Para referirnos a las últimas décadas los hombres del gobierno solo han dado discursos elocuentes como decir que a donde va la educación va el pueblo y solo éste medio sacara a los hombres de la ignorancia y por consecuencia a los pueblos . Considero que es a traves de la acción político-pedagógico como se podrá hacer conciencia a la sociedad de la crisis que estamos -  
viviendo para poder participar de manera eficaz, en la forma--  
ción de nuestras estructuras económicas, políticas y sociales--  
solo de esa forma México podrá crecer. Para fortalecer la participación de la ciudadanía en los cambios que enfrenta nuestro país, se necesita politizar a la educación en todos sus niveles.

Es cierto que se ha dado un avance en el sistema educativo de reducir el analfabetismo, pero también es cierto que el tipo de educación no ha trascendido en el mejoramiento de una sociedad mas justa mas democrática, una educación no cerrada a los -  
problemas actuales por los que atraviesa el país.

<sup>147</sup>Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. pág.102-103

18. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 1976, estando en la presidencia Jose López Portillo, respecto de la Administración pública Federal se estableció:

"ARTICULO 1º- Establece las bases de la organización de la Administración pública Federal, centralizada y paraestatal."

Como parte integrante de la administración pública centralizada, la Secretaría de Educación Pública tiene encomendado - por parte del ejecutivo las siguientes atribuciones mas importantes :

"ARTICULO 38º- A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- 1.- Organizar, vigilar y desarrollar en escuelas oficiales, incorporadas o relacionada;
  - a) Enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural.
  - b) La enseñanza técnica, industrial, comercial y agrícola.
- 2.- Vigilar que se cumplan las disposiciones relacionados a la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica y normal.
- 3.- La organización de las Bibliotecas;
- 4.- La creación de Institución de investigación científica y tecnológica;
- 5.- Promover y organizar congresos y asambleas de carácter cien

- tífico, técnico, cultura, educativo y artístico;
6. Revalidación de estudios;
  7. Organizar criterios educativos en radio, cine, televisión;-
  8. Organizar y promover acciones dirigidos a la juventud, a su incorporación a las tareas nacionales, establecimientos cen<sup>148</sup> tros de estudios, programas de recreación."

Al frente de cada secretario de Estado habrá un subsecretario, quien se auxilia por Directores, subdirectores, jefes, subjefes del Departamento oficial, sección y mesa y además funcionarios que establezcan el estatuto, expediran los manuales de organización de procedimientos. Es la SEP la que intervienen en el orden legislativo cuando se trata de un asunto que le compete.

Podemos concluir diciendo que con la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921 por Jose Vasconcelos, un gran intelectual, hombres de fe; donde no centraliza la enseñanza sino la federaliza. No impide que los Estados abrán y sostengan escuelas, sino deja plena libertad para hacerlo. Es una de las instituciones que mas se ha burocratizado, donde muchas veces -- obtienen mejor salario el personal de higiene, siendo que debe ser al contrario, pues los profesores se prapara para llevar esa misión gloriosa a todos los hombres, convirtiendose en un empleo y no en una profesión respetable.

<sup>148</sup>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. edit. -- Porrúa. México 1992. pág. 42-45.

19. PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA 1989-1994.

Debido a las exigencias sociales resulta vigente un cambio en las estructuras o sistema educativo para que contribuya al progreso de nuestro país, ya que no se puede avanzar sin que éste región quede rezagado; así, lo afirmó el entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari, sustentandose en los ideales que pregonan la Revolución Mexicana como la igualdad social entre estos la igualdad de oportunidades para todos los mexicanos por alcanzar una de las metas mas preciadas como medio para el desarrollo de las facultades del hombre.

"parte sustancial del Programa Social de la Revolución Mexicana la educación ha sido un brazo de la justicia y un --- instrumento excepcional para el desarrollo de las facultades del hombre, para el desarrollo económico y político de México."<sup>149</sup>

Dentro del programa se establecen varios puntos referentes hacia una educación integral por mencionar algunos; una política para la modernización ; educación básica; formación de docentes; educación de adultos; educación media superior; sistema abierto de educación; evaluación educativa entre otros.

"La revolución en los conocimientos y la intensa formación y competencia mundial imponen hoy a las Naciones realizar una seria reflexión y evaluación de sus sistemas educativos."<sup>150</sup>

149 Programa para la Modernización Educativa 1989-1994.

Poder Ejecutivo Federal. 1989. pág. 1.

150 Ibidem. pág. 3

Como se presenta el panorama en nuestra realidad Nacional es mas vigente que nunca retomar la educación de fondo, fomentando nuestro espíritu de progreso basado en el estudio constante en todo nuestro pueblo por enfrentar de la mejor manera el reto de superación que tenemos con otros países, para integrarnos dignamente en el contexto económico mundial, las circunstancias en la que vivimos nos lo exige. Los grandes países saben de antemano que el bienestar de sus sociedades, ahora -- ven el futuro que depende de una educación de calidad a la -- altura de los cambios mundiales.

Es importante apuntar que el capítulo de educación básica comprende los servicios de educación inicial; preescolar, primaria, secundaria especial, física y artística, incluye además la educación rural que proporciona el Consejo Nacional de Fomento Educativo y la educación a grupos indígenas.

Ahora bien, como finalidad la educación primaria señala el programa debe formar educandos reflexivos, críticos, participativos, responsable de sus actos y decisiones; así, como capacitar al magisterio para el logro de una educación integral; por lo consiguiente la educación secundaria implica la formación de individuos críticos y reflexivos en el marco de una formación científica y humanista y una cultura tecnológica regionalizada, proporcionar el servicio educativo a todos los demandantes.

Podemos concluir estableciendo lo siguiente: "La educación será la palanca de la transformación si los mexicanos encuentran en ella un medio para desarrollar nuevas capacidades... la capacidad de fortalecer la solidaridad social e identidad nacional-- y cultura científica y tecnológica.

...La capacidad para ampliar las vías de participación democrática y plural, la capacidad para perfeccionar los servicios a fin de que repercutan eficientemente en el bienestar de la población."  
151

C A P I T U L O I V

CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACION Y PERSPECTIVAS  
A UNA NUEVA SOCIEDAD.

1. CARACTERISTICAS CONSTITUCIONALES DE LA EDUCACION.

El artículo 3º Constitucional establece las bases fundamentales de la Educación en México. Al igual que la historia del país, el desarrollo del sistema educativo se ha venido conformando bajo la influencia evolutiva de las fases determinantes de nuestra estructura social y económica.

El común denominador del sistema educativo contemporáneo de México es la demanda de las clases por ser instruidas, a pesar de haberse puesto en la sociedad mexicana en la educación, uno de los fines primordiales de la formación de las nuevas generaciones. Es trágico para un país en desarrollo y en la lucha por su independencia, que la educación no sea el instrumento fundamental para sobrevivir.

Sin embargo, vamos a preguntarnos ¿Cuál es la finalidad de la educación? a lo que podemos decir que es preparar hombres -- desarrollando sus facultades intelectuales, físicas y morales; preparar hombres críticos de su realidad y poder participar -- para la conformación nacional; preparar hombres para mejor convivencia con sus semejantes; de no ser así, es simplemente para preparar a trabajadores, seres al servicio del sistema capita-

lista, respondiendo a un programa ideológico de la clase en el poder. Así, la ley respectiva menciona como garantías constitucionales de la educación, las que a continuación analizaremos.

### 1.1. EDUCACION LAICA

Como ya sabemos, con la prerreforma liberal de 1833, a cargo de Don Valentín Gómez Farías, se estableció por primera vez la enseñanza libre, misma que por situaciones de inestabilidad por la que atravesaba el país, fue efímero. No es sino en la constitución liberal de 1857, después de un interesante y apasionado debate, se consigné la libertad de enseñanza y en 1867, el Presidente Benito Juárez, en la Ley Orgánica de Instrucción Pública, instituyó la enseñanza primaria gratuita, laica y obligatoria. Posteriormente como se recordará, la Ley de mayo de 1888, sobre obligatoriedad, preceptuaba energicamente el laicismo y excluía de las oficiales, a los ministros del culto y a personas que hubieran hecho votos religiosos.

Se convino en que la enseñanza laica es absolutamente ajena a las confesiones religiosas, es decir, es aquella en la cual los ministros de los cultos o sus representantes no intervienen en la organización de las escuelas y en la cual se excluye toda idea de religión. El laicismo consistía en neutralidad respecto a las creencias religiosas, algunos congresis--

tas decían que se debe extender a las escuelas particulares.

Dentro de las sesiones en que se discutió el concepto de laicismo Don Justo Sierra tuvo una importante participación

"Los que formaremos esta especie de gran comisión de instrucción pública de la Nación Mexicana no tenemos derecho de llevar al candente terreno de los odios -- políticos nuestros estudios y las conclusiones, destinadas quizá a formar parte de la legislación de nuestro país; no seré quien crea que pudo la comisión usar de las palabras a que tantas veces hemos eludido como una fórmula de exclusión de la enseñanza religiosa fuera de la oficial."<sup>152</sup>

Por otro lado se comentaba que se debía respetar la libertad de enseñanza, tomando en cuenta el sentir religioso del pueblo mexicano. De esta manera Don Justo logró hacer de lo laico un sinónimo de neutral, nunca de antirreligioso.

El tiempo continua su marcha y es hasta con el proyecto de Don Venustiano Carranza, se vuelve a tocar el tema del laicismo; en el capítulo de los Derechos del Hombre se suscitó los mas apasionados debates, sobre los temas como la enseñanza; la tierra, el trabajo, de aquí brotaron los derechos sociales del hombre. La educación tema en cuestión, fue de especial importancia pues en el proyecto que presentara el primer

<sup>152</sup>Justo Sierra. citado por Talavera 1973. pág. 4.

jefe constitucional; establece que habrá educación laica, pero solo en los establecimientos oficiales y no en los establecimientos particulares, hace una diferencia, proyecto que por -- tal motivo fue rechazado y muy debatido.

El punto mas polémico fueron las ideas religiosas sobre la educación siendo que estas ideas eran mas abstractas no comprendidos por las mentes de los niños, creando un deformación-psíquica, pues el clero ha sido en nuestra historia un elemento retrogrado de anteponer a los intereses nacionales, los intereses de la iglesia. La Comisión entendió por enseñanza laica "la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que transmite la verdad desengañada del error inspirandose en un criterio rigurosamente científico."<sup>153</sup>

Mucha razón tuvo la comisión al establecer una enseñanza arreligiosa, pues es perjudicial en la mente del niño, los -- primeros conocimientos son decisivos en la formación del hombre, se veía el gran rencor en contra de la iglesia que no -- estaban de acuerdo con el proyecto de Carranza, para mencionar un ejemplo; el general Múgica, quien brillantemente expuso sus motivos de no intervención del clero en la enseñanza -- de las escuelas congresista que establecía que era el momento de tratar sobre el porvenir de la patria, de la juventud -- de la niñez, del alma mater, deben de darse los principios --

<sup>153</sup>Boletín de Debates, tomo I. 1917. pág. 542

congresistas."...por la influencia que la enseñanza religiosa- que la enseñanza de las ideas absurdas, ejerce sobre los individuos, para degenerarlos, no solo en los moral sino también - en lo físico (es que) soy enemigo del clero, porque considero el mas funesto y el mas perverso enemigo de la patria...Si señores si dejamos la libertad de enseñanza absoluta, para que tome participación el clero con sus ideas rancias, y retrospectivas, no formaremos generaciones nuevas de hombres intelectuales y sensatos, sino nuestros postereros recibiran de nosotros-- la herencia del fanatismo, de principios insanos y surgiran -- mas tarde otras contiendas que ensangrentaran de nuevo a la -- patria que la arruinaran y que quizás la llevaran a la pérdida total de su nacionalidad."<sup>154</sup>

Podemos observar cual era el odio que se le tenía al clero al grado de no permitir que se entrometiera a la impartición de enseñanza escolar, pues era obligación absoluta del -- Estado. En el debate hubo contrariedades con la palabra laico-- debido a que no se entendía cual era el enfoque que se le quería dar, Mújica decía que era un enseñanza sin ideas religiosas y no neutral como se había pensado que ponía esa palabra-- porque no encontraba otra edecuada, así, quedó entendido el -- laicismo en la cons+itución de 1917.

Despues del debate polémico en que resultaba incompatible con la naturaleza libre de la educación y con las propias garan

<sup>154</sup>Diario de Debate. Tomo I 1917. pág 641.

tías otorgadas a los mexicanos, por el sistema constitucional-  
era el establecimiento un sistema educativo encaminado a comba-  
tir convicciones de caracter religioso.

Asi, el artículo 3º fracción I constitucional, establece ésta--  
característica de la educación:

"ARTICULO 3º.....  
I. Garantizada por el artículo 24, la libertad de creencias, di-  
cha educación será laica y por lo tanto se mantendrá ajena a  
cualquier <sup>155</sup>dóctrina religiosa."

Es una educación ajena a todo credo religioso. La razón --  
fundamental del porque éste artículo no ha cumplido con sus fi-  
nes, es porque en el debate se ha discutido, la educación entor-  
no a las ideas religiosas, por razones históricas.

#### 1.2. EDUCACION DEMOCRATICA

Primeramente vamos a dar una explicación de lo que signifi-  
ca la palabra democracia; del griego Demos-pueblo y Kratos-po--  
der; el gran diccionario enciclopédico ilustrado señala que:"es  
una dóctrina política favorable a la intervención del sufragio-  
gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía; Estado en que --  
los ciudadanos gozan de igualdad de derechos."  
<sup>156</sup>

155Op. Cit. Leyes Fundamentales de México. pág. 872

156Gran Enciclopedia Ilustrada.Edit. Reader's 1985. pág. 1070

Organizada por Pericles en Atenas, la definición más usual es el gobierno del pueblo y para el pueblo.

Carl Schmitt nos dice al respecto "Democracia como forma-política significa también según la terminología actual República. Para el gobierno a la legislación pueden ligarse elementos-estructurales democráticamente con el mantenimiento de un monarca hereditario, una parte de la actividad estatal se organizará democráticamente y otra monárquicamente."<sup>157</sup>

Por su parte uno de nuestros grandes maestros nos dice: "La democracia es un sistema o régimen político, una forma de gobierno o modo de vida social en que el pueblo dispone de los medios idóneos y eficaces para determinar su destino la integración de sus órganos fundamentales o para expresar la orientación ideológica y sustentación de sus instituciones."<sup>158</sup>

La ignorancia del pueblo genera un clima propicio para el desarrollo virulento y funesto germen del despotismo. Los ciudadanos tienen que ser educados para la libertad, de no ser así, serán siempre masa nunca pueblo, solo serán espectadores pasivos y no protagonistas del cambio.

Por otro lado afirmaba el político Estrada "pueblo mal edu

<sup>157</sup>Carl Schmitt. Teoría de la Constitución. Edit. Nacional México 1952. pág. 87

<sup>158</sup>Serra Rojas, Andres. Teoría del Estado. Décima segunda edición. Edit. Porrúa. México 1993. pág. 510.

cado ; es pueblo esclavo o de los tiranos o de las cabalas, o  
de la Monarquía o de la pereza."<sup>159</sup>

Don Domingo Sarmiento nos dice "las escuelas son la democracia proclamada a su vez, en la infatigable lucha contra la ignorancia y el caudillismo que ocupó toda su vida."<sup>160</sup>

Consideramos la importancia decisiva que la educación -- tiene en el Estado Democrático como el instrumento para formar al pueblo en el cumplimiento de las actividades cívicas. Nos sigue comentando el autor que hace un siglo; "el lento progreso de las sociedades humanas ha creado en los últimos tiempos-- una institución desconocida a los siglos pasados; la instrucción pública, que tiene por objeto preparar las nuevas generaciones, en masa para el uso de la inteligencia individual, por el conocimiento aunque rudimentario en las ciencias y hechos-- necesarios para formar la razón, es una institución puramente moderna, nacida en las disenciones del cristianismo y convertida en derecho por el espíritu democrático de la asociación -- actual. Hasta hace dos siglos había educación para la clase -- gobernante, para el sacerdocio, para la aristocracia, pues el pueblo, la plebe no formaba propiamente hablando, parte activo de las Naciones."<sup>161</sup>

Respecto a que la educación será democrática, lo estable-

<sup>159</sup>Jose M. Estrada. Reforma Universitaria. La Libertad de enseñanza, Obras completas. Tomo X pág.331

<sup>160</sup>F. Sarmiento, Domingo. Obras Completas, Tomo XXI Pág. 247

<sup>161</sup>Ibidem. Tomo XI pág. 32

ce el artículo 3º constitucional.

"ARTICULO 3º.....

II. El criterio que orientara a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchara contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.<sup>162</sup>"

Es éste principio de la igualdad para que en todas áreas de la República llegue la enseñanza, contribuyendo de esta manera en la formación de las estructuras económicas, sociales y culturales. La sociedad ideal consiste en una democracia en la cual cada hombre y cada mujer sean aptos para ser libres, para realizar los mejores esfuerzos posibles por expresar su propia personalidad participando en las grandes instituciones, esfuerzos que constituyen la civilización y el beneficio de los demás. Según la tesis de Baudelot y Estabiet, "La escuela ha fracasado en su misión oficial de democratización y de igualdad. No solo no ha contribuido a disminuir las oposiciones entre clase dominante y clase oprimida sino que está al servicio de esta oposición y tiende a reforzarla."<sup>163</sup>

162Op. Cit. Leyes Fundamentales de México. pág. 884

163Baudelot y R. Estabiet. Citado en Educación como Praxis Política. Gutierrez Francisco. Edit. Siglo XXI México 1990 pág.113.

Educación y democracia son términos que en nuestra sociedad actual se utilizan para significar mejoramiento del ser humano, el primero como medio de realización y el segundo como forma de vida, La concepción democrática de la educación surge como una unidad histórica para los grupos dominantes y tienen como verdadera finalidad, mantener al grupo social en una determinada situación económica, política y social de acuerdo a sus intereses.

### 1.3. EDUCACION NACIONAL

Es preciso que se de una definición de lo que es la Nación el Gran Diccionario Enciclopedico Ilustrado establece; " Al conjunto de los habitantes de una país, regido por el mismo gobierno".  
164

Según Don Domingo Sarmiento "la instrucción primaria Nacional es el grado de educación que tiene o recibe un pueblo culto para prepararse debidamente al desempeño de las múltiples funciones de la vida civilizada."  
165

Toda vez que es preocupación fundamental para comprender los problemas del pueblo de México; al aprovechamiento de nuestros recursos, y a la defensa de nuestra independencia económica y política; así, como a preservar y acrecentar la cultura.

164Op. Cit. Diccionario Ilustrado. pág. 2587

165Op. cit. Obras Completas. Tomo XII pág. 7

"La educación es el más amplio sentido de que aquí se emplea el vocablo; es el más importante de los intereses humanos, -- puesto que se ocupa en la conservación de la cultura y de la eficiencia que hemos heredado y de su extensión y desenvolvimiento.<sup>166</sup>"

Nos dice don Joaquín V. Gonzalez que "en toda Nación libre la escuela debe realizar estos tres conceptos:

- a) Crear su cultura humana, encaminar o fortalecer y perpetuar la nacionalidad.
- b) Y hacer el pueblo capaz de gobernarse por sí mismo
- c) Realizar con verdad los propósitos generales y especiales de la constitución.<sup>167</sup>"

No hay duda de que el cultivo de los conocimientos humanos y el perfeccionamiento de las facultades intelectuales del hombre mediante la educación constituye uno de los fines primordiales del Estado.

Respecto a este punto la Constitución establece:

"ARTICULO 3º.....  
II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los -- resultados del progreso científico luchara contra la ignorancia-- y sus efectos , las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios

Además:

- b) será Nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos---

<sup>166</sup>Op. cit. Obras completas. pág. 9

<sup>167</sup>Gonzalez V. Joaquin, Manual de la Constitución. pág. 161. Edit. Limusa. México 1989. pág. 161

atenderá a la comprensión de nuestros problemas al aprovechamiento de nuestros recursos; a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.<sup>168</sup>"

La educación reclama el derecho al desarrollo pleno y armónico de la persona, cuya identidad basado en los valores universales se proyecta en el ser y el sentimiento nacional, para convivir, en la igualdad, la libertad y la justicia según postulados del bien general.

Para situarnos en la época actual, consultamos el Plan Nacional de Desarrollo del presente sexenio a lo cual establece: "La educación moderna debe responder a las demandas de la sociedad, contribuir, a los propósitos del desarrollo Nacional y propiciar una mayor participación social y en los distintos niveles de gobierno en el compromiso de contribuir, con su potencial y sus recursos a la consecución de las metas de educación nacional."<sup>169</sup>

Característica de vital importancia de que la educación -- llegue a todo el país, y nos fortalezcamos como nación.

<sup>168</sup>Op. Cit. Leyes Fundamentales de México. pág. 885  
<sup>169</sup>Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. pág. 103.

#### 1.4. EDUCACION CON CARACTER SOCIAL

Es la Educación la que desarrolla y perfecciona las facultades intelectuales y morales del hombre, capacitando para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes como la primera de todas las utilidades, calificaba Rousseau al arte de formar a los hombres "A las plantas las endereza el cultivo- y a los hombres la educación. Si naciera el hombre ya grande y robusto de nada le servirán sus fuerzas y estatura has+a que aprendiera a valerse de ella, y le serían perjudiciales, porque retrairían a los demas de asistirle abandonando entonces a si-- propio, se moriría de necesidad antes de que conocieran, los - otros su miseria. Nos quejamos del Estado de la infancia y nos miramos que hubiera parcido a linaje humano si hubiese comenza do el hombre por ser adulto. Nacemos débiles y necesitamos, -- siendo adultos, se nos da por educación.<sup>170</sup>"

Partiendo del principio de que el hombre es un zoon Poli- tikon como lo dijera Aristóteles, por vivir en sociedad, en re lación con los demás, pues al estar subordinado a la autoridad ya se hace política de una manera u otra. Aristóteles sostiene que "El Estado es una entidad necesaria ya que el hombre forzo samente nace, se desenvuelve y muere dentro de él, llegando a- aseverar que fuera del Estado solo puede consolidarse o conce- birse; los seres irracionales o los Dioses."<sup>171</sup>

<sup>170</sup>Rousseau, Juan Jacobo. Emilio o la Educación, versión españo la de Jose Marchena. En obras escogidas. 1950. pág. 36 y 40

<sup>171</sup>Aristoteles. Citado en Derecho Constitucional Mexicano. -- Ignacio Burgoa. edit. Porrúan Mexico 1991. pág. 104

Así, el hombre al desarrollarse en sociedad necesita de un código de valores, principios y normas que va a guiarlo en el recorrido de su vida, para ser partícipe de la formación de un mundo mejor para sí mismo; así, como para todos los hombres del mundo.

"ARTICULO 3º.....

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad tanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres evitando los privilegios de razas, de religión, de sectas, de sexos o de

172  
individuos;"

Este párrafo es muy importante nos delinea la formación del hombre como ser individual así, como en familia y su relación con la colectividad; es decir con la sociedad, haciendo hincapié, que si la educación se diera tal cual lo establece la Constitución se respetaran los derechos de los hombres, evitando el privilegio tan marcado de ciertas clases sociales.

La educación es uno de los grandes problemas humanos; mediante este instrumento se llega a ser consciente de su destino del ser humano. "El que la educación sea patrimonio de to--

<sup>172</sup>Op. cit. Leyes Fundamentales de México. pag. 885.

dos los hombres constituye un deber de la sociedad y del Estado, pues la ignorancia también es una forma de esclavitud." <sup>173</sup>

El hombre convive con el hombre, nos dice Recasens Siches "La presencia del prójimo en nuestra propia vida no es un hecho accidental, es por el contrario un hecho universal y necesario, en él combinado en el que se halla el sujeto humano figuran siempre necesariamente, otros seres humanos." <sup>174</sup>

Es el hombre el que por esencia un animal educable; durante toda su vida, el hombre vive en sociedad, en grupo, en familia, en el Estado, en partidos políticos, organizaciones etc. Considera que el hombre es producto de la sociedad y de la cultura, con capacidad de aprender y de potencialidades. Ya anteriormente se mencionó que fue Durkheim, quien trató a la educación como fenómeno social.

<sup>173</sup> Mexicano; esta es tu Constitución. Texto vigente. 1993. HH. Cámara de Diputados. LV Legislatura. Octava edic. pág. 39

<sup>174</sup> Recasens Siches, Luis. Sociología. México 1961. edit. Trillas pág. 5

### 1.5. EDUCACION BASICA

En el Derecho Público Mexicano, ya sea que se trate de la norma suprema y de su legislación reglamentaria; ya sea en la doctrina, "La educacación es una función propia del Estado, me diante el cual deberá alcanzarse le desarrollo armónico de las facultades del ser humano y fomentar el amor a la patria y a la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia."<sup>175</sup>

Es importante hacer notar que el Estado interviene riguro samente en la educación elemental; es decir las primeras lec-- ciones en el hombre, en el proceso educativo; al respecto nos - habla Don Valentín Gómez Farías, al sustentar el principio que- "la instrucción del niño era la base de la ciudadanía y la mo-- ral social."<sup>176</sup>

Podríamos entender por educación básica, la educación ele- mental comprendiendo al preescolar, la primaria y la secunda-- ria hoy obligatoria para todos los mexicanos y que está tute-- lada por el Estado. Así, el ordenamiento constitucional en el artículo 3º en su fracción V establece que;

"Ademas de impartir la educación preescolar, primaria y secun- daria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y --

<sup>175</sup>Veáse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi- cana comentada. Instituto de Investigaciones Jurídicas. p.15

<sup>176</sup>Gómez Farías, Valentín. Citado en Diccionario Jurídico, Méxi- co, Tomo IV, Instituto de Investigaciones jurídicas. p. 17

atenderá todos los tipos y modalidades educativas incluyendo la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación- apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura.<sup>177</sup>"

Por otra parte en la legislación secundaria; la Ley General de Educación establece lo siguiente:

"Artículo 3º. El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria.<sup>178</sup>"

Dentro de las funciones mas importantes que tiene el Estado, es la impartición de la educación para satisfacer las necesidades colectivas básicas. No podemos olvidar que con ésta característica estan intimamente ligados las fracciones que a continuación mencionaré:

FRACCION VI. La educación primaria y secundaria serán obligatorias.

FRACCION VII. Toda la educación que imparte el Estado, será ---<sup>179</sup> gratuita."

Otro estadísta y político, lo fue don Jose María Luis Mora quien afirmaba que "nadie es más importante para el Estado, que la instrucción de la juventud, ella es la base sobre la cual --

<sup>177</sup>Op. Cit. Leyes Fundamentales de México. pág. 885

<sup>178</sup>Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación de- fecha 13 de julio de 1993

<sup>179</sup>Op. cit. Leyes Fundamentales de México. pág. 884

180  
descansan las instituciones sociales."

Ha sido de vital importancia y preocupación de los hombres desde el México independiente y en la actualidad el sistema educativo, aunque solo teórico, pues en la realidad es otra la visión que se ve, empezando desde el sueldo pagado a los profesores, con una misión tan trascendente en la vida de nuestro país. Que si bien es cierto que se ha avanzado en contra del analfabetismo, esto no llega a ser fundamental en el cambio de las instituciones políticas, sociales y económicas.

## 2. EN ESPERA DE UNA POLITICA DE LA EDUCACION

El hombre al vivir dentro del Estado, forma parte del mismo; como ente activo o pasivo de la dirección del grupo, la educación no es otra cosa que una de las manifestaciones necesarias de la vida, una función básica de la comunidad.

Don Francisco Larroyo al respecto nos dice: "El hombre llega a ser miembro de la comunidad con su lenguaje, su género de conciencia y su conducta típicas, solo por medio de la Educación"<sup>181</sup>

Cabe mencionar que la educación cívica, es el punto central para hablar de política en este rubro, por lo que Larroyo lo define de la siguiente forma: "Es el conocimiento conativo de la estructura jurídica de la comunidad, para hacer participar al --

<sup>180</sup>Mora, Jose María Luis. citado en Diccionario Mexicano, Tomo IV Instituto de investigaciones Jurídicas edit. Porrúa. pág.17

<sup>181</sup>Larroyo, Francisco. La Ciencia de la Educación. Novena edición. edit. Porrúa. México 1965. pág. 81

educando, como sujeto activo, en las realización de las tareas-  
y objetivos del Estado, pues este no es sino el régimen de dere-  
cho de la comunidad.<sup>182</sup>"

Es muy sorprendente que uno de los mas grandes pensadores -  
de la historia de la Pedagogía ya había notado con la importan--  
cia que se merece, la educación aunque hubiera gente que todavía  
considera a la educación como un tema de poca importancia.

Fue inmanuel Kant, quien consideró que "la educación es el  
problema mas grande y difícil que puede ser propuesto al hombre."<sup>183</sup>

Es a través de la educación donde el hombre tiene las in--  
mensas oportunidades de aprender lo que le ha permitido cons---  
truir una cultura, es la que hace el hombre. Sabemos que con una  
educación muy pobre, los individuos no pueden llegar muy lejos;-  
las dificultades de la problemática económica, social y política  
quedandose al margen.

Nunca antes en la historia humana ha sido tan exigentes --  
los requisitos de la educación como lo son en la actualidad, de-  
bido al acelerado cambio, no olvidando el movimiento turbulento  
en el aspecto político y otros aspectos; el resultado importante  
de la educación es el conjunto de empeños, que nos gobiernan,---  
así, como los objetivos para vivir, asuntos con tanta trascenden-  
cia como lo es la política; el antídoto de la ignorancia es la -  
educación.

<sup>182</sup>Ibidem. pág. 203

<sup>183</sup>Kant, Inmanuel. citado en los fines de la Educación. Juan Del-  
val. edit. siglo XXI, 2ª edic. México 1991. pág. 36

Ante todo se debe enseñar a los jóvenes y niños, sobre todas las cosas a enfrentarse a los problemas de nuestro tiempo con valor y con competencia, nos preguntamos ¿Qué se le debe enseñar a los jóvenes? se contesta; enseñar a responder el reto de los problemas. Por lo tanto la educación no debe tener por objeto fundamental el acumular información, sino aprender y estar dispuesto a enfrentarse a nuevas ideas, en buscar de--soluciones.

Ya se mencionó que la educación cívica parte de la educación social, contempla al hombre como miembro de una comunidad política y jurídico, El término "civismo" se deriva del latín (civis-ciudadano) es decir quien tiene las obligaciones y derechos, y esta a su vez el vínculo que expresa las relaciones -- entre el Estado y los individuos; pues la vida jurídica y política es la espina dorsal de las relaciones sociales.

La educación cívica es la formación del carácter dentro de una realidad política y social; la escuela hoy por hoy, todavía puede hacer mucho en favor del cambio social a condición que -- ejerza como factor de cambio, penetrado en el interior del hombre, creándole un sentido de crítica, para resolver sus problemas y dando una respuesta adecuada a sus necesidades.

"El sistema educativo es un aparato complejo de transformación. Debe ser considerado a la vez con relación a lo alto; es decir; a la situación del empleo y de la política social.<sup>184</sup>"

---

<sup>184</sup>Jean, Capelle. Educación y política. Edit. Planeta. Barcelona. 1980. pág. 15.

Es el sector educativo el que tome conciencia de hacer de la escuela una fragua de hombres libres, democráticos, participativos y con capacidad y posibilidad de expresar su realidad--no puede haber un cambio con solo discursos o cursos, de sermones elocuentes sino por la acción de los seres humanos. Creo -- que vale la pena, empezar, para un futuro mas transparente y no complejo y confuso como el de hoy, sabemos que este cambio es - largo pero no importa si el resultado es eficaz, teniendo una - visión crítica.

### 3. EL ESTADO ACTUAL DE LA SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION

La sociedad como sabemos esta integrada por individuos y del resultado de todas esas acciones podemos encontrar la solución a todos los problemas sociales. La educación como dirección de éste conglomerado, incide totalmente social; que - la educación es una realidad social, tanto por su origen como por sus funciones, realidad susceptible de observación y por lo tanto de tratamiento científico.

El fenómeno de educación se distingue de otros hechos sociales, por su función que consiste en un proceso de transmisión de las tradiciones o de la cultura de un grupo, de una - generación a otra, Así, la educación siendo un vehículo que - realiza la transmisión de la experiencia social; es el proceso que garantiza a la sociedad la continuidad de su existen-

cia; la permanencia de la unidad social. "La sociología de la educación por ser una disciplina que se propone un conocimiento social, igual que un conocimiento pedagógica de su estudio no integran un hecho aislado o independiente sino al contrario -- significa apenas la referencia parcial de una realidad muy compleja; cual es la educación en su totalidad."<sup>185</sup>

La educación es algo más que la realidad ofrece, una dimensión, ideal, esencial. Podemos entender por sociología de la educación como una parte de la ciencia de la educación, que se ocupa de estudiar el aspecto social del hecho educativo.

Nuestra sociedad esta en crisis, a lo cual en el presente trabajo se inclina por una escuela real que viva en la sociedad que le ha tocado, que analice los problemas, donde el hombre se prepare y vea la realidad de frente. Una sociedad en crisis no solo materiales sino también social o espiritual, proyecta sus funciones con un sentido ajeno al bien común y es la educación la que mas reciente sus efectos.

Si la finalidad educativa es ajena al interés social; la operancia de la educación perderfa todo el sentido de utilidad y de provecho, por estar encaminado en algo carente de significación. Es muy importante mencionar la relación que se da en la comunidad educativa y los elementos activos en la misma; te

<sup>185</sup>villampando, Jose Manuel. Sociología de la Educación. Edit.- Porrúa, Mexico 1969. pág. 12

nemos al educando, que es el hombre que se educa; el hombre - que se forma; el hombre que se integra como elemento social;- el que está en condiciones de asimilar gradualmente su cultura, y por el otro lado el educador como guía, orientador, el que cuida la formación del educando, el que ostenta un grado de superación social y cultural. La escuela significa un ambiente social, el educando debe reconocerle como la fuente más eficaz de socialización, porque en ella; ésta significa - una entidad social activa, cuya actuación se proyecta en el sentido de su propia formación y en el elemento para la formación de los demás. Y el educador como producto de un sistema ya dado y que muchas veces no cumple con responsabilidad por diversos factores.

El maestro Jose Manuel Villalpando menciona que de hecho "La educación toda es proceso socializante, porque en ella se integra con plenitud la completa y armónica capacitación para actuar eficiente."<sup>186</sup>

Así, la educación toda es acción social al tipo de hombre ordinariamente forma; es el hombre social que tiene que convivir con los demás; dentro de sus posibilidades individuales y sociabilidad significa vivir en convivencia, dándole a este sentido de vivir, un sentido de esperanza y de progreso. La educación es el instrumento esencial de la sociabilidad; porque significa la formación del hombre que se sociabiliza.

<sup>186</sup> Ibidem. pág. 21

La vida en sociedad es considerada convivencia humana a la que anima un empeño de conservación pero también de progreso. En los últimos tiempos se ha cuestionado sobre que papel juega la -- educación en la sociedad, se han sostenido varios argumentos como el de Patricia de Leonardo que establece "Se ha sostenido -- que la estructuración del conocimiento y de los símbolos en las instituciones de educación, está íntimamente ligada a los principios y prácticas del control social y cultural en la sociedad"<sup>187</sup>

Con lo que sucede con la escuela y la educación está de -- de una manera u otra ligado al contexto social, económico y político en la que esta se desenvuelve. Hay la necesidad de remover la cortina ideológica que no permite ver las relaciones estructurales que existen entre el fenómeno educativo y las estructuras económicas, social, política e ideología dominantes.

En nuestra sociedad y de acuerdo al sistema capitalista imperante hay una forma de control ideológico en la cual las --- creencias, valores y prácticas sociales dominantes son producidos y distribuidos a través de una amplia extensión de instituciones tales como la escuela, familia, medios de comunicación, sindicatos, etc.

Segun Althusser. L. la "escuela tiene la función de transmitir las habilidades y la disciplina necesario para socializar

<sup>187</sup>Leonardo.Patricia . La nueva sociología de la educación.edit Trillas. México 1980 pág. 12

pasivamente a los alumnos preparandoles para sus futuros puestos de trabajo."<sup>188</sup>

Pero la Nueva Sociología de la Educación de Patricia de Leonardo nos habla de la "necesidad de modo de crítica que por un lado sea capaz de identificar a través de un análisis de -- contenido como el significado se distorciona en los artefactos culturales que se usan en el salón de clases, y por el otro, reconoce la importancia de aquellas relaciones sociales escolares en donde los maestros y alumnos tienen la posibilidad de afirmar su propio poder mostrando maneras de producir conocimientos capaces de revelar su propio conjunto generis y verdades"<sup>189</sup>

Adolfo Rude ha definido la educación como "formación de la personalidad plena de valores para una comunidad plerónica."<sup>190</sup> En tal sentido, la educación se nos presenta, por naturaleza como un hecho social, donde se dan los valores de la sociedad.

Finalmente mencionamos que la sociología de la educación no ha sido muy desarrollada, en otra dimensión tendería a desarrollar una forma de crítica histórica y política, como consecuencia de los hechos educativos, producidos en el seno de la sociedad.

<sup>188</sup> Althusser L. 1971. Ideología del Estado. Edit. Londres new left. Books. pág. 121 a 173

<sup>189</sup> Op. Cit. La nueva Sociología de la Educación. pág. 52

<sup>190</sup> Rude, Adolfo, citado en Sociología de la Educación de Tirado-Benedi. Domingo. Edit. Fernandez.edic.6ª México 1981 pág 21

#### 4. PROYECTO EDUCATIVO PARA UNA NUEVA SOCIEDAD JUSTA Y DEMOCRATICA

La educación para muchos ideólogos es la panacea de todos los males que aquejan a nuestro país, la verdad es que si no es de todos los problemas sociales si nos ayudaría a resolver muchos de los problemas que nos aquejan, pues no ha tenido aplicabilidad en la realidad, no obstante, la serie de reformas, reglamentos e idearios que establece nuestra carta Magna.

El fracaso de la educación recide, en la falta de preparación y vocación de los profesores y también como resultado del sistema capitalista que mantiene a la escuela como aparato a su servicio. Vivir en la escuela es asumir con el hombre sus problemas y no precisamente la marginación o selectividad; un error evidente en las escuelas en que los niños van a aprender valores como la igualdad, la justicia; sin embargo desde aquí se dan patrones de desigualdad por cuestiones como la pobreza o de etnias.

Tomando lo que verdaderamente sería la escuela como necesidad social y educativa para todos los hombres y no que por necesidad de mercado selecciona a los mejores y los convierte en técnicos de una sociedad determinada, son opciones que debemos separar si queremos una escuela con mejores resultados.

La sociedad industrial esta enferma y enfermará aun más - si no se rehabilita adecuadamente, esta rehabilitación debe - empezar por la misma escuela, sin ningún grado de opresión, -- sino con una gran comprensión. La competitividad y lo vemos - ahora con el Tratado De Libre Comercio, debe empezar concluida la formación de hombres; cuando esté preparado para asumir esa actividad. Mezclar formación con competitividad resulta inevitablemente y la marginación en nuestros días tiene alto costo - de inadaptación y delincuencia que lo pagan las sociedades.

Considero que es necesario que se le de la gran importancia que merece la educación estudiando a fondo los problemas y darle la seriedad por parte de nuestros gobernantes; siendo que debe haber un organismo especializado que se encargue de los -- planes y metodos, así, como contenido que no sea dependiente del gobierno sino que sea vigilado y controlado por un grupo de gente la mas preparada, de otra manera la educación no cumple con su cometido, cuando la mayoría de personas estudian apenas el - nivel primaria siendo éste el nivel escolar para mejor preparación; pues con el solo leer y escribir no se logra nada, ya que en nuestro país no se lee ni se escribe, se esta bajo un aparato ideológico nocivo para la verdadera formación del hombre, es por eso que a la escuela le corresponde resolver ese problema.

La función prioritaria de la escuela es su función político-social desde la perspectiva de que se trata es inculcar, con

ducta, creencias y valores una conciencia crítica de la realidad que lo envuelve. Recordando a Siegfried Bernfeld ya a principios de siglo escribió Sísifo a los límites de la Educación - puntualizó con claridad el carácter político de la acción educativa: "el núcleo de la educación no lo constituye la pedagogía-- sino la política. Y los fines de la educación no lo determinan ni la ética ni la filosofía, de acuerdo con los valores de validez general, sino la clase dominante, en consecuencia con los fines de su poder."<sup>191</sup>

Esta politicidad explica los resultados de la escuela que tanto desconcierto y desconsuelo causan a los que se empeñan en seguir ignorantes de su dimensión política. No se puede alejar a la escuela de los problemas sociales y políticos como si fuera posible estar encerrados en un local a salvo de la realidad social, considerando a la opción política hacerle frente a la realidad social es no quedar indiferentes ante la justicia--atropellada, la libertad conculcada, los derechos humanos violados, ante el trabajador explotado; es por lo tanto tomar partido por la justicia, la libertad, la democracia, la ética, el bien común, es opción política y es hacer política.

Crear un modelo alternativo que principalmente cambie al - hombre y después las estructuras. Se afirma que "es imposible-- transformar el sistema educativo desde su interior. Solo una --

---

<sup>191</sup>S. Bernfeld. Sísifo o los límites de la educación. Buenos Aires. Siglo XXI. Argentina. 1975. pág. 32.

transformación del sistema económico, social y político podrá desembocar en un sistema escolar diferente. Esto aun admitien<sup>192</sup>do la autonomía relativa del sistema escolar."

Consideramos que ambas hipótesis deben interrelacionarse con Garaudy podemos repetir que "una revolución no puede ser-- definida solo por el cambio de estructuras, sino también por - el cambio de hombr<sup>193</sup>es!"

El objetivo prioritario de la educación es el hombre y lo es porque el hombre es el proyecto a su plena realización. "El-hombre, cada hombre y cualquier hombre puede ser y será el crea<sup>194</sup>dor de su propia historia y no ya objeto de la historia de algun otro."

Si bien es cierto que el hombre es fruto de su ambiente y - de las estructuras sociales que lo moldean, no podemos olvidar- que esta llamado a modificar esas estructuras que lo oprimen. A lo mencionado nos comenta Don Francisco Gutiérrez "El desarro- llo del hombre, como ser individual y como ser en sociedad de- pende en buena medida de los cambios reales que logre imprimir<sup>195</sup> al mundo en que vive."

<sup>192</sup>G. Girardi. Por una Pedagogía revolucionaria, Barcelona.-- España 1977. pág. 86

<sup>193</sup>R. Garaudy. Una nueva civilización, Madrid, Cuadernos para el Diálogo. 1977. pág. 36

<sup>194</sup>Ibidem. pág. 38

<sup>195</sup>Op,cit. Educación como Praxis Política. pag. 81

Para tener una sociedad justa y democrática es necesario la socialización del hombre, no se trata de lograr solo individuos bien alimentados, bien vestidos además de disfrutar -- las necesidades básicas, proponemos que todo hombre viva creativamente un proceso socialmente productivo, la libertad y con la plena participación política en el manejo de la cosa pública; el de la liberación histórica hasta superar las alineaciones que se oponen al ser; y el de la liberación social con la supresión de las injusticias, la explotación y violencia institucionalizada.<sup>196</sup>"

Sin embargo, hablar de una sociedad justa y democrática-- en nuestro país es una falacia; mientras se mantenga una élite económica y políticamente dominadora y por otro lado un sector de la sociedad en la marginación carentes de empleo, de vestido, vivienda, no hay ni la mas mínima posibilidad de cambiar-- el hombre puede ser esta situación si se sobrepone a los medios que lo esclavizan y si hay una conciencia plena de todos los sectores. Sin embargo, para que el hombre pueda realizarse -- plenamente debe de gozar de una sociedad libre con participación política, social y económica, de ahí que el punto parta la escuela, pues la educación verdadera es cambio, es transformación de la persona, y al mismo tiempo cambio de su medio en el que se desenvuelve.

<sup>196</sup> Op, cita, Una nueva Civilización. pag. 42.

"La educación en la democracia; por una parte, la institución escolar tiene que estar democráticamente abierta a todas las clases y grupos sociales y por otra es primordial que dentro de la institución se viva democráticamente." La democratización del aparato escolar; a pesar de los logros cuantitativamente, esta lejos de ser una realidad, que si bien es cierto que se ha avanzado al extender el sistema educativo por toda la República Mexicana, también es cierto que no se mide la calidad y los resultados de la enseñanza y aprendizaje.

Como ya lo mencionamos anteriormente y lo volvemos a recalcar que la mayoría de población estudian hasta el nivel primaria, principalmente de la provincia y porque no decirlo también de las zonas marginadas del Distrito Federal; que no vuelven a tomar un libro es decir un buen libro tomando en cuenta que hay excepciones; es el sector mas explotado y con menos oportunidades de superarse ni como personas ni en lo material.

Ahora bien, la convivencia democrática, dentro de la institución es confusa; porque a los alumnos se les enseña civismo y democracia cuando el país no vive democráticamente, "Las relaciones pedagógicas serán educativas en cuanto sean democráticas." Insistentemente y sistemáticamente la escuela acaba con los dos soportes fundamentales de la vida democrática; la capacidad crítica y participación. Dice el fundador Summerhill que "una asam

197Op. Cit. Educación como Praxis Política. pág. 112

198Ibidem. pág. 116

blea es una escuela en la que el niño pueda hablar sin temor-  
vale, por mil pláticas sobre ciudadanía, comenta que mientras  
usted, maestro no sea mas que el capataz de un grupo y esté --  
mandado por el superior, usted no podrá darle lo mejor de su-  
personalidad a sus alumnos. El tema de toda escuela deberá ser  
desterrar el temor.<sup>199</sup>"

La democratización de la educación y la educación y la --  
democracia es ante todo concientización y participación respon-  
sable. La escuela debe educar al hombre en la creatividad, pues  
todos los niños por naturaleza son creativos; educar en el tra-  
bajo pues, solo será válido en la medida que se desarrollen sus  
actitudes y posibiliten un cambio en las estructuras socio-eco-  
nómicas, que son las que hoy esclavizan al hombretrabajador;-  
educar en la praxis ya que la educación sin praxis sería mera-  
instrucción tomando en cuenta lo que dice Freire "La concien--  
cia no se transforma a través de cursos y discursos o de sermo-  
nes elocuentes sino por la acción de los hombres humanos sobre  
el mundo."<sup>200</sup> Siguiendo la temática mencionamos como otros puntos  
de importancia; educar en la libertad pues supone un cambio de  
actitud, aquella que favorece a la plena realización de la per-  
sona; educar en la justicia, las desigualdades sociales y las -  
graves situaciones de injusticia son hoy demasiado patentes co-  
mo las grandes mayorías que lo sufren, las formas de explotación  
son variadisimas, discriminación, hambre, desempleo, abuso del-

<sup>199</sup>A. S. Neill, Summerhill. México. Fondo de Cultura Económica-  
1963. pág. 43

<sup>200</sup>P. Freire. Ponencia en el Simposio de Persepolis. pág. 8

poder, dominación económica, social y política.

La escuela que proponemos es una escuela sencilla donde - no prevalezcan los medios económicos y factores técnicos, con lecciones de política con actitud crítica y participativa a - la realidad, una escuela que forme parte de la vida misma don de haya calidad de preparación y concientización de educar; - una escuela que no deje a los niños luego hombres indefensos de lo que van a enfrentar para no caer en problemas sociales- a formar parte de los círculos de la delincuencia, drogadicción bandalismo, pues a este nivel poco se puede hacer por su regeneración.

Hoy nuestra sociedad exige hombres con capacidad de iniciativa propia, activos, críticos, constructivos para salvar- al mundo que esta muy deteriorado y que la verdad esperamos - un futuro incierto, toca a todos los profesionistas realizar- esta misión unos profesores, y todos como buenos hombres desde el papel que se desempeña, solo en la escuela se podrá hacer-- mucho como unidad de formación de hombres.

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA: La educación significa la formación de la personalidad humana implica adquirir una conciencia de sí mismo, cada vez mas clara y comprensiva; la educación tiene una función social, pueg to que contribuye a cultivar voluntades para formar hombres que- conociendo la historia de su patria realicen un destino dentro - del marco de la vida social.

SEGUNDA: Reconocerle la preocupación de todos para que la educa- ción no se restrinja a un ciclo escolar si no extenderla a toda- la vida, ya que desarrolla y perfecciona las facultades intelec- tuales y morales del hombre capacitandolo para el ejercicio de - los derechos y el cumplimiento de sus deberes, contribuyendo así, a la mejor convivencia humana.

TERCERA: La vida del hombre se desarrolla en sociedad, sus acti- vidades son encaminadas a satisfacer y responder a sus aspiracio- nes de educación y del cultura. La educación estrechamente unida a las condiciones de la vida social y política; está en la escue- la desarrollar esta aptitud para dirigir o ser dirigido, relacio- nes inherentes al hombre.

CUARTA: La política implica una forma específica de comportamien- to humano que se relaciona con el gobierno, con la dirección de-

una colectividad para alcanzar el bien común; debe sustentarse en la enseñanza para ser encaminada a la mejor convivencia entre la sociedad, no podremos hablar de escuela si no enfrentamos los problemas sociales, económicos y políticos, es decir; a puerta cerrada a la realidad no cumpliendo la escuela con su cometido.

QUINTA: El éxito de la enseñanza depende de que se tenga una idea clara de lo que se espera lograr, actividad orientada a una meta; es producción y aprendizaje. El conjunto de procesos llamado aprendizaje que con una gran variedad de habilidades del hombre en sus aspiraciones, actitudes y valores; pues el desarrollo humano depende de éste factor especialmente del ambiente en que vive el individuo (hogar, medio geográfico, en la escuela y en los diversos sociales).

SEXTA: La educación, en su teoría y práctica, son inseparables, para la formación completa de los individuos en nuestra sociedad, es necesario que la gama de conocimientos adquiridos en la escuela vayan ligados a las tareas de la vida diaria. La educación es inseparable a la evolución social.

SEPTIMA: La religión siempre ha jugado un papel determinante en la vida de México desde la época de la colonia y principios del México independiente, fue una dominación mental que realizaron los frailes, sin embargo, ha cambiado nuestra conformación des-

pués de largos períodos de revueltas que desemboca en la leyes de Reforma, documentos por demás mas importantes, derivados -- del movimiento que salvó a la patria y conformó nuestra nacionalidad.

OCTAVA: La independencia de México despertó gran entusiasmo y confianza en el porvenir del país. La educación como uno de -- los poderosos instrumentos para el cambio ya figuraba en hom-- bres conscientes de la necesidad de formar ciudadanos responsa bles, considerando el difundir la ilustración, pues el país -- padecía proporciones muy altas de ignorancia. En tal virtud -- formar ciudadanos conscientes de sus deberes y dispuestos a de fender las intituciones política, era un requirimiento social.

NOVENA: En el México independiente hubo grandes ideólogos como lo fue Don Jose María Luis Mora; liberal quien afirmaba que la educación era básica para la estructuración del Estado Mexicano, para que este pase de un sistema despótico a un sistema Re publicano; así, el hombre podrá encontrar las claves del progre so humano y social, el Doctor Mora fue el primero en poner el - orden educativo, según los fines del gobierno; una educación -- abierta al progreso, servidora de la clase débil y no del inte res de los grupos privilegiados. Por otro lado no menos impor tante fue Don Lucas Alamán, conservador, quien también se preo cupó por la educación; reconocía que la base de la igualdad -- política y social era la enseñanza elemental, dió importancia a la educación popular.

DECIMA: El Constituyente de 1857, uno de los Congresos mas importantes que ha tenido nuestra legislación dió pauta a la libertad de enseñanza. Estos liberales querían establecer un sistema federal de Gobierno, restringir el poder del clero, y que la educación fuera laica, establecen la igualdad política y jurídica.

DECIMA PRIMERA: Para lograr un sistema democrático en México es importante la participación del pueblo en cuestiones políticas. El sistema de enseñanza no puede llegar a crear el espíritu de independencia, cuando son unas cuantas personas las que determina la política a seguir y al sector educativo corresponde solo acatar y obedecer. Después de varios años en las escuelas se nota el divorcio de acción y pensamiento, de allí que no tenga por qué sorprendernos que la mayoría de los ciudadanos no tengan interés en los problemas públicos.

DECIMA SEGUNDA: Hay que tratar de ajustar la integración del sistema educativo en su ritmo de evolución, al ritmo de las sociedades contemporáneas; ya que la industrialización significa mejor preparación y mayores posibilidades educacionales. El acceso a la enseñanza debe hacerse atendiendo siempre a criterios formativos o educativos y no meramente a criterios instructivos.

DECIMA TERCERA: Durante el Gobierno de Don Benito Juárez, época

de gran importancia para la educación, se plasmaron los principios básicos fundamentales como el laicismo, la gratuidad y la obligatoriedad. Y para encontrar una doctrina acorde a la -- nueva República donde hubiera orden y progreso y para la reorganización educativa, entra en escena Don Gabino Barreda con la etapa del positivismo; los integrantes de esta corriente declaraban que el sistema educativo de la iglesia no mantenía relación con la sociedad. La función de la educación era preparar mexicanos para tratar con el mundo en que vivían. Don Gabino -- Barreda decía que para mantener el orden era menester que existiera un alto grado de uniformidad entre el núcleo pensante y la educación basada en el positivismo a lo que llamó "fondo común de verdades" de ahí su lema "libertad, orden y progreso."

DECIMA CUARTA: En la etapa del porfiriato en que se destacó el campo, educativo, fue Don Justo Sierra, ante el alto grado de -- analfabetismo que existía; quien sustentó que era necesario vivir en íntima conexión con el movimiento de la cultura general -- sus métodos, investigaciones; se inclinó por la educación en altos estudios, opinó que la Universidad no sería prolongación de la colonia, ni institucional al modo americano, si no que se apoyaría en la realidad palpitante de México, atendiendo a las necesidades públicas y atenderá las necesidades de investigaciones, -- nada vale enseñar, nada vale instruir si no se educa.

DECIMA QUINTA: La Constitución de 1917 estableció la libertad de enseñanza con las restricciones de que fuera laica toda la impartida por el Estado, así como la primaria elemental y superior privada; la educación se alejó de los elementos clericales; se estableció de manera detallada, las características de obligatoriedad y gratuidad en la enseñanza primaria oficial, y ser toda Nacional, democrática y social.

DECIMA SEXTA: En la época de José Vasconcelos se da gran impulso a la educación de las clases desvalidas de toda la República en la campaña contra el analfabetismo donde invita a todos los ciudadanos a la lucha contra la ignorancia con responsabilidades y esfuerzos; se fomenta la literatura clásica para niños, se edita la revista el maestro entre otros puntos. Le da un gran impulso a la Universidad como el recinto sagrado de los ideales mas nobles y bellos al servicio de la sociedad, concretando su idea fundamental; la Federalización de la enseñanza a través de la Secretaría de Educación Pública.

DECIMA SEPTIMA: El artículo 3º en la reforma constitucional de 1934 le da un enfoque socialista, donde se expresa, la ideología del sector social. El origen de esta doctrina estaba implantada en el plan sexenal presentado por el Presidente Cardenas, aprobado por el partido Nacional Revolucionario. Se refería específicamente a la educación primaria y secundaria, que se impartiría di

rectamente por el Estado, basadas en las orientaciones y postulados de la dóctrina socialista que la revolución mexicana sustenta.

DECIMA OCTAVA: Otra época importante fue la del Secretario de Educación Don Jaime Torres Bodet quien quería formar un mexicano que con la enseñanza desarrolle sus facultades en todos -- los sentidos, un mexicano interesado ante todo en el progreso de país, apto para percibir sus necesidades y capaz de contribuir a satisfacerlas, un mexicano resuelto a afianzar la independencia política y económica de su patria. Se empeñó porque la enseñanza fuera igual en todas las escuelas urbanas y rurales.

DECIMA NOVENA: La reforma de 1980 trata de la autonomía Universitaria, reforma trascendental para que esta institución pueda cumplir con sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; pues nadie mas que éste organismo debe regirlo atendiendo -- prioritariamente la responsabilidad que sustenta en el compromiso con la sociedad.

VIGESIMA: Con las nuevas reformas de 1992, las iglesias y el Estado redefinen sus relaciones se establece la libertad de enseñanza. La educación que imparte el Estado es laica en la medida que no puede promover la enseñanza religiosa, si no es la de ga

Facilitar a todos los educandos del país, conocimientos que inculque respeto y fomento de nuestros valores, culturas, y tradiciones. La presente reforma retoma el principio básico de liberalismo sobre la libertad de enseñanza, que la proyecta en una sociedad mas madura que la de la segunda mitad del siglo XIX, un paso mas en la libertad de los individuos.

VIGESIMA PRIMERA: La sociedad ideal consiste en una democracia en la cual cada hombre y cada mujer sean aptos para realizar -- los mejores esfuerzos posibles por expresar su propia personalidad participando en las grandes instituciones y esfuerzos que -- que constituyen la civilización y el beneficio de los demás. La educación moderna debe responder a las demandas de la sociedad -- contribuyendo a los propósitos del desarrollo nacional y propiciando una mayor participación social.

VIGESIMA SEGUNDO: La educación cívica es formación del carácter dentro de una realidad política y social; es menester que se le ponga atención especial al nivel primaria, secundaria y preparatoria, para que tenga una real proyección en la sociedad. La escuela hoy por hoy todavía puede hacer mucho en favor del cambio social penetrando en el hombre para dar una respuesta adecuada a sus necesidades.

VIGESIMA TERCERA: La política como una de las mas importantes -- dimensiones del ser humano, contribuye a integrar el proceso --

socialmente productivo en la libertad y con plena participación política. El desarrollo del hombre, como ser individual y como ser en sociedad, depende en buena medida, de los cambios reales que logre imprimir al mundo en el que vive.

VIGESIMA CUARTA: Proponemos una escuela sencilla donde no prevalezcan los medios económicos y factores técnicos, si no la calidad de preparación y concientización de educar, una escuela; que sea crítica de la problemática del orden social, económico y político, que no deje indefenso a jóvenes que no lleguen a superar problemas como la drogadicción, delincuencia, -- pues poco se puede hacer a este nivel por su regeneración.

VIGESIMA QUINTA: La educación no debe ser monopolizada por el Estado pues la utilizaría como instrumento de dominación. El fracaso de la educación ha llegado al punto de no integrar a las diferentes clases sociales, pues ha hecho mas marcadas estas posiciones; es por eso que la educación debe ser elemento-formador de los mas connotados profesionistas con preparación-para dirigir y vigilar la vida educativa en todo el país. La escuela debe ser una institución de altura pues, solo de esta manera podrá haber un resultado cualitativo y trascendente.

VIGESIMA SEXTA: El magisterio nacional ha sufrido una crisis aguda, porque no se le valora la misión tan bella y gloriosa -

que realizan debido al miserable pago y hoy en la actualidad se ha tomado como un empleo y no como una profesión digna; además no hay vigilancia en la preparación de los maestros ya-- que hay muchas personas sin vocación y otros mal preparados-- que también forman parte del campo docente. Es el momento de que se preste mas atención especial a este sector haciendo - hincapié que deben tomar conciencia del papel que desempeñan en la sociedad como guías de la formación de hombres. Por -- otro lado se debe estimular a los profesores que salen al -- campo y a los pueblos con beneficios mas elevados que la de-- las zonas urbanas.

## B I B L I O G R A F I A

- ABASCAL, Salvador. "Constituyente de 1917", 2ª edición, Edit. Hermes, México 1968.
- ACEVEDO, Fernando. "Sociología de la Educación" 2ª edición- Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1973
- AGUILAR, Juan Carlos. "Sociología de la Educación" Edit. Paidós, Buenos Aires 1967.
- ALVAREZ, Lázaro Manuel. "Calidad de enseñanza y escuela Democrática" Edit. Popular, Madrid España 1981.
- ANDRADE Sanchez, Eduardo. "Introducción a la Ciencia Política" Edit. Harla, México 1987.
- BRAVO Ugarte, Jose. "Compendio de México" UNAM. México -- 1975.
- BARRERA, Gabino. "Algunas ideas respecto a Instrucción Pública en opusculos, discusiones y discursos" Lecturas Clásicas- México 1960.
- BURGOA Orihuela. "Derecho Constitucional Mexicano". 7ª edición Edit. Porrúa, México 1991.
- CARDENAS Noriega, Joaquin. "Jose Vasconcelos". Edit. Siglo -- XXI, México 1988.

- CARDIEL, Reyes, Raúl. "Curso de Ciencia Política". segunda edición, Edit. Porrúa, México 1987.
- CARPIZO, Jorge. "La Constitución Mexicana de 1917". séptima edición, Edit. Porrúa, México 1986.
- CHINOY, Eli. "Introducción a la Sociología". Edit. F.C.E. México 1906.
- COSIO, Villegas, Daniel. "Historia Moderna de México. La República Instaurada. La vida Social". Edit. Hermes, México 1985.
- DELVAL, Juan. "Los fines de la Educación", Edit. Siglo XXI, México, 1991.
- DURKHEIM, Emile. "Educación y Sociología", Madrid España, Edit. Ariel, 1989.
- ESTRADA M, Jose. "La Reforma Universitaria. La Libertad de enseñanza". Obras Completas, tomo X, México 1988.
- GUTIERREZ, Francisco. "Educación como Praxis Política", Edit. - siglo XXI, México, 1990.
- GUY Rocher, M. "Introducción a la Sociología General, Edit. Herder Buenos Aires. 1983

- LARROYO, Francisco. "Didáctica General Contemporanea." Edit. --  
Porrúa, 6ª edición, México 1979.
- "Historia General de la Pedagogía, 6ª edi--  
ción, Edit. Porrúa, México, 1986.
- MORALES Meneses, Francisco. "Tendencias educativas Oficiales.--  
en México. La educación Nacional en Albores del siglo XX, Edit.  
F.C.E. México 1989.
- NORIEGA, Cecilia. "El Constituyente de 1842", UNAM, México ---  
1986.
- PEREZNIETO Castro, Leonel. "Reformas Constitucionales", UNAM -  
México, 1992.
- PHILLIPS Bernard. "Sociología del concepto a la práctica". Edit.  
Lumusa, México 1982
- RABASA, Emilio. "La Constitución y la Dictadura". Edit. Porrúa -  
México 1982
- SERRA Rojas, Andres. "Teoría del Estado". Décima sep. edición --  
Edit. Porrúa, México 1993.
- TENA Ramirez, Felipe. "Derecho Constitucional Mexicano". Décima -  
septima edición, Edit. Porrúa, México 1992.

- ----- "Leyes Fundamentales de México 1908-1992", 6ª edición, Edit, Porrúa. México, 1992.
- ZEA, Leopoldo. "El positivismo y la Circunstancia Mexicana". edición 1ª, Edit, F.C.E. México, 1985.

#### L E G I S L A C I O N

- CONSTITUCION POLITICA MEXICANA. Comentada por el Instituto - de Investigaciones Jurídicas. México, 1985.
- LEY FEDERAL DE EDUCACION. Diario de Debates de la Federación del 29 de noviembre de 1973.
- LEY GENERAL DE EDUCACION. Diario oficial de la Federación - del 13 de junio de 1993.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. Editorial Porrúa, México 1994.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. 1989-1994. Ejecutivo Federal.
- PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA, 1989-1994. Ejecutivo Federal.

#### D O C U M E N T O S

- REVISTA DEL SENADO MEXICANO, volumen IV, Diciembre 1979, -- nº 14, publicación trimestral.
- DIARIO DE DEBATES. Tomo I, México 1917.

- LOS NIÑOS DE MEXICO. Censo general IX, INEGI, 1993.
- LOS JOVENES DE MEXICO. Censo General IX, INEGI, 1993
- LOS PROFESIONISTAS DE MEXICO. Censo General IX, INEGI, 1993.

#### D I C C I O N A R I O S

- DICCIONARIO JURIDICO DE MEXICO. Instituto de Investigaciones jurídicas, tomo II y IV, Editorial, Porrúa, México 1985.
- DICCIONARIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION. Gaston Mialaret, -- editorial Oikos, Barcelona España. 1984.
- ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS POLITICAS. Edición 6ª, S.A. --- Asuri, México 1987.
- GRAN ENCICLOPEDIA ILUSTRADA, Editorial Reader's, México 1985
- ENCICLOPEDIAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS. Ediciones S. A., Editorial. Barcelona. 1978.